DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 25 de Febrero de 1960

TOMO 218 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15861

SUMARIO

Ministerio de Ganadería y Agricultura

1

Decreto. Se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para adquirir e importar directamente y con franquicias granos, henos y subproductos para asegurar el abastecimiento del país.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2

Ley. Se modifican disposiciones de la ley 12.544, que concedió subsidios y compensaciones a trabajadores de Molinos San José S. A.

3

Decreto. Se fijan precios máximos para la venta de harina, pan, afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín, se dan normas para la comercialización del pan, galleta, etc., y se otorga un subsidio para cubrir el déficit que origine la adquisición del cereal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

4

Decreto. Se crea una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar la reorganización administrativa, saneamiento financiero, sistemas de capitalización, etc., de las Cajas de Previsión Social.

Gobiernos Departamentales

5

Resolución. Se aumenta el impuesto de Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Colonia.

6

Resolución. Se modifica un impuesto destinado a las Cantinas Escolares en el Departamento de Colonia.

7

Resolución. Se elevan las escalas de la Tasa General Municipal en el Departamento de Colonia.

8

Resolución. Se modifican tasas del impuesto de Abasto en el Departamento de Colonia.

9

Resolución. Se modifica la escala del impuesto destinado al "Fondo Permanente de Vialidad Rural" en el Departamento de Colonia.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para adquirir e importar directamente y con franquicias granos, henos y subproductos para asegurar el abastecimiento del país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de febrero de 1960.

Vistas: las gestiones realizadas por diversos organismos rurales e industriales, así como instituciones del Estado, tendientes a asegurar el abastecimiento de forrajes y cereales, con destino a la alimentación animal y humana;

Considerando: I) En la actualidad persisten muchas de las razones que motivaron el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 1959, por el cual se cometió al Servicio Oficial de Distribución de Semillas la importación de grandes volúmenes de forrajes que permitieron paliar las consecuencias originadas por las inundaciones y condiciones climáticas adversas;

II) Por otra parte, frente a una cosecha de trigo limitada, como la correspondiente al año agrícola 1959|60 deben tomarse las medidas pertinentes de abastecimiento de forrajes y henos para evitar que el cereal antes mencionado cambie hacia otros usos que no sean la alimentación humana y la siembra;

III) Asimismo, la posibilidad del cambio de destino del cereal se ve acentuada por la actual sequía que afecta diversas zonas del país, haciendo peligrar las cosechas de verano, dentro de las que cabe destacar las de maíz y sorgos;

IV) También, las limitadas cosechas de otros cereales, como la cebada, avena y la casi segura de maíz, provocarían la paralización de industrias transformadoras de los mencionados productos, con las consiguientes consecuencias desfavorables para alimentación humana y fuentes de trabajo;

V) De lo expuesto, surge que existe verdadera urgencia en proceder al abastecimiento de la plaza para evitar declinaciones de orden productivo perjudiciales a la economía nacional; en consecuencia, se hace necesario tomar las medidas pertinentes tendientes a lograr un rápido abastecimiento de la misma en materia de forrajes;

VI) La necesidad anteriormente mencionada hace aconsejable proceder, con carácter inmediato, a la compra directa de los productos requeridos para la alimentación animal; evitándose tramitaciones que, al tomar tiempo, agravarían el problema;

Oído el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y atento a lo preceptuado por la ley Nº 9.542, de 31 de diciembre de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para adquirir e importar granos, henos y subproductos forrajeros en las cantidades que estime indispensables para asegurar el normal abastecimiento del país mientras perduren las consecuencias desfavorables que son de dominio público.

Art. 2º Las adquisiciones a efectuarse por el mencionado organismo podrán realizarse, en forma directa, durante los primeros 30 días posteriores a la fecha del presente decreto, debiendo regirse posteriormente por las normas establecidas en la ley N.o 9.542 y disposiciones concordantes.

Art. 3º La venta y distribución de forrajes, cereales y henos, cuya compra e importación se autoriza por el artículo 1º, serán reglamentadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4º Declárase que las importaciones de referencia gozarán de la liberación de derechos de aduana y adicionales y de los impuestos creados por el artículo 67 de la ley Nº 11.490; artículo 12, inciso A), de la ley Nº 11.549 y artículo 7º de la ley Nº 11.780, por el término de hasta ciento ochenta días, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 5º El Banco de la República deberá atender con preferencia las solicitudes que ante él formule y curse el Servicio Oficial de Distribución de Semillas para la ejecución de las importaciones autorizadas por el presente decreto.

Art. 6º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. **Se modifican disposiciones de la ley 12.544, que concedió subsidios y compensaciones a trabajadores de Molinos San José S. A.**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º A los efectos del pago de los subsidios y demás compensaciones previstas en la ley Nº 12.544, de 16 de octubre de 1958, deberá tenerse en cuenta el salario mínimo que para la categoría de cada trabajador se haya establecido en el gremio de que se trata; según los laudos o convenios colectivos vigentes o que puedan dictarse o celebrarse en lo sucesivo.

Art. 2º El monto mínimo del subsidio estipulado en el artículo 3º de la ley preindicada, queda fijado en pesos 144.00 (ciento cuarenta y cuatro pesos) mensuales.

Art. 3º Fíjanse en $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales los ingresos máximos que pueden percibir los beneficiarios de este servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 8º de la ley Nº 12.544, de 16 de octubre de 1958.

Art. 4º Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares a concertar préstamos con el Banco de la República Oriental del Uruguay, en caso de que los fondos recaudados no fueran suficientes para cubrir el servicio. Todas las obligaciones emergentes del cumplimiento de esta ley serán atendidas por el impuesto sancionado en el artículo 12 de la ley Nº 12.544, de 16 de octubre de 1958, el que deberá percibirse por todo el tiempo que sea necesario.

Art. 5º Los beneficios de la presente ley regirán desde la fecha de su promulgación.

Art. 6.o Prorrógase hasta el 16 de octubre de 1962, la vigencia de la ley N.o 12.544, de 16 de octubre de 1958.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de febrero de 1960.

JULIO C. VIGNALE, 2º Vicepresidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de febrero de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, *publíquese* e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Decreto. **Se fijan precios máximos para la venta de harina, pan, afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín, se dan normas para la comercialización del pan, galleta, etc., y se otorga un subsidio para cubrir el déficit que origine la adquisición del cereal.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de febrero de 1960.

Visto: la necesidad de regular la comercialización de la harina, pan, afrecho, afrechillo, etc.;

Resultando: I) La harina y el pan constituyen elementos esenciales del consumo popular, así como los forrajes derivados de la molienda de trigo, son fundamentales para la actividad agropecuaria;

II) La política del Poder Ejecutivo está orientada a eliminar lo más rápidamente posible todos los regímenes

Fe de erratas

En el ejemplar de 29 de enero se publicó el cuadro de leyes numeradas correspondiente al cuarto trimestre de 1959. Por error, apareció traspuesta la línea que señalaba el comienzo del mes de diciembre, por lo cual la ley 12.659 se publicó al final del mes de noviembre, siendo, en realidad, del 3 de diciembre de 1959.

* * *

En el de 22 de enero se publicó en el numeral 2, una nómina de mercaderías de libre importación, etc., que apareció con un error, imputable a la corrección del taller impresor. En el primer apartado del artículo primero donde dice: "hierro en barras redondo hasta 6 mms. de diámetro inclusive," debió decir: "hierro en barras redondo hasta 6 mms. de diámetro exclusive."

* * *

En el de 22 de febrero, página 350, segunda columna, se publicó una relación de asuntos aprobados en acuerdo con el Ministerio del Interior, que aparece como de fecha 28 de febrero. Es de 28 de enero. Error imputable a "Diario Oficial."

* * *

Quedan hechas las salvedades.

y sistemas artificiales que durante años fueron creando las causas de los fenómenos de desequilibrio que hoy se vuelcan sobre el país;

Considerando: I) Sin embargo, el Poder Ejecutivo entendió al proyectar la ley de 17 de diciembre de 1959, que la transición debía atenuarse para aquellos artículos básicos de consumo popular, y por ello se reservó la facultad de destinar hasta el 20 o|o de las detracciones y recargos para abaratar artículos como el pan, la harina, fideos, etc.;

II) Este tipo de subsidio podrá abonarse una vez que el conjunto de medidas económicas y fiscales previstas, sitúen el poder adquisitivo de la población en su justo nivel, desequilibrado momentáneamente por el fracaso de una política anterior que careció de perspectiva;

III) El Poder Ejecutivo al adoptar esta política sabe que pueden producirse evasiones de algunos de los artículos subsidiados, pero ante la situación creada, opta por aquella medida, que aún cuando pueda lesionar al erario público, contempla mejor los intereses económicos de la población consumidora;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 12, 13, 16 y concordantes de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y artículo 2º, inciso 16, de la ley Nº 9.808, de 2 de enero de 1939,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse los siguientes precios máximos de venta en toda la República:

I) Harina. Del molinero al mayorista o industriales: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), los 100 kilogramos.

Estos precios se entienden de la harina puesta en el punto de destino o en la estación o puerto más próximo si el transporte se hace por ferrocarril o barco, con envases y fletes a cargo del vendedor.

Se entiende:

A) Que estos precios rigen para toda clase de venta, sean al contado o a crédito.

B) Que son de cargo del vendedor los gastos de envasados corrientes, y los de entrega de la cosa vendida, hasta ponerla pesada y medida a disposición del comprador.

C) Que son de cargo del comprador los gastos de descarga, así como los de conducción y transporte hasta el punto de destino.

Del molinero y|o mayorista al minorista: $ 47.70 (cuarenta y siete pesos con setenta centésimos) los 100 kilogramos.

Del minorista al público: $ 0.54 (cincuenta y cuatro centésimos) el kilogramo.

Los precios precedentemente fijados corresponden al tipo de extracción del 72 o|o. Los molinos que produzcan o deseen producir harinas con diferente tipo de extracción, deberán obtener para hacerlos, autorización expresa del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, fundando debidamente su solicitud.

II) Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín de producción nacional. Del molinero a intermediarios mayoristas:

Por cantidades no inferiores a 200 (doscientas) bolsas puestas en la planta industrial productora: $ 29.50 (veintinueve pesos con cincuenta centésimos), los 100 kilogramos con bolsa.

Del molinero a productores, cooperativas, fabricantes de raciones, organismos oficiales, etc., por mercadería entregada en la planta industrial productora: $ 30.00 los 100 kilogramos con bolsa. Del intermediario y|o molinero al minorista o público en general:

A) Por cantidades superiores a 30 kilogramos embolsados a $ 31.00 (treinta y un peso) los 100 kilogramos.

B) Al detalle a $ 0.34 (treinta y cuatro centésimos) el kilogramo.

Art. 2º Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta al público, al mostrador y al contado del pan común, incluído el denominado marsellés:

A) Departamento de Montevideo. Pan grande: $ 0.82 (ochenta y dos centésimos) el kilogramo.
Pan chico: $ 0.92 (noventa y dos centésimos) el kilogramo.

B) Departamentos del Interior de la República. Pan grande: $ 0.76 (setenta y seis centésimos) el kilogramo.
Pan chico y galleta de campaña: $ 0.86 (ochenta y seis centésimos) el kilogramo.

En estos precios no se comprenden los gastos de envases corrientes.

Art. 3º Se considerará pan grande las unidades de más de doscientos sesenta gramos (260) de tipo flauta o francés, y pan chico que pesen hasta doscientos sesenta gramos (260) cada una.

En los puestos de reventa de pan, que no sean sucursales de panaderías, se considerará como pan grande, a las unidades de más de 350 gramos de peso.

Se permitirá la venta de pan chico por unidades a razón de $ 0.06 (seis centésimos) cada una, a solicitud del comprador y siempre que no entren más de 17 (diecisiete) unidades por kilogramo en el Departamento de Montevideo, y 16 (dieciseis) unidades por kilogramo en los demás Departamentos.

Art. 4º En el período comprendido entre las 8.40 y las 19 horas, el industrial que carezca de algunos o de todos los tipos de pan tarifado, deberá suministrar a los precios de dichos tipos:

A) En sustitución del pan grande sus existencias de pan chico tarifado, o, en su defecto, las de cualquier otro tipo de pan que tuviera a la venta.

B) En sustitución del pan chico tarifado las existencias de cualquier otro tipo de pan que tuviera a la venta.

Art. 5º El Banco de la República Oriental del Uruguay, venderá con destino a la molienda el trigo a granel de los molineros, al precio de $ 27.90 (veintisiete pesos con 90|100) los 100 kilogramos base Montevideo, puesto en planta industrial, practicándose las deducciones por fletes, teniendo en cuenta la ubicación del molino y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del decreto de fecha 1º de setiembre de 1959.

El recibo de peso y calidad será efectuado por la industria molinera en los depósitos en que el Banco de la República tenga el trigo.

Art. 6º Las ventas a los molinos se realizarán por cupos mensuales, cuya entrega será especialmente autorizada, por cantidades de trigo equivalente al promedio mensual de la harina entregada al consumo durante el período 1|12|57 al 30|11|58, quedando el Banco de la República facultado para resolver, el acuerdo con el Consejo Nacional de Subsistencias, las excepciones a esta norma, previo los estudios pertinentes.

Art. 7º Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, para adquirir a las plantas industriales molineras, las existencias de trigo de la cosecha 1959|60, que éstas tuvieran en su poder a la entrada en vigencia de este decreto, o para reliquidar, a opción de la mencionada institución bancaria, las diferencias que existieren con el precio establecido por el artículo 5º de este decreto.

Los industriales molineros deberán formular declaración jurada de sus existencias y precios de adquisición del trigo, dentro del plazo de cinco días contado a partir de la fecha de la vigencia de este decreto, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, remitiendo un duplicado de la misma al Banco de la República Oriental del Uruguay, debiendo especificar: Existencias de trigo, precios de adquisición, nombre del vendedor, fecha de la operación y forma en que se documentó.

Art. 8º El Ministerio de Hacienda liquidará al Banco de la República Oriental del Uruguay, con cargo al inciso A) del artículo 7º de la ley de 17 de diciembre de 1959, el déficit que origine la aplicación del régimen que se establece en el presente decreto.

Art. 9º Las infracciones al presente decreto se penarán de acuerdo a lo establecido en la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sin perjuicio de la responsabilidad de orden civil o penal que pudiera derivarse.

Art. 10. El presente decreto entrará en vigencia el día 23 de febrero de 1960 y será publicado oficialmente en dos diarios del Departamento de Montevideo.

Art. 11. Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se crea una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar la reorganización administrativa, saneamiento financiero, sistemas de capitalización, etcétera, de las Cajas de Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de febrero de 1960.

Visto: la necesidad de adecuar el régimen actual de previsión social de nuestro país, así como encarar la reorganización administrativa de las Cajas y su saneamiento, el sistema de capitalización vigente, la elaboración de un vasto plan de construcción de viviendas para los pasivos de toda la República, la mejora de recaudación, la agilitación de los trámites jubilatorios y su debida información al interesado;

Atento: a que es indispensable la revisión de la legislación jubilatoria y su codificación,

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

1º Créase una Comisión Honoraria para el estudio de los fines enumerados, que estará integrada por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, que la presidirá, y los señores agrimensor Hugo Hormaeche, doctor José Pedro Zubillaga, Raúl Lago, Antonio Laurino, Protasio Fernández, Carlos Abdala, escribano José M. Córdoba, doctor Hugo Horacio Gil, contador Pedro Macchi Monteverde y señor Manuel Landeira.

2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

5

Resolución. Se aumenta el impuesto de Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Colonia

La Junta Departamental de Colonia, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Auméntanse a partir del 1º de enero de 1960 en un 2 o|oo (dos por mil), las cuotas anuales establecidas en los incisos A), B) y C) del artículo 1º de la ley Nº 9.189, de 4 de enero de 1934, modificado por el artículo 2º de la ley Nº 10.977, de 4 de diciembre de 1947, artículo 1º de la ley Nº 12.034, de 27 de noviembre de 1953, y decreto de la Junta Departamental de 28 de junio de 1956, promulgado el 16 de agosto del mismo año, a los inmuebles comprendidos en el territorio del Departamento de Colonia.

Art. 2º Quedan exceptuados del pago de la Contribución y del aumento creado por el artículo precedente:

A) Los inmuebles propiedad del Estado o del Municipio.
B) Los inmuebles rurales cuyo aforo no exceda de un mil pesos, que constituyan única propiedad y sean explotados por sus dueños.
C) Los inmuebles urbanos y suburbanos cuyo aforo no exceda de dos mil pesos, que constituyan única propiedad y que sean habitados por sus propietarios.
D) Los templos consagrados al culto de las diversas religiones.
E) Las propiedades de las instituciones deportivas no profesionales y de aquellas cuyos fines no respondan a propósitos utilitarios, siempre que en sus estatutos se establezca que en el caso de liquidación todos sus bienes pasarán a propiedad del Estado o del Municipio.
F) Las propiedades urbanas y suburbanas con aforos hasta $ 30.000.00 y las rurales con aforos hasta pesos 25.000.00, pertenecientes a instituciones de enseñanza primaria, secundaria, industrial o agrícola y destinadas exclusivamente a escuelas, que instruyan gratuitamente por lo menos al treinta por ciento del alumnado.
G) Las propiedades pertenecientes a Sociedades Rurales y gremiales, con personería jurídica, vinculadas a las actividades rurales, industriales o comerciales, si cumplen las exigencias de la última parte del inciso E) de este artículo.

Art. 3º Pagarán el cincuenta por ciento de la Contribución Inmobiliaria, las áreas de las propiedades ocupadas por plantaciones de montes frutales, forestales o viñedos.

Art. 4º Quedan subsistentes los beneficios de exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria establecidos por leyes nacionales dictadas hasta el presente, en los plazos, forma y demás condiciones que dichas leyes determinan.

Art. 5º Los propietarios de campos en las zonas rurales, que no sean explotados directamente por sus dueños, cuya área exceda de 200 hectáreas, pagarán un recargo sobre el impuesto que les correspondiere, de acuerdo con la siguiente escala:

Campos	de	201	a	300	hectáreas	el 2 o|oo
"	"	301	a	400	"	el 2 1|2 o|oo
"	"	401	a	500	"	el 3 o|oo
"	"	501	a	600	"	el 4 o|oo
"	"	601	a	1000	"	el 4 1|2 o|oo
"	"	1001 hect.	en	adelante		el 5 o|oo

Art. 6.o Quedan exoneradas del impuesto de Contribución Inmobiliaria establecido por el inciso A) del artículo 1º de la ley 9.189 y sus concordantes y del aumento creado por el artículo 1º de esta loy, durante el plazo de cinco años, las nuevas construcciones cuyo aforo no exceda de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), y que constituyan único bien, habitado por su propietario.

Art. 7º En las propiedades cuyo reaforo entre a regir a partir del 1º de enero del presente año, quedará automáticamente sin efecto el aumento a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 8º Quedan derogadas las disposiciones nacionales y municipales que se opongan al presente decreto.

Art. 9º Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.

RAUL A. NANSILLA, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

Colonia, 5 de febrero de 1960.

Vistos: el Concejo Departamental, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN C. GONZALEZ ALVAREZ, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.

6

Resolución. Se modifica un impuesto destinado a las Cantinas Escolares en el Departamento de Colonia

La Junta Departamental de Colonia Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 8º de la Ordenanza de creación del impuesto de Cantinas Escolares de fe-

cha 15 de abril de 1920, modificado por decreto de la Junta Departamental de 9 de octubre de 1958, promulgado el día 28 del mismo mes y año, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 8º El impuesto a que se refiere el inciso A) del artículo 7º, será de $ 1.00 (un peso) por cada escrito, solicitud, testimonio, certificado, autorización o permiso que se presente o se expida y se cobrará mediante una estampilla que agregará e inutilizará con su firma el interesado o con su sello la Oficina. Ninguna repartición municipal recibirá ni dará curso a documento alguno en que falte la estampilla".

Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

RAUL A. MANSILLA, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

Colonia, 5 de febrero de 1960.

Vistos: el Concejo Departamental, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN C. GONZALEZ ALVAREZ, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.

7

Resolución. Se elevan las escalas de la Tasa General Municipal en el Departamento de Colonia

La Junta Departamental de Colonia, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Auméntanse las escalas de la Tasa General Municipal (decreto de la Junta Departamental de 3 de julio de 1952), establecidas en los artículos 2.o, 3.o y 4.o, las que se fijan en la siguiente forma:

"Artículo 2º Las propiedades inmuebles abonarán anualmente la Tasa a que se refiere el artículo precedente, sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con arreglo a la siguiente escala:

A)	Inmuebles cuyo aforo sea hasta $ 1.000.00 inclusive	$ 15.20
B)	Inmuebles de más de $ 1.000.00 hasta $ 3.000.00 de aforo inclusive	" 33.60
C)	Inmuebles de más de $ 3.000.00 hasta $ 7.000.00 de aforo inclusive	" 50.40
D)	Inmuebles de más de $ 7.000.00 hasta $ 10.000.00 de aforo inclusive	" 67.20
E)	Inmuebles de más de $ 10.000.00 hasta $ 25.000.00 de aforo inclusive	" 83.20
F)	Inmuebles de más de $ 25.000.00 hasta $ 50.000.00 de aforo inclusive	" 104.00
G)	Inmuebles de más de $ 50.000.00 hasta $ 75.000.00 de aforo inclusive	" 124.00
H)	Inmuebles de más de $ 75.000.00 hasta $ 100.000.00 de aforo inclusive	" 145.60
I)	Inmuebles de más de $ 100.000.00 hasta $ 150.000.00 de aforo inclusive	" 176.00
J)	Inmuebles de más de $ 150.000.00 de aforo	" 197.60

Art. 3º Los establecimientos comerciales e industriales, escritorios y profesionales en ejercicio que, al igual que los inmuebles, se benefician con cualesquiera de los servicios referidos en el artículo 1º, que abonen Patente de Giro, fija o proporcional, abonarán anualmente una Tasa con arreglo a la siguiente escala:

A)	Los de segunda y tercera categoría	$ 33.60
B)	Los de cuarta y quinta categoría	" 46.46
C)	Los de sexta a octava categoría	" 67.20
D)	Los de novena a décimosegunda categoría	" 100.00
E)	Los de décimotercera a décimoquinta categoría	" 124.00
F)	Los de décimosexta a vigésimotercera categoría	" 166.00

G) Los de vigésimocuarta categoría, $ 208.00, más un aumento del 10 o|o del valor de la Patente que exceda el de la categoría vigésimocuarta, para aquellos afectados con mayores patentes.

Art. 4º Los consultorios y escritorios profesionales comprendidos en la ley de Patente de Giro, que se hallen exceptuados de su pago por leyes o disposiciones especiales, o que deban abonar el impuesto en forma de Timbres Patentes, pagarán la Tasa General Municipal de acuerdo a la siguiente escala:

A) Los Abogados, Escribanos, Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, pagarán 51.20 por año.
B) De otras categorías de profesionales, pagarán pesos 37.60 por año".

Art. 2º Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

RAUL A. MANSILLA Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

Colonia, 5 de febrero de 1960.

Vistos: el Concejo Departamental en sesión de la fecha;

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN C. GONZALEZ ALVAREZ, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.

8

Resolución. Se modifican tasas del impuesto de Abasto en el Departamento de Colonia

La Junta Departamental de Colonia, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 30 y 31 del decreto de la Junta Departamental de fecha 17 de octubre de 1957, promulgado el 15 de noviembre del mismo año, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 30. Toda carnicería o puesto de venta de carne establecidos en las ciudades, villas y pueblos del Departamento, donde no existen corrales de abasto autorizados, abonarán mensualmente y en los primeros cinco días del mes, el impuesto general de abasto, de acuerdo con la siguiente escala:

"Hasta 15 reses vacunas pagarán, $ 150.00 y $ 10.00 por cada animal subsiguiente.

En las localidades donde funcionen Corrales de Abasto, los abastecedores o carniceros que faenen reses para el consumo pagarán como único derecho $ 0.08 (ocho centésimos) por kilo de carne, comprendidos en esta tarifa los impuestos nacionales que gravan el abasto, excepto el fijado por el artículo 5.o de la ley de 17 de diciembre de 1957, y todos los derechos municipales del mismo carácter."

"Art. 31. Fíjase en $ 100.00 el derecho de abasto que pagará mensualmente cada carnicería establecida en la zona rural, cuando su matanza no exceda de 15 reses al mes; y pagarán $ 10.00 por cada vacuno faenado en dichas carnicerías que faenen más de 15 reses al mes, o su equivalente en lanares."

Art. 2.o Derógase el artículo 16 de la Ordenanza del 20 de setiembre de 1952.

Art. 3.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta.

RAUL A. MANSILLA, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

Colonia, 5 de febrero de 1960.

Vistos:

El Concejo Departamental, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN C. GONZALEZ ALVAREZ, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.

9

Resolución. Se modifica la escala del impuesto destinado al "Fondo Permanente de Vialidad Rural" en el Departamento de Colonia.

La Junta Departamental de Colonia, Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la escala establecida en el artículo 3.o de la Junta Departamental, de creación del "Fondo Permanente de Vialidad Rural", de fecha 29 de junio de 1956, promulgado el 16 de agosto del mismo año, por la siguiente:

I) Aforo hasta $ 5.000.00, 2 por mil.
II) Aforo de más de $ 5.000.00 a $ 10.000.00, 3 por mil.
III) Aforo de más de $ 10.000.00 a $ 20.000.00, 4 por mil.
IV) Aforo de más de $ 20.000.00 a $ 50.000.00, 6 por mil.
V) Aforo de más de $ 50.000.00 a $ 100.000.00, 7 por mil.
VI) Aforo de más de $ 100.000.00 a $ 150.000.00, 8 por mil.
VII) Aforo de más de $ 150.000.00 a $ 200.000.00, 9 por mil.
VIII) Aforo de más de $ 200.000.00 a $ 250.000.00, 10 por mil.
IX) Aforo de más de $ 250.000.00, 11 por mil.

Art. 2.o Modifícase el artículo 8.o del decreto de esta Junta, de fecha 28 de junio de 1956, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Practicado el reaforo de la propiedad rural y a partir de la fecha que rija el mismo, siempre que éste excediera del 40 o|o de los aforos actuales, las tasas establecidas en el artículo precedente, a partir de la 4.a escala inclusive, se reducirán en un uno y medio por mil (1 1|2 o|oo)."

Art. 3.o Este decreto entrará a regir a partir del 1.o de enero del corriente año.

Art. 4.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta.

UMBERTO LABORDE, Vicepresidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

Colonia, 12 de febrero de 1960.

Vistos: El Concejo Departamental, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN C. GONZALEZ ALVAREZ, Presidente. — Luis Alberto Casal, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 963. — En Montevideo, el día 28 de enero del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Cabo (Chofer 2.a), del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Catalino Erlédico Martínez $ 149.33. Corneta del Batallón de Infantería N.o 4, Sidar Ramón Rojas $ 90.75. Cabo del Servicio Geográfico Militar, Santos Valentín Figueroa González $ 143.00. Tambor del Batallón de Infantería N.o 12, Luis Alberto González Rodríguez $ 90.75. Cabo del Batallón de Infantería N.o 12, Imbert Almada Díaz $ 146.85.

Pensiones:

Señora Agustina Rodríguez de Borden $ 80.000 mensuales. Señora Haydée Felisberta Sánchez de Almada, y menores Gladys Ivonne, Haydée Mabel y Wiston Almada $ 117.50 mensuales a cada uno. Señora María Enciso de Espinosa y menores Angel Alberto, Iris Mary y Sonia Margot Espinosa $ 117.50 mensuales a cada uno. Señora Vicenta Villares Paez de Laguna $ 60.00 mensuales. Señora Francisca Monzón de Pintado $ 83.00 mensuales. Señora Paulina Rodríguez de Da Silveira $ 71.33 mensuales.

Asignaciones de rancho en metálico:

Se concede a favor del Marinero de 1.a De Mar Carlos Julio Olivera, de la Inspección General de Marina, a partir del 1.o del corriente mes. Soldado del Grupo de Artillería N.o 4, Ricardo David Farcilli Saravia (en comisión en el Ministerio de Defensa Nacional) a partir del 1.o de enero de 1960. Soldado de la Inspección General del Ejército, Esteban Pedro Peruggia Palacio, a partir del 1.o de enero de 1960.

Privilegios de paquete:

Se concede a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica, en la Categoría "B" alemana "Santa Ursula"; en la Categoría "C" finlandesa "Bore VII"; francesa "Bakala" danesa "Virginia"; soviética "Komsomolets Ukraini"; hindú "Indian Security"; danesa "Pennsylvania"; alemana "Corona"; británica "Jevington Court"; noruega "Busen I"; danesa "African Reefer"; noruega "Peter Jebsen"; danesa "Hvideklint"; argentina Santa Teresa"; soviética "Moskovsky Festival"; soviética "Tbilisi"; norteamericana "Jackie Hause"; norteamericana "Pacificus"; británica "Hopemount".

Varios:

Concédese a partir del 1.o de noviembre de 1959, una compensación especial de $ 7.00 mensuales al Cabo de la Escuela de Armas y Servicios, Rogelio Marcial de los Santos Veiga. Dar de "Baja" por no justificar existencia a las siguientes personas; Pensionistas: Lista 23, Elisa Díaz de Olaondo, y Lista 22, Paulina Pereyra de Silva, Gloria Benítez Fontora, Hilda Susana Bitencourt, Adela Chiesa de Manzini, María Luisa Noble Lauz y Alba Alvarez González; Retirados de Tropa del Ejército, Lista 3; Juan Medina (1.o), Anselmo Romero, Alberco Eugenio Olivera Olivera, Héctor Ovidio Barceló, Pedro da Silva (2.o) Manuel Silva, Ladislao Carnero y Eusebio Silva.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos los que serán firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizados en la presente Acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 212. — En Montevideo, el día 28 del mes de enero del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados

sometidos a su consideración a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Señora Guiazul Quiroga de Carrera $ 304.26 mensuales. Señorita María Irma Lima Navarro $ 714.66 mensuales. Modifícase la resolución inserta en Acta número 132 de 17 de abril de 1958, para fijar la cuota pensión de la señora María Eugenia Penco de Nieto $ 91.00. Señorita, María Morda $ 105.52 mensuales y señora Micaela C. Borda de Merre pesos 75.52 mensuales. Aprobar lo actuado por la Caja de Pensiones Militares en la aplicación del decreto N.o 12.546 de octubre 29 de 1948. Modificar la resolución de fecha 29 de noviembre de 1927, para fijar la pensión de la señora María del Socorro Buzó de Santos, en la calidad reconocida, en $ 33.33 mensuales Otorgar a las señoras Lira Dirsa Santos de González y María Celia Santos de Pascual, $ 33.33 mensuales a cada una. Modifícase la resolución N.o 6895 de 24 de marzo de 1944, para fijar por vía de acrecimiento, la pensión de la señora Inés Dolores Silva de Aguirre en $ 47.01 mensuales. Señora Alba Blanca Pereyra de D'Espaux $ 437.94 mensuales. Aprobar lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, en la aplicación del decreto número 12.546 de 29 de octubre de 1948 Modificar la resolución N.o 13.947 de 9 de junio de 1954, para fijar la pensión de la señora Sinhá Macedo de Silveira, en la calidad reconocida, en la cantidad de $ 218.80 mensuales. Otorgar a las señora Adelina Silveira de Barrabino y Gladys Silveira de Guianze, en $ 72.93 mensuales a cada una. Otorgar a la menor Elvira Silveira Macedo, $ 218.80 mensuales. La señora Macedo de Oliveira debe percibir por concepto de haberes retenidos desde el 1.o de abril de 1959 a octubre del mismo año, la suma que resulte a su favor, a razón de ($ 72.93) mensuales. Las demás pensionistas deben percibir las diferencias de pensión correspondientes, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando que antecede.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional el 28 de enero de 1960.

17866—Destitúyase por abandono del cargo como Oficial 4.o del Servicio de Sanidad Militar a Teodoro Alcides Solís.

17867—Declárese cesante por abandono del cargo al Auxiliar 2.o de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) Ariel Julio Ganduglia

17898—Abróguese la Resolución número 25.074 de fecha 15 de octubre de 1959 que el Servicio de Sanidad Militar disponga que en lo sucesivo la Contaduría del mismo no proceda a efectuar desafectación alguna que corresponda a expedientes en trámite, sin la autorización del Ministerio de Defensa Nacional.

17899—Autorízase al Servicio de Iluminación y Balizamiento a adquirir en forma directa a la firma Stockholmo Superfosfat Fabriks A.B. de Estocolmo (Suecia), carburo de calcio, debiéndose expedir la respectiva orden de pago.

17900—Apruébase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar al designar para ocupar cargos de Auxiliares en los Juzgados Militares de Instrucción de 3er. y 1er. Turno a los Oficiales en retiro, Teniente 1.o Patricio González y Teniente 2.o Elvio Ferrer.

17901—Modifícase el haber de retiro que percibe el Coronel retirado Silverio Conrado Claro García Cardozo.

17902—Modifícase el haber de retiro que percibe el Coronel retirado Nelson Banchieri.

17903—Modifícase el haber de retiro que percibe el General retirado Arturo Sánchez.

17905—Confírmese en sus actuales destinos en el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina al Capitán (Administración) Jacinto E. Acuña y Teniente 1.o (Administración) Pedro M.N. Forselledo

17906—Exímese de realizar el Curso de Pasaje de Grado al Alférez de Navío del Cuerpo General, Luis E. Chiapparro.

17907—Asciéndese a Guarda Hilos extrapresupuesto con fecha 8 de julio de 1959 al actual Peón extrapresupuesto de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Leoncio Rodríguez.

17908—Modifícase el haber de retiro que percibe el General retirado Edgardo Ubaldo Genta.

17909—Asciéndese en Personal Administrativo del Item 3.27 (Dirección de Aeronáutica Civil) a los cargos que cita a los funcionarios que menciona.

17910—Declárese en situación de pasividad al Conserje de la Caja de Pensiones Militares, señor Francisco Rangel.

17911—Revalídese por los meses de enero y febrero de 1960 las designaciones efectuadas por las Resoluciones números 23.787, 24.113, 24.173, 24.179 y 25.264, con las excepciones que cita.

17912—Revalídese por el Ejercicio 1960 la contratación efectuada por Resolución N.o 20.652 de 26 de diciembre de 1957 a favor de las personas que menciona y en los cargos que cita del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

17913—Revalídese por el Ejercicio 1960 la contratación efectuada por Resolución N.o 20.651 de 26 de diciembre de 1957 a favor de las personas que menciona en los cargos que cita del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

17914—Mensaje a la Asamblea General: Remitiendo Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 4.o de la Ley N.o 11.660 de 15 de mayo de 1951.

17915—A la Asamblea General: Remitiendo Proyecto de Ley por el que se faculta al Ministerio de Defensa Nacional para llamar Sargentos 1ros. Combatientes del Ejército, aspirantes al empleo de Alférez de Administración, a efectos de realizar el Curso de Capacitación correspondiente.

17918—Mensaje a la Asamblea General: Remitiendo Proyecto de Ley por el cual se dispone que el Servicio de Hidrografía de la Marina, se haga cargo de la conservación, determinación y transmisión de la hora a los fines del uso civil, náutico y científico, cometido que actualmente lo tiene el Servicio Meteorológico del Uruguay.

17919—Modifícase la Resolución número 5103 de 28 de junio de 1945 determinando solo para la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares la fecha de cierre de las Listas de Revistas a partir del mes de febrero próximo.

17920—Acéptase la renuncia que presenta el doctor José Bassotti del cargo honorario que desempeña en el Batallón de Infantería N.o 8.

17921—Destitúyese por abandono del cargo al Guarda Hilos de 1ra. de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Malvín Guerrero.

17922—Desestímese la solicitud presentada por el ex Marinero de 1.a Clase Héctor López Incoronato en el sentido de que se le incorpore al Escalafón Civil Administrativo de la Inspección General de Marina.

17923—Destitúyese por ineptitud física permanente al Guarda Hilos de 1ra. de la Direción General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Teodoro B. Correa.

17924—Acéptase la renuncia que presenta el señor Alberto Burza del cargo de Peón del Servicio de Material y Armamento.

17925—Pase a situación de "Disponibilidad" al Alférez Alfredo R. Seizer.

17926—Nómbrase para prestar servicios como Director Departamental de la Defensa Pasiva de San José al Teniente Coronel retirado Roque Menteguiaga

17927—Desígnese en forma honoraria para prestar servicios de su especialidad en el Servicio de Sanidad Militar al Dr. Radiólogo David Israel Crespo.

17929—Modifícase el haber de retiro que percibe el Capitán de Corbeta retirado José Pedro Queheille.

17930—Modifícase el haber de retiro que percibe el Contralmirante retirado José M. Altamirano.

17931—Declárese que al Capitán de Fragata retirado Ricardo Picón Warnes de 1961 se le ha practicado un nuevo cómputo de servicios con un resultado total de 44 años y 1 día de servicios.

17935—Concédese al señor Jorge Saúl Baccino la autorización pertinente para disputar beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

17936—Acéptase la renuncia que presenta el señor Guillermo Walter Calabrese del cargo de Auxiliar 3.o del Servicio Veterinario y de Remonta.

17937—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos al Jefe de Sección de 3ra. del Ministerio de Defensa Nacional Juan J. Falcao Moneta.

17938—Asciéndese en Personal Administrativo del Servicio de Intendencia a los cargos que cita a los funcionarios que menciona.

17939—Acéptase la renuncia que presenta el señor Juan Francisco Alcoba del cargo de Auxiliar 1.o del Servicio de Material y Armamento.

17940—Prorróguese por el término de seis meses la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Teniente 2.o (Piloto Aviador Militar) Juan Carlos Franchini.

17941—Prorróguese por el término de tres meses la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Teniente 1.o (Piloto Aviador Militar) Oscar I. Míguez.

17942—Acéptase la renuncia que presenta el Capitán retirado Victoriano R. Paolino del cargo que desempeña en la Dirección General de la Defensa Pasiva.

17943—Prorróguese por el término de seis meses la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el Mayor Antonio Mascaró.

17944—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Rocha al Alférez de Navío retirado Luis Rafael

17945—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo al Teniente 2.o retirado Walter Pérez Harispe.

17946—Declárase que los ascensos conferidos en Personal Técnico y Profesional de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) se encuentran comprendidos en lo que determina el artículo 8.o de la ley del 14 de febrero de 1951, por tratarse de cargos absolutamente indispensables para el normal desenvolvimiento del Servicio.

17948—Pase en comisión a prestar servicios en la Comisión Nacional de Turismo al Teniente Coronel retirado Guillermo Borges.

17949—Que los Coroneles de la Fuerza Aérea Militar serán Calificados por el año 1959 por la Comisión Especial designada para calificar a los Brigadieres por el mismo período.

17950—Intégrese la Comisión Especial que cita con el General retirado Antonio Francese como Delegado del Poder Ejecutivo, el Inspector General del Ejército, General Modesto Rebollo y el General César M. Meiraldi.

17952—Nómbrase para prestar servicios en las Unidades del Ejército que cita a los Oficiales del Ejército que menciona.

17953—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar al Coronel retirado Luis A. Díaz.

17954—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones del Ejército que cita a los Oficiales Superiores que menciona.

17955—Nómbrase para prestar servicios en el Liceo Militar y Naval "General Artigas" al Alférez Julio Carlos Halty.

17956—Nómbrase para prestar servicios en los Unidades y Reparticiones que cita del Ejército a los Jefes del Ejército que menciona.

17957—Mantiénese la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 24.120 de 28 de mayo de 1959 impugnada por el señor Félix Orosmán Ximeno Chiribao.

17958—Confiérese con fecha 1.o de enero de 190 el ascenso al grado de Sargento 1.o (Técnico Especialista) al actual Sargento (Técnico Especialista) María Bernabé Martínez.

17960—Nómbrase para prestar servicios en el Garage Central del Ministerio de Salud Pública a los señores Capitán Elbio H. Paolillo y Teniente 2.o Santiago Joaquín Michaus.

17961—Desígnese a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional que cita para intervenir en los trabajos de aplicación de la ley N.o 12.587.

17962—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adjudicar a la firma Ingeniería Industrial Ltda. los trabajos de reparación del equipo de aire acondicionado, debiéndose expedir la respectiva orden de pago.

17963—Pase a situación de retiro del Capitán de Navío del Cuerpo General Washington Marroche.

17964—Autorízase al Servicio de Intendencia a vender mediante subasta pública, diversos efectos en desuso y 5 vehículos radiados del servicio.

17965—Asciéndese en Personal Obrero de la Imprenta Militar a los cargos que cita a los funcionarios que menciona.

17966—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar como Jefe de Personal y Administración al Mayor Magnus E. Martínez y como Jefe del Cuerpo de Cadetes al Mayor Alberto N. Lerena.

17967—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar al Teniente 2.o Coralio Bertrin.

17968—Nómbrase para prestar servicios en el Batallán de Infantería N.o 5 al Alférez Carlos María Rombs.

17969—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar a los Oficiales del Ejército que menciona.

17970—Revalídese por el ejercicio 1960 la designación de personal que presta servicios en la Comisión Nacional de Aeropuertos.

17971—Nómbrase en Personal de Servicio del Ministerio de Defensa Nacional para ocupar el cargo de Ordenanza (Equiparado a Suboficial de 2da.) al Cabo Rubí M. Germán.

17972—Declárese en situación de pasividad al Jefe de 1ra. de la Caja de Pensiones Militares Dorila Gutiérrez Laporte.

17973—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 4 al Capitán Julio C. Formento.

17974—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones y Unidad del Ejército que cita a los Jefes del Ejército que menciona.

17975—Nómbrase para prestar servicios en el Instituto y Repartición del Ejército que cita a los Oficiales del Ejército que menciona.

17976—Acta N.o 212, Compuesta de: 8 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

17977—Acta N.o 933, Compuesta de: 5 retiros, 6 pensiones, 3 asignaciones de rancho en metálico, 19 privilegios de paquete y 2 asuntos varios.

17978—Nómbrase para prestar servicios en el Instituto Militar de Estudios Superiores al Coronel José Luis Ramagli y Teniente Coronel Manuel Radamés Laplume.

17979—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército a los Coroneles César R. Borba y Julio César Alonso.

17980—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar al Coronel retirado Oscar Elbio Graciano Mazzetta.

17981—Nómbrase para prestar servicios como Jefe del Regimiento de Infantería N.o 4 al Coronel Juan A. Decillis.

17982—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones del Ejército que cita a los Jefes del Ejército que menciona.

17983—Que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social ponga a consideración del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación la gestión del General retirado Juan P. Ribas, en el sentido de que se le modifique su haber de retiro.

17984—Nómbrase a los Instructores y Profesores que cita en la Escuela Naval por el año lectivo 1960 y con carácter precario.

17985—Nómbrase Instructores en la Escuela de Armas y Servicios por el presente año lectivo y con carácter precario a los Oficial Superior, Jefes y Oficiales del Ejército que cita.

17986—Nómbrase para prestar servicios e n la Escuela de Armas y Servicios a los Jefes y Oficiales del Ejército que menciona.

17987—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios al Mayor Eugenio M. Iztueta Galaschi.

17988—Nómbrase para prestar servicios en el Instituto Militar de Estudios Superiores a los Jefes del Ejército que menciona.

17989—Autorízase al Guardia Marina del Cuerpo General Julio Ricardo Lamarthée el uso del distintivo que le fue otorgado por la Marina Argentina.

17990—Nómbrase Instructores de la Escuela de Armas y Servicios por el presente año lectvio y con carácter precario a las Clase que menciona.

—Confírmase como Inspector General de Marina, al Contralmirante, Víctor Manuel Dodino.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Jueves 25 de Febrero de 1960 — Núm. 15861

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 56.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14 06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: cortando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF u OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER CASTRILLON o JAVIER CASTRILLON BASTERRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1583 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1637 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA PULER DE ORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1638 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE KUPLEN FIKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1639 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO DE LEON JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1735 Feb. 6-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO BLANCO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1839 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALISVAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1840 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1841 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MAXIMA ORTIZ DAMENO DE SANTEUGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2024 Febrero19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESSIE YOUNG ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2046 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES TESSORE MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2047 Feb.23-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2048 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE PABLO PIGNI, cintándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2246 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2247 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO VIGNOLA ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2248 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MASETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2249 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO HECTOR BASSINI SAMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2255 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2256 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BREGAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2257 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2258 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANCHIERI BRANDINI, citándose a los herederos, acreedores para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 17 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2259 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MARIA COSTA MORAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2260 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA o JACINTA EDINA o EDINA FERREIRA MIHCUA de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2261 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MALTEZ o MARTEL o ANTONIO RAMON MALTEZ o MARTEL, (L.o 55 F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2158 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RUANOBA RILO (L.o 55 F.o 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub 2203 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BADANO (L.o 55 Folio 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2159 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES MAGDALENA o MARIA DE LOS ANGELES o ANGELINA PUIGGROS PARES (L.o 55 Folio 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2160 Feb.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIN NUÑEZ (L.o 55 F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2161 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA DAZ DE BRAO (L.o 55 F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2163 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALABRESE (L.o 55 Folio 413) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Noviembre de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2164 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN D. o ESTEBAN DEMETRIO AIZPUN o AIZPÚN, (L.o 55 F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2162 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTIN IROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2167 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO VILLAR DUTR (Libro 55 F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2202 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EISIG o EISIK EHRLICH o ERLIK o ERLIH GELENE (L.o 55 F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2204 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CICERON (L.o 55 Folio 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2205 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVESTRE NAPOLI FATTORUSSO, L.o 55, F.o 219, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2095 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NUCCI o PEDRO NUCCI NANNI, L.o 55, F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días: deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2096 Feb.22-v.mz 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AIZPURU BILBAO (Libro 55 F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2097 Feb.22-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MALUGANI DE MELESI o CATALINA SEGUNDA MALUGANI DE MELESI (L.o 55 F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1837 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MOHR DE RIVAS o PAULINA FRIDA EDITH MOHR DE RIVAS (L.o 55 F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1834 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GILBERTO CALLEROS (L.o 55 F.o 476), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10, de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1845 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE GEILLE CASTRO DE SAYAGUES LASO. (L.o 55 F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1828 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LANFRANCONI o PIETRO o PEDRO FEDERICO LANFRANCONI (L.o 55 F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1829 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELIDA NABUNE DE BELLO y de PEDRO BELLO (L.o 55 F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1831 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRANDI (L.o 55 Folio 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1832 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LOS [illegible] QUINDOS DE GALDEANO y [illegible] GALDEANO (L.o 55 F.o 450) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1830 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA ROSSI DE BAEZ, (L.o 55 Folio 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1833 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ALBORJA DE LAURENZANO (L.o 55 F.o 480), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1835 Feb.17-v.mz.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 30|pub. 1838 Feb.17-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GONZALEZ MARQUEZ DE PERA, (L.o 55 F.o 477), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 1836 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ PADIE (L.o 55 F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1579 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MARCUS o MARKUS (Libro 55 F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 1480 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN STUART o STUARTT de DE CADIMAR, L.o 58 F.o 668, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2252 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACUÑA VERGARA, Libro 57, F.o 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2253 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BLANCO DE BEIGBEDER (L.o 59 F.o 83), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2206 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GONZALEZ de CAIRO o BLANCA o BLANCA ESTHER GONZALEZ CRAVI de CAIRO (L.o 59 F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2092 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO LUCAS ZULUAGA y de MARIA JULIA LUCAS ZULUAGA (L.o 59 F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2091 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA o EZEQUIELA o EZEQUIELA ESCOLASTICA DEMATTEIS de DEMATTEIS (L.o 59 F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1994 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ELIAS MONDO LACUESTA (L.o 59 F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 1732 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOIS GARCIA (Libro 59 F.o 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1731 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL BUSSO DE BERTOLAZZI (L.o 59 F.o 476), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1730 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO PABLO o PABLO PIO o PIO BLANCO SANTOS (L.o 59 F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1729 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO SCHECK ALDABE o CARLOS SCHECK (L.o 59 Folio 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1717 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BRASESCO BASSO (Libro 59 F.o 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1544 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI ZORZOLI, L.o 59, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1271 Feb.8-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANAYA (L.o 59 F.o 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1578 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO VIGNOLO o VIGNOLO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2262 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO o ALEJANDRO FIGUEREDO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2263 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN LUIS SETARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2004 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUSCONI de LOCATELLI o JUANA ROSCONI de LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2005 Feb.19-v.mz.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DIANA o MARCOS DIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20807 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INCHAUSPE DAVANT o ANTONIO DAVANT o ANTONIO ICHAUSPE DAVANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1842 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GORSKA de PARERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21173 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1325 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y, especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 1588 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SASTRE de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1585 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA LOPEZ o LOPEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1584 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANTONIO TREBINO ROSSI o RICARDO ANTONIO TREVINO ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1581 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FELITTI o FELITTE o FELITTIS y de BALBINDA SILVERA de FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1582 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON HERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2277 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA MARI de INOCENTE o INOCENTI o INNOCENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2278 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2279 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATA o MARIA ANUNCIADA o MARIA A. BENVENUTO de FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2290 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARCHESI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2280 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2281 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO HEGOBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2282 Feb.24-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA REAL o RIAL de BENINCASA o BENINCASSA o BENINCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2172 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL FAVALE VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 2137 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANTE ZANETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2027 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA o MARIA ANGELICA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARICHAL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2022 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SALAVERRI o SALABERRI ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12 00 10|pub. 2025 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM JAGER BERLFEIN o JAGERBERLFEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1844 Feb.12-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER BASSINI SIMONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1737 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CALIXTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1735 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE SILVEIRA BRUFAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1718 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO POMI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1688 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM BOWERS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 984 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA MAGDALENA FASULO de GONZALEZ o CLARA FASULLO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1586 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA CECH de MALINA o ELENA CECHOVA de MALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1587 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RODRIGUEZ de BENTANCOR o BENTANCUR, 53-604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2314 Feb.24-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO FRANCISCO PULLEIRO BRAIDA o SERVANDO PULLEIRO BREIDO, 50-502, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2289 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA BAHLE de MILAN (53|652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 543, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2130 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALAMILLA (53-585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2034 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CSESZLYAR de GERA (53-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2035 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE del SACRAMENTO o CAMILO ENRIQUE o CAMILO GONZALEZ GOMEZ (Libro 53 F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 2036 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL de FUGUET (53-538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2038 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZENON VICTOR o ALBERTO TUSSO PINTOS (53-375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 2039 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don JACINTO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2040 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDO CHIARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2037 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA SALDIAS (53-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1776 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19078 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO VIGNART (53-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1573 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME AZAIAN PANNOSIAN o PANOSSIAN (53-594) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1568 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GALIMBERTI de D'ANGELO (53-402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1569 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO TROPIANO (53-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1570 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Dic.29v.dic.31
Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO LOPEZ PAIVA (53-604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1571 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BORGIA CETA o CETTA (53-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1572 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSHALUZ o ARSHALUS TABLEIAN o TAULIAN de KELESSHIAN o KELECHIAN (53-600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1567 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BALIANI de LOMBARDO (53-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1574 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MORASSI GUARDIA (53-621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1575 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LISTE BORGUNDER o LISTE BORGUNTE (Libro 53 F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1653 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AURELIO SANCHEZ (53-559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1685 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MACEIRAS de SASTRE (53-595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1636 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino L. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MATTOS o MATTOS SAN MIGUEL, (53-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1692 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1634 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIQUE ESPIÑEIRA y la de JUANA PAEZ o PAEZ NEGRIN de ESPIÑEIRA (53-102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1566 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA MANUELA DOLDAN de CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2254 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA BAYERLE de YEANPLONG o JEANPLONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1995 Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RINALDI o RINALDE o RINALDO PASCALE o PASCAL de BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2094 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2093 Feb.22-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLOVICH, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24 00 20 pub. 21188 Dic.17-v.dic.31.
Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1996 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARTINEZ o WALTER EUSEBIO MARTINEZ ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2002 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1997 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO de LEON o De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1993 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA GARABELLI de PISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1989 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARSOUM o HAMPARSOUN AHARONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2000 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CANDIDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2001 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOMEZ LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2003 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAGANO SICILIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1783 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PUIG de URQUIZO o ADELA P. de URQUIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1784 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BLASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1827 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1733 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEREZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1757 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.15-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE HUMBERTO o HUMBERTO MACERA LAPLACE o MASERA LAPLACE o MAZERA LAPLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2201 Feb.3-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO FRAGA o FRAGA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 4 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2056 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 3 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2055 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2284 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ABREU de GASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2285 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE o JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2286 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FURQUES ó FURQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2018 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRAIDA de DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2042 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PALLEIRO o PAYLEIRO BLANCO de BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1937 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BORGES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1745 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARREÑO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1746 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER RDANZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1744 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SANTOS o LEANDRO ARZOBISPO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1721 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1807 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA HERNANDEZ de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2288 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2289 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TUANA, ANGELA FAUSTINA TUANA de BILBAO y MARIA DIAZ de TUANA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1931 Feb.16-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VELAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1945 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 1938 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ANIBAL BLANCO o ANIBAL RUPERTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1935 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1936 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BUAZO de CASTRO o BOAZO o BOAZZO o BOAS o BOASO de CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1937 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HUGO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1787 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA EUGENIA PICCARDO DE FUENTES u ORFILIA EUGENIA PICARDO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1855 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PABLO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1854 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ESTEBAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1856 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS URBANO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1862 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA PERDOMO DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1738 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA PUCA DE CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 167? Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]ISTA CASTRO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1679 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN F VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1680 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA JUANA FAGGIANE DE SANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1681 Feb.15-v.feb.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMADEO CARPENA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2109 Feb.22-v.mz.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO DIAZ o CASIANO DE LAS NIEVES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Febrero 11 de 1960. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1863 Feb.17-v.mz3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO LUIS BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2231 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2232 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA TUDURI de YOSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 4 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2235 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2236 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIÑOLI de VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2239 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ADAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 30 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2293 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Diciembre 30 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2234 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CABRERA, JUAN ANTONIO. Juicio abintestato". L.o 37 F.o 227, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efecto de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $24.00 20|pub 21545 Dic.23-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.
Feb.23-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2099 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2100 Feb.22-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUSTODIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1978 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1977 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASIANO ASSANDRI COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1974 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BENTANCOUR de ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1975 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IDIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1952 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIA LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1953 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMARANTO FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1951 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TEOFILO GRAIWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1954 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO LAVEGA RODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario
1) $12.00 10 pub. 1955 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1950 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FABER de BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1843 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CASTONA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1753 Feb.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1696 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1622 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO PEDRO CHARREAU e INES MOREIRA de CHARREAU, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1959. — Doctor Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1982 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEQUEIRA BANEGA, citándose a los herederos, acreedroes y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Enero 12 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz 1.a Sec.
1) $12.00 10|pub. 1981 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA o HERMINIA ELVIRA HABERLI BUTLER de GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, a doce de Enero de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1979 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO QUINTANA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 5 de 1959. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1980 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELA PILAR DONZETT de GAYOL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2237 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JORGE ESPINOSA. AGUSTINA o AGUSTINA MARIA de la CONCEPCION CORREA de ESPINOSA, CONSTANCIO o ANTONIO CONSTANCIO ESPINOSA CORREA y JOSE o JOSE ROBUSTIANO ESPINOSA CORREA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que concurran a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 2238 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA AURELIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Diciembre 29 de 1959. — Conrado Rodríguez Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 1976 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Diciembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $10.80 9|pub. 2075 Feb.22-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO FAUSTINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Durazno, 3 de Diciembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1653 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUDEMAR AMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1654 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1655 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA AMPO RODRIGUEZ y de don MERCEDINO AMAUR o AMAUR AMPO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1656 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FRUCTUOSO LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 15 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2063 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS RIZZOTO o RISOTO o RISSOTTO y de PAULINA ECHECHURY o ETCHISSURI o ETCHESSURI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2064 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 8 de 1960. — Ramón D. Queiruga.
1) $12.00 10|pub. 1809 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SELSO ANDRES MICHAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1603 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NATALIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1604 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIBARREN CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 5 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1613 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2272 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2293 Feb.24-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESPERANZA GALLETTO PASTORINO de SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2294 Feb.24-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ROGELIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2295 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANSELMO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1882 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN RAMOS e ISIDRA BINTANCURT o BITANGUR o BITANCURT de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 10 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1883 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORDAZ u ORDAS de IZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 21 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1884 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA CABANA de GUANCHE o GUANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1885 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIBORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1959 — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1887 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEATRIZ ALFONSINA CAMERA DE MARCHESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 3 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2146 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ICARDI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2129 Feb.22-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o POLONIO GABINO GONZALEZ y de FELIPA o MARIA FELIPA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2130 Feb.22-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO CESAR RINALDI OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Febrero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1930 Feb 18-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELODIA CANTO DE BIGNALAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Octubre 23 de 1959. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2131 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DOLORES ESTEFANELL DE DUBOSC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1663 Feb.15-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN LORETO RAMIREZ y de ELADIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1790 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MARTINEZ, DORA PETRONA MARTINEZ o PETRONA MARTINEZ, MARIA PAREDES de MARTINEZ y JUANA MARTINEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1616 Feb.12-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ORELLANO DE CEJAS o MAXIMA o MAXIMA MANUELA ORELLANO DE CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1959. — Emma Ivetth Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 1617 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTILIO SANDIN u OTILIO SANDINS u OTILIO SANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2135 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA LEITE o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2140 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21858 En.28-v.feb.10.
Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO LUIS JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 8 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2143 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2144 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1822 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CAMPOS o VICTOR DAVID de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1824 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAPRILE o CATALINA CAPRILE de VIRJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1825 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LASAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1821 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PEREIRA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 1823 Feb.17-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VERDINO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Júzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2108 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COPPETTI de TEJERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2098 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO SACCO o FRANCISCO PABLO SACCO PARADISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2227 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DE LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — J. Gualberto Vega Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2226 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA FLORENCIA DE LEON de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2225 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA RODRIGUEZ de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2221 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1960. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2222 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JOSE GARIBALDI TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2223 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO HALLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 1624 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1959. — Horacio A. Casaláz, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2015 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAHMUD BOJREIBE BECHACEE o MAHMUD BOJREIBE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Febrero 12 de 1960. — Luis Antonio Maglia, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2014 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o PAULINA DELMIRA BEAU RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 17 de 1959. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 1625 Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAURINDO YACKES o YAQUES o YAKES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1602 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FLORENCIO SOCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $8.00 10|pub. 1874 Feb 18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GONZALEZ ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2070 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2071 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA GOMEZ o GOMES de OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1660 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUCIANO o TOMAS TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1659 Feb.15-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CARRION de BOYAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1747 Feb.16-v.mz.1.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JUAN P. CAMPIGLIA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 8 de la manzana número 1 B; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126 área 405 metros; B) DOMINGO SPINELLI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 6, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 702 metros; C) MIGUEL E. y JOSE H. MEIRELLES ZABALEGUI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 33 de la manzana N.o 21 plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; D) EFRAIN PAIVA IRISARRI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 40 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; E) DELFIN DIAZ CIBILS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 54 de la manzana N.o 21 plano de lagrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005; área 405 metros; F) ISMAEL DEUS y DOMINGO SPINELLI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 90 de la manzana N.o 22. plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005; área 445 metros 50; G) JOSE COLACE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 37, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 600 metros; H) JOSE COLACE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 13 de la manzana número 37, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 600 metros; I) EDUARDO PELLICCIARI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana número 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005 área 510 metros; J) NELIDA T. de DIAZ. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el número 20 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; K) EDUARDO PELLICCIARI — Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á., señalados con los N.os 8, 9, 10, 11, 24, 25, 26 y 27 de la manzana N.o 44, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006; área total 3.718 metros; L) CARLOS ALBERTO BADARACCO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el número 5 de la manzana N.o 39; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 405 metros; LL) ARTURO PEDRO PENELA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 16; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 559 metros 12; M) Doctor JULIO APOLO BENGOECHEA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 15 de la manzana N.o 1 A, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área

405 metros; N) Arquitecto JUSTINO APOLO BENGOECHEA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 16 de la manzana N.o 1 A; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 126, área 405 metros; Ñ) JOSE PEDRO URRESTARAZU. — Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalados con los N.os 11, 12 y 13 de la manzana N.o 1 A; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 126; área total 1.305 metros; O) LUIS RICOBALDI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 66 de la manzana N.o 3, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 405 metros; P) MARUJA PARDO de MAZZEY. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 65 de la manzana número 3; plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 405 metros; Q) Doctor ENRIQUE CENTRON. — Solar ubicado en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 10, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 797 metros 04; R) LEONOR FALCO CANESTRI de ALBERTI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 13 de la manzana número 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 510 metros; S) GERONIMO SIMONELLI BOZZO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 604 metros 20; T) MARIO JORGE PUPPO y Hnos. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 52 de la manzana N.o 21, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 450 metros; U) MARIA PEIRANO de STUPINO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 49 de la manzana N.o 22 plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005, área 405 metros; V) PILAR PORRAS de PERELLO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 60 de la manzana número 29; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 702 metros; W) COLOMA PERELLO PORRAS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 54 de la manzana N.o 29 plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 702 metros; X) HECTOR QUARNETI. — Solares ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á. señalados con los N.os 65, 66 y 67 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área total 2.106 metros; Y) MANUEL GARCIA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 34, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 585 metros; Z) MARIO JORGE PUPPO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 52, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 771 metros 64. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.

2) $384.00 15|pub. 1356 Feb.9-v.mz.2.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MANUEL VAZQUEZ. — Solares en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7680 en m|á., señalados con los N.os 8 y 9 de la manzana N.o 34; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área total 1.170 metros; B) MARIO FERNANDEZ CARAVIA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 5; plano del agrimensor Carlos J. Borotra; inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 575 metros 39; C) MEHMET SANDALI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana número 6, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 450 metros; D) OTTO G. RINDERKNECHT. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 6 de la manzana número 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 425 metros 10; E) JULIO RODRIGUEZ. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 54, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1006, área 688 metros 56; F) MARIA CARMEN ACERENZA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 22 de la manzana N.o 56, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 562 metros 50; G) JUAN PEDRO CRUZ. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 76, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.003 metros 28; H) MANUEL COTRO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el número 64 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005; área 445 metros 50; I) MANUEL COTRO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 20 de la manzana N.o 38, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 405 metros; J) PIO S. QUARTARA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 18 de la manzana N.o 24, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 450 metros; K) JULIO MANFRINO RICCI y JUAN ODDO RICCI. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 9 de la manzana N.o 37; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 450 metros; L) AMADEO JUAN Fco. y LAURA MARIA LANDO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el número 12 de la manzana N.o 24; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 600 metros; LL) JORGE SOSA DIAZ GUERRA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 63 de la manzana N.o 22; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005, área 405 metros; M) LUIS VIANA. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 10, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 810 metros 44; N) JORGE SOSA DIAZ VILLEGAS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 46 de la manzana N.o 15, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902 área 405 metros; Ñ) JORGE SOSA DIAZ VILLEGAS. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 33 de la manzana número 17, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902, área 436 metros 50; O) ROBERTO TRAIBEL LARROQUE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 22; plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1005, área 405 metros; P) LIDIA GLADYS y ROMEO OSCAR PARAGARINO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 7680 en m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana N.o 34, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1005 área 585 metros; Q) ELSA NELLY RUMI CAPOBIANCO. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 8 de la manzana N.o 82; plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa; inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.092 metros 78; R) ESTEBAN PEDRO RABBONE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 116; plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331; área 1002 metros 40; S) ESTEBAN PEDRO RABBONE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 5 de la manzana N.o 116, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.002 metros 40; T) MARNE A. y CUIRICO J. ALBANESE. — Solar ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7680 en m|á., señalado con el N.o 2 de la manzana número 120, plano del agrimensor Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1331, área 1.009 metros 80. — Montevideo, Febrero 5 de 1960.

2) $312.00 15|pub. 1380 Feb.9-v.mz.2.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) ELIAS MINETTO. Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 12.962 en m|á, señalado con el N.o 15 de la manzana "B". Area 925 ms 68 cms. Boleto de compromiso de compra N.o 6704.

B) ELISEO PELAEZ SALLES. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 465, señalado con el N.o 264 de la manzana 17, según plano del agrimensor Mario A. Bula Arabelty. Area 360 ms. Compromiso de compra-venta N.o 4273.

C) MARIA ESTHER SUAREZ BOLOGNA de BUSTILLO. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el número 706 en m|á, señalado con el N.o 9 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 427 ms. 50 dms.

D) MIGUEL PASCUAL CROSO SPERA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 14 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Meier. Area: 572 ms. 85 dms.

E) FRANCESCO BIANCO SICA. Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 2 de la manzana "N" según plano del agrimensor José S. Meier. Area: 540 ms. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.

2) $66.00 15|pub. 1941 Feb.18-v.mz.11.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones prometidos en venta a los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corts, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón	Nombres
9	29799	Juana Moreira
12	29812	Sixto Santos
19	29808	Oscar Tomattis y otros
138	29896	Otto Mayo Morán Ocampo
141	29898	Luis Alberto Camesella
146	29903	Abdón L. Medialdea
158	29909	Natividad N. Olivera
170	29914	Josefa Alvarez
174	29918	Juan De Santos Barros
205	29946	Nélida Olive Torres
206	29947	Adela Romilio González
224	29957	Casilda D. Souto y otra
225	29958	Teófilo Collazo y Hnos.
270	29994	Ivelli López de García
272	29996	Arisbel López Elizaga

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de su última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. Avda. Artigas 1097 (Pando)

2) $48.00 15|pub 2217 Feb.24-v.mz.17.

3—Convocatorias Comerciales

LA ALIANZA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero próximo a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Informe del

Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea (artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, Febrero de 1960.

3) $20.00 10 pub. 1645 Feb.12-v.feb.25.

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de Ultramares S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Febrero de 1960.

3) $20.00 10|pub. 1646 Feb.12-v.feb.25.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 26 de Febrero próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Informe de la Comisión Sindical; 3.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias; 5.o Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una, de las acciones suscriptas; pero, en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después, con el número de accionistas presentes. (Inciso C; artículo 13). — Punta del Este, Febrero de 1960.

3) $35.20 11|pub. 1619 Feb.12-v.feb.26

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general extraordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 26 de Febrero próximo, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2.o Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas. — Punta del Este, Febrero de 1960.

3) $26.40 11 pub. 1620 Feb.12-v.feb.26.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1960 a las 18 horas en la sede social, calle Daniel Muñoz N.o 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Pronunciarse sobre la memoria, balance general e informe del Síndico; 2.o Aprobar las cuentas de pérdidas y ganancias y fijación de dividendos; 3.o Designar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 28.—Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza.— El Directorio.

3) $16.00 8|pub 1992 Feb.19-v.mz.3.

"LA PROPIEDAD" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 17 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 907, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959, con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades; 2.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, esta Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 12 de 1960.

3) $32.00 10|pub. 1755 Feb.16-v.mz.2.

MOLINOS PEIRANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1960 a las 10 horas y 30 minutos en su sede social, calle Río Negro N.o 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Fijación de los honorarios al Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social calle Río Negro N.o 1110. — Montevideo, Febrero 16 de 1960.— El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 1983 Feb.19-v.feb.25.

CAFA S. A.
Compañía Aérea de Fumigaciones Agrícolas Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 12|19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1960, a las 16 horas en su sede en la calle Convención 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 2007 Feb.19-v.feb.25.

ROGUM S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Daniel Muñoz N.o 2032 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Modificación del artículo 5.o de los estatutos (aumento de capital); 2.o Designar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.

Artículo 28. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plazo. — El Directorio.

3) $16.00 8|pub 1991 Feb.19-v.mz.3.

EL OMBU S. A.

El Directorio de esta empresa, de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de Marzo de 1960 a las 18 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre N.o 4599, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual; 2.o Balance anual; 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o Nombramiento de Síndico y suplente respectivo.

Nota — Los señores accionistas, para formar parte de la asamblea general, de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1947 y en el artículo 28 de sus estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4599, con tres días de anticipación como mínimo las acciones que le habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María Elida Esperón de Pascale, Secretario.

3) $18.00 5|pub. 2142 Feb.22-v.feb.26.

CAJA POPULAR DE PALMITAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 19 de Marzo próximo, a la hora 17 en la sede de la Institución para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 (dos) accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 50); 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 4.o Elección de 3 (tres) titulares e igual número de suplentes para integrar el Directorio. Elección de Síndico y suplente respectivo.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 43). Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo a tal efecto conferir autorización por escrito (artículo 48). Ningún accionista, actuando por sí, tendrá derecho a más de 3 votos y un máximo de 6 votos, en el caso de actuar por sí y en representación (artículos 48 y 51). Cada accionista para tener derecho a intervenir en la asamblea deberá depositar sus acciones o el justificativo de estar depositadas en algún Banco, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, ante la Gerencia de la Institución, la que extenderá los recaudos correspondientes (artículo 2.o Decreto de 16-VII-943). La lista de elegibles se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia (artículo 24). — Palmitas, Febrero de 1960. — Dr. Homero Manente, Presidente. — Atilio Gobbi, Secretario.

3) $26.40 6|pub 2118 Feb.22-v.mz.2.

SALA IRIARTE BUFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1960, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1550 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos; 2.o Aumento de capital; 3.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.

3) $20.00 10|pub 2088 Feb.22-v.mz.8.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Marzo de 1960 a las 10 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal 1382 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución de Directores y Síndicos; 4.o Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5.o Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6.o Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con 7 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub 2068 Feb.22-v.mz.4.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
(EN LIQUIDACION)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 3 de Marzo próximo a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 2, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe de la Comisión Liquidadora; 2.o Providencias a adoptarse para completar la liquidación de la Sociedad.

Depósito de acciones en Buenos Aires 350 hasta el día 27 de Febrero de 10 a 12 horas.— La Comisión Liquidadora.

3) $12.00 5|pub 2062 Feb.22-v.feb.26.

"TEXTIL URUGUAYA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo a las 11 horas, en la calle Sierra 2442 E.P., para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en la asamblea

deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.
3) $28.00 10|pub. 2199 Feb.23-v.mz.2.

MIGUELETE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo, a las 11 y 30 horas, en la calle Sierra 2442, E.P., para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores, por dos años; 4.o) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea.
3) $21.00 5|pub. 2200 Feb.23-v.mz.2.

GRAMON S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 21.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el estatuto social para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 2156 Feb.23-v.mz.16.

"INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en la sede del Bulevar Artigas 2030, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XIII ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3.o Remuneración al Síndico por el ejercicio 1959; 4.o Designar 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado hasta 24 horas antes de la asamblea (artículo 35). — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2201 Feb.23-v.feb.25.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Marzo de 1960 a las 11 horas, en el local de la calle Misiones 1371, 4.o piso, esc. 40 con la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 2256 Feb.24-v.mz.2.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo a las 22 horas en la sede social calle Francisco Fondar N.o 568, para considerar el siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance general balance de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades; 3.o Integración del Directorio: Elección de 3 titulares y 5 suplentes, Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos la lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, haciéndoles presente que hasta dos días antes de la fecha señalada para la asamblea se expedirán a los accionistas que se inscriban las boletas que los acrediten en su calidad de tales. — Juan P. Iglesias, Presidente. — Arturo Irazábal, Secretario.
3) $7.20 2|pub. 2218 Feb.24-v.feb.25.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 19382 Nov.19-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanusani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90 pub. 548 En.20-v.jn.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SAUL FUCHS y MARIA KESLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 422), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Saúl Fuchs y María Kesler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1455 Feb.10-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HERBERT FRANZ GRUBER y HAYDEE ROTHSCHILD de GRUBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 421), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Herbert Franz Gruber y Haydée Rothschild de Gruber, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1643 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEDRO GUZMAN AMORIN y MARIA ELDA SUPPARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 381), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro Guzmán Amorín y María Elda Supparo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 1640 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "MARIA CLOTILDE BARK de JURI y EMILIO JURI SAINT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 306) se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Clotilde Bark de Juri y Emilio Juri Saint citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no le hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21954 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "PONCZEK BORIS y FESSEL de PONCZEK RUCHLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Borios o Beres Ponczek y Ruchla Fessa de Ponczek y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783). — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2059 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "TRINKLE SELMA y DIAZ ORESTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 332), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Orestes Díaz González y Selma Trinkle Orozco, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 1589 Feb.12-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "García Andrade José con ALMA I. LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1138), se hace saber que con fecha 11-12-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José García Andrade y Alma Ivonne López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1236 Feb.5-v.mz.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VALLI ESTELA y JOSE EDUARDO TRIUNFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V968), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Eduardo Triunfo y Estela Valli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1273 Feb.8-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ANTONIO ALBERTO LEIZAGOYEN JAUREGUI y MARIA INES CANTONNET de LEIZAGOYEN", L.o 55 F.o 319, con fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1056 Feb.2-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en autos caratulados "JOSE GERVASIO MUÑOZ y ALICIA BONGIOVANNI de MUÑOZ", L.o 55 F.o 60 con fecha 12 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes

A la vez se cita a los acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 1057 Feb.2-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO BRIDA y ROSA CAREAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. —José Curi Zagia Actuario.

5) $32.00 20 pub. 1387 Feb 9-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTES PEREYRA, RUBEN y GRACIANA RASTELLINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-475), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 1777 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALTAMIRANDA de PORRO, AMALIA y JUAN AGUEDO PORRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-485). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Aguedo Porro y Amalia Altamiranda, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1319 Feb.8-v.mz.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez Alzola de Fabini, Susana contra FABINI, CAMILO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53. F.o 542), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 21952 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LISTE, JOSE ANTONIO y MARIA INES FALCONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|987), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1778 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: PARADA, WASHINGTON F. y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington F. Parada y María del Pilar González Stella, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 1218 Feb.5-v.mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "GOMENSORO de REY KELLY, SUSANA CARMEN y MARIO ABELARDO REY KELLY. Disolución de sociedad conyugal" (53-487), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1960.—Eduardo González Neiro.- Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1556 Feb.11-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ de Castiglioni. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 46, Folio 565), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 2267 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Bosdandjian María contra PEDRO BEDROSIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 202), se hace saber que con fecha 15 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Bedrosian y María Bosdandjian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40 00 20 pub. 2089 Feb. 22-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gsaller, José contra TERESA LEITNER de Gsaller. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 205): se hace saber que con fecha Setiembre 15 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Gsaller y Teresa Leitner. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesetna días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 22014 Feb.1.o-v.feb.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAYOT de López, Emilia contra HORACIO LOPEZ RISSO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 47, F.o 174), se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio López Risso o Russo y Emilia o Emilia Catalina Rayot. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 22015 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hernández María Elena contra DOMINGO NAVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 223), se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Navas y María Elena Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 964 Feb.1.o.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gradin de Carradori María del Carmen contra CARMELO JOSE CARRADORI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 569). se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo José Carradori y María del Carmen Gradin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 900 Feb.1.o.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nüesch Martín Heber Isacar contra ADELFA NIGELIA WARD HEREDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 416), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Isacar Nüesch Martín y Adelfa Nigelia Ward Heredia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 901 Feb.1.o.-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Islas Angel contra ANDRADE YOLANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 432), se hace saber que con fecha 18 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Islas y Yolanda Andrade. En consecuencia se convoca a comparecer a todos los interesados ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 899 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "José Mato Diverio contra SIXTA VALENTINA DELGADO CHIAPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Mato Diverio y Sixta Valentina Delgado Chiapino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo Alvez. Actuario.

5) $32.00 20 pub. 2196 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Bartola Bentancor de Espino contra BENITO MARIO ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace público que con fecha 12 de Noviembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bartola Bentancor de Epino y Benito Mario Espino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 17 de Setiembre de 1946. — Canelones. Diciembre 16 de 1959. — Hugo Alvez. Actuario.

5) $35.00 20|pub. 1788 Feb 17-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN F. RODRIGUEZ e DELIA GLICELDA INES GABITO o GABITTO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia. 7 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2241 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LUCAS PEREYRA ANCHETA y PAULINA ORTIZ: citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 30 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 21930 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha primero de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDINA GIMENEZ - BALTASAR SASTRE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 5 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 1631 Feb.16-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Noviembre último, dictada en autos: "Techera de González Beatriz Enid contra GONZALEZ MARIO, JOSE. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L.o 32, F.o 363 N.o 850), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal de bienes existente entre Beatriz Enid Techera de González y Mario José González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21883 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIANO VELAZQUEZ y MARIA B. SILVA de VELAZQUEZ. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 168), se hace saber que por resolución de fecha tres de Diciembre del año actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mariano Velázquez y María Benita Silva Cousillas de Velázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1886 Feb.18-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO BOLIVAR CAL y AURORA IBERGOYEN de CAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 193), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Francisco Bolívar Cal y doña Aurora Ibargoyen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 8 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1887 Feb.18-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Apolinario Ciriaco contra HUELMO, ERLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, Folio 339), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Apolinario Ciriaco Sosa y Erlinda Huelmo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Ubertil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 2292 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN MICHIELIN y ERVEJITA ESPINOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 80), se hace saber que con fecha 21 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Michielin y Ervejita Espinosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2135 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Zulema Neri Navarro contra FLORENCIO AMABILIO PAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 42, F.o 429), se hace saber que con fecha 14 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Florencio Amabilio Paez y Zulema Neri Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1304 Feb.8-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ, VICTORIO y RODRIGUEZ HIPOLITA AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 263), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Abril de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Victorio González e Hipólita Amanda Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o Ley 14 Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido amparada por lo que determina el artículo 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Enero de 1937. — San José, Mayo 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
5) (R 20-4-55) 20 pub. 30509 Feb.24-v.mz.24.

6—Disoluciones de Sociedades

"HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA SOCIEDA DANONIMA"

Por resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de Enero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A." con domicilio en Colonia Suiza, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, y, actualmente, en la calle Manuel Pagola N.o 3218. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Enero de 1960. — Juan Bautista Perdomo y Susana E. García Reisch, Liquidadores. — Oriol Asunción García Cano, Síndico.
6) $24.00 20|pub. 1066 Feb.2-v.mz.2

"ARTOLA Y COMPAÑIA"

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "Artola y Compañía" que gira en plaza en el ramo de Café, Restaurant y Anexos en la casa de la esquina de las calles La Rosa e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Ansina 720. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Melo, Febrero 13 de 1960. — JOSE MILTON VILLAMIL SILVA. — GUILLERMO DANILO ARTOLA TEJERA.
6) $24.00 20|pub. 1802 Feb.17-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano N.o 1346 (1er. piso), se ha resuelto disolver la sociedad "Raimondo y Della Mea", que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 1998, en el ramo de Fábrica de Calzados, vendiendo el socio Odorico Della Mea Césare, su mitad indivisa al socio Pío Raimondo Tonto, quien se hace cargo del referido comercio desde el 1|1|960 y del activo y pasivo al 31|12|959. Acreedores en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — ODORICO DELLA MEA CESARE. — Pío Raimondo Tonto.
6) $32.00 20|pub. 1928 Feb.18-v.mz.18.

"TITO Y RUBEN BOSSI"

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Tito y Ruben Bossi", Bodega "Artigas", que gira en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, Ruta 67 K. 29. Acreedores con justificativos en la misma. — Canelón Chico, 1.o de Febrero de 1960. — TITO BOSSI. — RUBEN R. BOSSI.
6) $16.00 20|pub. 1984 Feb.19-v.mz.21.

"GAMBETTA Y HERNANDEZ"

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Gambetta y Hernández", comercio que girará en lo sucesivo a nombre de Asteria Gambetta. Acreedores en la misma casa 18 de Julio 571. — Durazno, 22 de Enero de 1960. — ASTERIA GAMBETTA. — JULIA HERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub 2074 Feb.22-v.mz.22.

HECTOR SAPRIZA Y COMPAÑIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 492 del Código de Comercio se informa que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1958 por el escribano doctor Alberto Fernández Goyechea cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 194 al F.o 642 del L.o 2 de Contratos, se disolvió parcialmente la sociedad con motivo del retiro de los socios Daniel F. Agresta y Miguel Angel Paladino. Los demás socios modificaron al sociedad de acuerdo con los siguientes términos:

Socios: María Eulalia Carrau de Sapriza; Roberto Sapriza Carrau; María Antonia Sapriza Carrau de Claramount; José Luis Sapriza Carrau.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Colectiva.

Razón social: Héctor Sapriza y Cía.

Plazo: Dos años a partir del 30 de Junio de 1958, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 125.000.00 m|n. uruguaya.

Uso de la firma: Roberto Sapriza Carrau, José Luis Sapriza y María Antonia Sapriza Carrau de Claramount, individual o indistintamente.

Balances: al 30 de Junio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.
6) $56.00 20|pub. 2251 Feb.24-v.mz.24.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Máximo Hofer contra AMALIA NIZ. Divorcio por causal" (L.o 56, Folio 93), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Niz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21199 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Carvajal Cruzat contra AYALA LIMERIS BELJICA. Divorcio" (L.o 56, Folio 85), se cita, llma y emplaza a doña Ayala Limeris Béljica para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21201 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Romualdo Rurico Resquin contra APOLONIA MARIA SCHERLOWSKY. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 171), se cita, llama y emplaza a doña Apolonia María Scherlowsky para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 34320 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 407) se cita, llama y emplaza a doña Delia Lucas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 2056 Feb.22-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56, Folio 517), se cita, llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenza Carmen García contra JOSE JUSTO LUGO. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 557) se cita, llama y emplaza a don José Justo Lugo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 2054 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "Rosa Nieves Brun contra ERNESTO PEREIDA DA SILVA. Divorcio" (L.o 54, F.o 523) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este

juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se seguirá el juicio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21243 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54. F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 1560 Feb.11-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EUGENIO MARIO PILONE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Juana Flor Casavieja. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21413 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ELDA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Miguel Fernández. (C-813). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21192 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Nora Harwar Obes contra JUAN RENE LAMAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 56. F.o 60), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan René Lamas, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21476 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SHIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sánchez, Nélida Elvira contra MELIAN, EULOGIO. Divorcio" (53|281), se cita, llama y emplaza a don Eulogio Rufino Melián para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21951 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pereira, Ramona con CANEPA, HOMERO. Divorcio" (L.o 52, F.o 144), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Homero Cánepa para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 143), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 24343 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a OROSMAN ESTEBAN MARTINEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (53-107) y en los de auxiliatoria de pobreza (53-90) que le ha iniciado Lidia Elsa Budes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34395 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 401), le ha iniciado doña Lydia Elma Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Felix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑÉ. Conversión en divorcio" (L.o 41, Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N o. 684-958). — Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C. Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 13-16 vta., se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs. 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Francisco de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $300.00 30|pub. 2138 Feb.2-2v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Elena Rodríguez contra FLORIANO FONTORA. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Floriano Fontora, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 21499 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE JUNIO 9-959

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Gral. Artigas entre Ruta 1 y conjunción Ruta 11 y Juan Paullier entre Gral. Artigas y San José, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 4 de Enero de 1959.
8) $48.00 30 pub. 571 En.20-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (L.o 17, F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado, empadronado con el N.o 6806 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30388 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 611), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.O.) 30|pub. 30591 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra GRUPILLO o GRUPIELLO, PABLO. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 335), se cita, llama y emplaza a don Pablo Grupillo o Grupiello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre los siguientes bienes: A) Solar empadronado con el número 1637 señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 458 con 40 ms. de frente al N.O. sobre Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo lindando al N.E. con padrón 1638, al S.E. con padrones 1629 y 1630 y al S.O. con padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1745 señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 455 con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas y 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Juncal, lindando al S.E. y S.O. con padrón 1746; y C) Solar empadronado con el N.o 1747 señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455, con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al S.O., a la calle Cerrito y lindando al N.E. y N.O. con padrón N.o 1746; todos ubicados en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $156.00 30|pub. 683 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra BOERO o BOERI, JUAN. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Boero o Boeri y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.W a la Avda. Artigas, por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S.W. a la calle Las Piedras, lindando al N.E. con padrón N.o 1625, según referencias que obran en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 684 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BEAZLEY, RODOLFO F. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo F. Beazley, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1638, señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 458 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 ms. de frente a la Avda. Artigas al N.W. por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Las Piedras, lindando al S.W. con el padrón 1637 y al S.E. con padrón 1628, según las referencias que obran en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, para llenar el previo requisito de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.—Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 685 En.21-v.mz.4.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.651 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Luis B. Cavia, el inmueble siguiente:

Padrón: 30.160. — Propietario: ENZO R. CAVIGLIA STABICCO. — Sup. aprox.: 73,85 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) — (C.C.) 8 pub. 30505 Feb.23-v.mz.7.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.574 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al túnel de automotores en la Avda. 8 de Octubre, y a la realización de la primera etapa de las obras de superficie, complementarias del mismo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 37.580. — Propietario: CARLOS BOADO. — Sup. aprox.: 38 metros cuadrados.

Padrón: 37.574. — Propietario JESUS CARRAU. — Sup. aprox.: 38 metros cuadrados.

Padrón: 37.575. — Propietario: ANTONIO GOICOCHEA — Sup. aprox.: 37 metros cuadrados.

Padrón: 37.576. — Propietario: HORACIO TORRENDELL — Sup. aprox.: 32 metros cuadrados.

Padrón: 37.577. — Propietario: ALADINO G. AMARO. — Sup. aprox.: 33 metros cuadrados.

Padrón: 37.578. — Propietario: CESAREA LALABIA. — Sup. aprox.: 32 metros cuadrados.

Padrón: 152.603. — Propietario: JUAN C. VIDART. — Sup. aprox.: 36 metros cuadrados.

Padrón: 37.579. — Propietario: CARMEN G. de POZZI. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Padrón: 37.598. — Propietario: JOAQUINA M. de CASENAVE. — Sup. aprox.: 37 metros cuadrados.

Padrón: 37.599. — Propietario: JOSE LORENZO ALVES. — Sup. aprox.: 37 metros cuadrados.

Padrón: 25.612. — Propietario: CELIA MARTIRENA. — Sup. aprox.: 53 metros cuadrados.

Padrón: 25.613. — Propietario: CENTRO MEDICO ISRAELITA. — Sup. aprox.: 72 metros cuadrados.

Padrón: 25.614. — Propietario: SALVADOR SUSENA. — Sup. aprox.: 142 metros cuadrados.

Padrón: 25.615. — Propietario: FRANCISCO SUSENA. — Sup. aprox.: 92 metros cuadrados.

Padrón: 25.616. — Propietario: SOC. FRANCESA DE ENSEÑANZA. — Sup. aprox.: 96 metros cuadrados.

Padrón: 25.617. — Propietario: PEDRO y OCTAVIO PAIVA. — Sup. aprox.: 113 metros cuadrados.

Padrón: 58.178. — Propietario: S. A. "LA UNION". — Sup. aprox.: 513 metros cuadrados.

Padrón: 150.736. — Propietario: ANTONIO PICO LLOPET — Sup. aprox.: 304 metros cuadrados.

Padrón: 53.177. — Propietario: FABRICA DE CARROCERIAS. — Sup. aprox.: 554 metros cuadrados.

Padrón: 53.176. — Propietario: MANUEL LAGO — Sup. aprox.: 594 metros cuadrados.

Padrón: 25.610. — Propietario: CATALINA D. de MIR. — Sup. aprox.: 299 metros cuadrados.

Padrón: 32.633. — Propietario: BALBINO FERNANDEZ. — Sup. aprox.: 128 metros cuadrados.

Padrón: 21.426. — Propietario: ALBERTO PEÑA. — Sup. aprox.: 80 metros cuadrados.

Padrón: 21.427. — Propietario: RAUL CIOLI BENITEZ. — Sup. aprox.: 116 metros cuadrados.

Padrón: 26.325. — Propietario: AMELIO PALMA — Sup. aprox.: 60 metros cuadrados.

Padrón: 26.324. — Propietario: TEMPLO ADVENTISTA — 57 metros cuadrados.

Padrón: 21.428. — Propietario: SEBASTIAN MERCANT. — Sup. aprox.: 46 metros cuadrados.

Padrón: 26.893. — Propietario: ANIBAL PUIG — Sup. aprox.: 80 metros cuadrados.

Padrón: 36.894. — Propietario: CARLOS FIGUERES. — Sup. aprox.: 80 metros cuadrados.

Padrón: 37.941. — Propietario: ANIBAL MASSONE — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados.

Padrón: 21.429 — Propietario: CESAR ARISTEGUI — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados.

Padrón: 21.421. — Propietario: JUAN GANDOLFO GANESSA. — Sup. aprox.: 81 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10º piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 29 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30506 Feb/23-v.mz.7.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de la Subestación N.o 25 de Progreso. (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones (Progreso), propiedad del señor HECTOR SECCHI

Padrón N.o 19.258 (parte) Terreno de 1.168 ms.2 41 dms.2 de superficie con el siguiente deslinde: 20 ms. de frente al Noroeste a la calle de 17 metros distando su punto más cercano 168 ms 11 de la ochava que une esta calle con el Camino Vecinal: 57 ms. al Suroeste; 21 ms. al Sureste y 57 ms. al Noreste lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón N.o 19.258 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Febrero de 1960. — Sección Jurídica de la U.T.E.

9) $25.90 8|pub. 2198 Feb.23-v.mz.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

El Concejo Departamental de Durazno, de acuerdo con la Ley de Expropiaciones y a los efectos pertinentes, hace la siguiente publicación:

La Junta Departamental de Durazno, en sesión de fecha 23 de Octubre de 1959, por Decreto N.o 104, dictó la siguiente resolución:

Artículo 1.o) Apruébase la designación para ser expropiadas de las propiedades siguientes, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno: la empadronada con el N.o 6936 de don Ramón Laflut; con el N.o 432, de don Pedro Rique y con el N.o 4452 de la "Sociedad Rural de Durazno", declarándose urgente la ocupación de dichas propiedades. — Artículo 2.o) A los efectos de la notificación a los propietarios referidos en el artículo 1.o y demás trámites ulteriores, pasen los obrados al Concejo Departamental. — Arq. Juan J. Apolo, Presidente. — G. L. Stefanoli, Secretario. —

El Concejo Departamental, por resolución número 773, dispuso la publicación por ocho días del decreto referenciado en el "Diario Oficial" y periódico "La Publicidad". — Dr. Eduardo J. Pastor, Presidente. — Oresmán Patrón, Secretario Interino

9) $32.40 8|pub. 2975 Feb.22-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10 — Tramo: Punta Piedras - La Paloma — Ubicada en la 6.a sección judicial del Depto. de Maldonado — Expediente número 5208. — Propiedad de Suc. PEDRO A. DI GIORGI — Padrones Nos. 13 y 31 (partes). — Area: 2317 m c 01.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960

9) $12.80 8 pub. 1960 Feb.19-v.mz.2.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BUFFA de GIUSIANO, JUANA. Denuncia de incapacidad" (L.o 35, Folio 100) se hace saber que por interlocutoria N.o 13.555 de fecha 22 de Diciembre de 1956, se declararon en estado de incapacidad a doña Juana Buffa de Giusiano y a don Juan A. Giusiano, habiéndos designado curador interino de los mismos al doctor Damián A. Gurri. — Colonia, 13 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario

10) $12.00 10 pub. 2240 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ, JULIANA Incapacidad" (L.o 37, F.o 162), se hace saber al público que mediante interlocutoria N.o 13.883 de fecha 24 de Diciembre en curso declaróse en estado de incapacidad a doña Juliana Cabrera Rodríguez, habiéndose designado Curador de la misma al señor Julio Cabrera Rodríguez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 30 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1964 Feb.19-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "RAMALLO MARTIN Denuncia de incapacidad. Auxiliatoria de pobreza". (L.o 36, Folio 523), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 10.875 de fecha 9 de Octubre de 1959, declaróse en estado de incapacidad a don Martín Ramallo, habiéndose designado Curador del mismo a don Walter Davyt. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 13.708 de fecha 19 de Diciembre último. — Colonia, 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30460 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AREOIO ANTONIO RAMON CARABALLO. Declaración de incapacidad" (L.o 29, Folio 405), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Marzo del corriente año, se declaró al nombrado Areoio Antonio Ramón Caraballo en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Alejandrina Rancel de Caraballo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que para esta gestión se obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 24 de 1959. — Daoiz Librán Bonino. Actuario Adjunto.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 30437 Feb.18-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA. Presunción de incapacidad" (L.o 20, N.o 690, Folio 282), se hace saber que por resolución número 6223, de fecha 1.o de Diciembre de 1959, se designó Curador Interino de la presunta incapaz Concepción R. Corvetto Rivara al señor Humberto F. Gandulfo, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria N.o 6476 de fecha 11 de Diciembre corriente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.

10) $16.00 10|pub. 1644 Feb.12-v.feb.25.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: OFELIA GARCIA MUÑOZ, constituyendo domicilio en Convención 1399 al señor Juez solicita: Que a los efectos de obtener el título de Procurador se sirva interrogar sobre mi vida y costumbres a los testigos que propone señores Marta Gazzano y Carlos Pacheco, domiciliados respectivamente en Concepción del Uruguay 1555 y en Pando 2967, ap. 4.—Otrosí pido: Me sean entregadas las cédulas citatorias de los testigos a fin de urgir este procedimiento. — Ofelia García Muñoz" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub 2058 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero 8 de 1960. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARTA GAZZANO BERARDI, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1388 al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria en los siguientes testigos: Dr. José Luis Boix y Dr. Boris Chalar domiciliados en Rambla Wilson 647 y 18 de Julio 1323 respectivamente que informarán acerca de mi vida y costumbres.— Otrosí digo: Solicito al señor Juez se sirva ordenar entregarme la cédula citatoria a los efectos de citar personalmente a los testigos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Marta Gazzano Berardi".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $28.00 10|pub. 2053 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: WILFREDO EUCLIDES FERRADANS-TEJERA; con domicilio a todos los efectos en 25 de Mayo 401, al Juzgado digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Jorge Bouilosa y Manuel Ulloa, a quienes se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Provea el Juzgado de conformidad. — Wilfredo Ferradans".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 2049 Feb.22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE ROBERTO AZAROLA RUSSO, constituyendo domicilio "Ad gestionem" en la calle Juncal 1395, p. 4.o, esc. 49, por ante usted se presenta y dice: 1) Que habiendo llenado los requisitos necesarios para optar al título de Procurador concurre a solicitarlo en tiempo y forma; 2) Que a los efectos de justificar el requisito que impone el artículo 237 del C.O.T. ofrezco el testimonio de los señores Hermes Ballesta Márquez y Manuel Gury Borio, domiciliados en Rambla Wilson 291, ap. 7 y Canelones 1767 respectivamente. Por lo expuesto solicito: 1.o) Que se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por iniciada el acción pertinente; 2.o: Que previa declaración de los testigos propuestos y pago de los tributos que se originen se me otorgue el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José R. Azarola".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $32.00 10|pub. 2051 Feb 22-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: VENUS LAMELA, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371, esc 33, al señor Juez digo: Que a los efectos de proporcionar la pertinente información de vida y costumbres necesaria para optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de los testigos: señoritas Norma Baluga y María A. Mastrángelo de Massa, domiciliadas respectivamente en la calle Canelones N.o 1267, ap. 11 y Misiones 1371 esc. 33 las que deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga el testigo si conoce a la señorita Venus Lamela y desde cuando; 3) Diga el concepto que le merece; 4) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Que previo los trámites de estilo se expida el correspondiente certificado; 2) Que se tenga por producida la información; 3) Que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Venus Lamela". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunta.

11) $36.00 10|pub. 1611 Feb.12-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAFAEL CHARLO OLIVERA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Carlos Hargain y Ricardo Caribotti quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Rafael Charlo Olivera".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2242 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CORINA ESTELA CHIAVONI, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Rafael Charlo Olivera y Carlos Hargain Rodríguez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Corina Estela Chiavoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2243 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: CARLOS HARGAIN RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1371, esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Rafael Charlo Olivera y Corina Chiavoni, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. — Carlos Hargain". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2244 Feb.24-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS, constituyendo domicilio en Misiones 1475, 4.o piso, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los escribanos señores Luis Buroni y Francisco Storace Arrosa, a quienes presentaré y se les interrogará sobre m. honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Oscar N. Castro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub 2210 Feb. 23-v.mz.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ MANTARAS, MARIA CARMEN. Información de vida y cosumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. María Carmen González Mántaras, constituyendo domicilio en Lavalleja 1686, dice: Que optando al título de Procurador solicita del señor Juez quiera ordenar se reciba declaración a los testigos señores Guillermo Persno Harán y Juan Carlos Berti quienes serán interrogados sobre mi conducta y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María Carmen González Mántaras". ... Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1985 Feb.19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE REGAZZONI OXANDABARAT, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1470, esc. 10, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador ofrezco la deposición de Edgardo de Fuentes y Silvio Scalabrini a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Regazzoni Oxandabarat". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub 2265 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELIDA IGLESIAS VALDES domiciliada en Caridad 1288 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a Nelson Catañy y Edilia Ameal sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Elida Iglesias Valdés". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 17 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2269 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON VENTURA CATAÑY GARBARINO, domiciliado en Caridad 1288, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a Elida Iglesias y Edilia Ameal sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Nelson V. Catañy". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub 2270 Feb.24-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "OLGA TERESITA ROLLA FONRODONA, domiciliada en la Avda. Garibaldi 2334 solicita Se interrogue a María Eloísa Galarregui y María Teresa Induni Civetta, domiciliadas respectivamente en Avda. Garibaldi 2336 y Mariano Moreno 2338, sobre mi honradez y costumbres morales para obtener el título de Escribano, expidiéndoseme testimonio. — Olga T. Rolla Fonrodona".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub 2136 Feb.22-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS ALBERTO SANTIAGO BOLAGNO Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Carlos Alberto Santiago Bolagno constituyendo domicilio en la calle J. Zorrilla de San Martín N.o 218, al señor Juez digo: Que para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (artículo C.o Ley 22-10-54) solicito se interrogue a los testigos señores Octavio Mercader y Roberto Borbonet de esta ciudad, en la siguiente forma: 1.o Generales; 2.o Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante: 3.o Razón. Una vez producida esta información se me expida el testimonio pertinente. — Carlos A. Bolagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Diciembre 14 de 1959 — Hugo Alvez, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 2152 Feb 19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCO A. GARDIL. Información" (L.o 30, F.o 206), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1ra Instancia. Francisco Alberto Gardil Aldabalde con domicilio en Rodó 602 de esta ciudad, expone: Que deseando optar al título de Procurador, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia, vengo a solicitar del Juzgado se reciba las declaraciones de los señores: escribano Indalecio Perdomo y procurador Oscar Umpiérrez, con domicilio en esta ciudad, Rodó 581, a los efectos de que se sirvan informar sobre vida y costumbres del peticionante, con las demás formalidades de práctica. Otrosí digo: Autorizo al señor Catalino Mariano Moreira para recibir los edictos de práctica para las publicaciones de ley, así como las cédulas citatorias. Segundo otrosí digo: Que oportunamente se me permita agregar los ejemplares de diarios que acreditarán la publicación del edicto, sin necesidad de escrito. 3.o Que también oportunamente, se entregue testimonio al nombrado Moreira. — F. Gardil". Y a los efectos del caso se hace esta publica-

ción. — Minas, Febrero 10 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
11) $32.00 10|pub. 1993 Feb. 19-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ELIZALDE RAQUEL. Información" (L.o 15 F.o 436), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada con la solicitud que se inserta: "Señor Juez Letrado Departamental de San José. Raquel Elizalde, domiciliada en Rincón 619, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito interrogue a Francisco Arsán y Andrés Espinosa sobre mis costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Raquel Elizalde". — San José, Febrero 11 de 1960. — J. Cualberto Vega, Esc. Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2224 Feb.24-v.mz.10.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.139. — (Segundo llamado) Cemento de magnesia para aislación — Apertura: 4 de Marzo de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.140. — (Segundo llamado). Formularios. — Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 14 horas.

N.o 4.142. — (Segundo llamado). Zapatos. — Apertura: 9 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.145 — (Segundo llamado). Materiales de construcción. — Recepción: 9 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.150 — (Segundo llamado). Chapa y barras de hierro. — Apertura: 10 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada sen el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 30445 Feb.18-v.feb.26.

4.149. — Segundo llamado — Hornos eléctricos o a gas — Apertura: 10 de Marzo de 1960. a las 17 y 30 horas.

4.154. — Segundo llamado. — Transportes de materiales y mercaderías generales desde "El Espinillar" (Dpto. de Salto) a Planta Paysandú y viceversa. — Recepción: 7 de Marzo de 1960, a las 14 horas. — Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 14 horas.

4.166. — Fuel-Oil. — Apertura: 14 de Marzo, a las 15 horas.

4.167. — Material de laboratorio. — Apertura: 6 de Abril de 1960, a las 15 horas.

4.168. — Transportes de productos envasados y recolección de vacíos dentro del Departamento de Montevideo incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas

4.169. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 18 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

4.170. — Arena, balasto y pedregullo.—Apertura: 11 de Marzo de 1960 a las 17 y 30 horas.

4.171. — Ejes portahélices — Apertura: 5 de Abril de 1960, a las 16 horas.

4.172. — Lavado, planchado, reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

4.173 — Tubos de cobre para evaporadora.— Apertura: 5 de Abril de 1960, a las 15 horas.

4.174. — Envases de material plástico. — Apertura: 18 de Marzo de 1960 a las 16 horas.

4.175. — Un galpón — Apertura: 21 de Marzo de 1960, a las 15 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 30424 Feb.23-v.mz.2.

ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 423
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos de Ferretería de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 4.55.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Abril de 1960, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30421 Feb. 16-v.feb.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 529|60. — Suministro de lonas, loneta y cuerda alquitranada. — Apertura: 17 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).

N.o 516|59 — Segundo llamado — Suministro de cinta de papel blanco para telégrafo. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 519|59. — Segundo llamado. — Suministro de planchas de polimetilo de metacrilato.— Apertura: 31 de Marzo de 1959 Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 459|59. — Segundo llamado. — Suministro de radio receptores especiales para comunicaciones y repuestos y accesorios para los mismos. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 332|60. — Suministro de cedro. — Apertura: 8 de Marzo de 1960 Hora 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 535|60. — Suministro de un Motor completo de 10 H.P. para coche "Preiet".—Apertura: Marzo 8 de 1960 Hora 10 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 531|60. — Suministro de lona de lino o de cañamo. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 15 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 530|60 — Suministro de crisoles para fundición y accesorios. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 527|60. — Suministro de artículos de escritorio. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 524|60. — Suministro de cables armados para señalización eléctrica. — Apertura: 26 de Abril de 1960 Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30526 Feb.24-v.mz.17

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65-11
Segundo llamado
Adquisición de revólveres y balas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 28 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís Casa Central. — Montevideo 16 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 5|pub 30498 Feb.23-v.mz.2.

LICITACION PUBLICA N.o 65-19
Adquisición de alcancías

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960
12) (C.C.) 5|pub. 30497 Feb.23-v.mz.2.

Licitaciones públicas para aprovisionamiento de lámparas eléctricas y papel higiénico
Segundos llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para los suministros del título, de acuerdo con los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en las fechas abajo detalladas a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central.

N.o 65-4. — Lámparas eléctricas: 16 de Marzo de 1960

N.o 65-5. — Papel higiénico: 17 de Marzo de 1960. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 5|pub 30499 Feb.23-v.mz.2.

LICITACION PUBLICA N.o 65 17
Primer llamado
Granero Oficial de Quebracho. — Construcción de edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1383 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Quebracho, mediante el pago previo de $ 20 (veinte pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal citada deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura
12) (C.C.) 5|pub. 30465 Feb.19-v.feb.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS
Apertura: Martes 8 de Marzo de 1960.

N.o 20.608. — Fórmulas N.o 1322. — Hora: nueve.

N.o 20.613. — Fórmulas N.o 1251. — Hora: diez.

N.o 20.618. — Fórmulas N.o 1284. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 16 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub 30495 Feb.19-v.mz.7.

LICITACIONES PUBLICAS
Primeros llamados
Apertura: Viernes 4 de Marzo de 1960

N.o 20.544 — Fórmulas N.o 1255 (FANFUL) Hora nueve

N.o 20.584 — Fómulas N.o 938, Hora diez.

N.o 20.593 — Fórmulas N.o 1127, Hora diez y treinta.

N.o 20.598 — Fórmula N.o 1156 (Cartulina). Hora once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub 30404 Feb.15-v.feb.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA N.o 9-60
Primer llamado
Contratación de servicios que requiera empleo de personal bracero para cargas y descargas, apilamiento y clasificación de mercaderías.

Se llama por primera vez a licitación pública para la contratación con empresas del servicio de braceros para carga, descarga y clasificación de mercaderías, etc., de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 11 de Marzo de 1960 a las 8 horas; en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso
12) (C.C.) 3|pub. 30496 Feb.22-v.feb.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por la reparación y adaptación del sistema de combustión de carbón por el de fuel-oil de 2 cocinas de 4 fuegos cada una instaladas en el Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 7 de Marzo de 1960 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 2.40
12) (C.C.) 3|pub 30504 Feb.22-v.feb.25.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por la construcción de Cajas de Material Plástico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábile sen horas de oficina

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 8 de Marzo de 1960 a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 3.40
12) (C.C.) 3|pub 30502 Feb.22-v.feb.25.

Licitación N.o 33

Llámase a licitación pública por la provisión y colocación de un montaplatos en el Hotel Casino Carrasco de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Marzo de 1960 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 5.20.
12) (C.C.) 3|pub. 30503 Feb.22-v.feb.25.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Pan, Carne, Leche y Leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores "Dr. Alejandro

C. Bardier", durante el año 1960, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en la oficina de dicho establecimiento todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el 26 del corriente, día y hora que serán abiertas en presencia de las autoridades del establecimiento e interesados que concurran al acto. — Dolores, Febrero 16 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 2 pub. 30521 Feb.24-v.feb.25.

CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960 de los siguientes artículos: Carne, Leche, Pan, Verduras y Leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 27 de Febrero del corriente año en presencia de los interesados que así lo deseen en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco 27 de Febrero de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30385 Feb.24-v.feb.26.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"
PRIMER LLAMADO A LICITACION

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa" llama a licitación por primera vez para el suministro de Leche, Carne, Pan y Leña para el ejercicio 1960.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se reciben en la Administración del establecimiento hasta el día 19 de Marzo de 1960, a las 11 horas de la mañana, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; éstas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Febrero 22 de 1960. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez Intendente.

12) (C.C.) 10 pub. 30519 Feb.24-v.mz.10.

CENTRO AUXILIAR DE PASO DE LOS TOROS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Primer llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de Pan, Carne, Leche y Leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros por el término del año en curso, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que podrán recabarse en la Administración del mismo. Las propuestas debidamente presentadas serán abiertas en presencia de los interesados en la Administración del Centro, el día 26 de Febrero de 1960 a las 17 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 30520 Feb.24-v.feb.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para suministro de repuestos para máquinas a cargo de la Dirección de Obras.

1.o) Llámase a licitación para el suministro de repuestos para máquinas a cargo de la Dirección de Obras, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas, en sellado de ley correspondiente de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley del 8 de Enero de 1957 se recibirán hasta la hora 10 del día 3 de Marzo próximo en la citada Oficina.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Febrero 15 de 1960. — Carlos M. Seoane Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario de Sesiones.

12) (C.C.) 5|pub. 30469 Feb.19-v.feb.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 127

Provisión de quinientos sacos de arpillera de ms. 1.30 por 0.70 para uso de la División Giros del Instituto.

Se llama a licitación pública para la provisión de 500 sacos de arpillera de ms. 1.30 por 0.70 para uso de la División Giros del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30427 Feb.22-v.mz.3.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 60.000 kilos de Carbón Vegetal, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 4 de Marzo de 1960

El pliego de condiciones respectivo, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30519 Feb.24-v.feb.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4 960
Primer llamado
Transformación de cocinas de hierro

Llámase a licitación pública N.o 4|960, para la transformación de hasta 10 (diez) cocinas de hierro a leña, a cocinas con quemadores a combustible líquido. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 de Febrero a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30383 Feb.12-v.feb.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 93

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 20 viviendas que integran el Barrio "I-4" (Guichón) Dpto. de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30524 Feb.24-v.mz.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento de una sierra de carro de las características que se detallan en pliego particulares de condiciones.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 14 de Marzo a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30511 Feb.24-v.mz.10.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 5
Tercer llamado

Se llama a licitación pública para la confección de 1.200 camperas, 1.200 pantalones y 1.200 polles de paño azul pizarra para el Personal de Tropa de la Fuerza Aérea, entregando el paño por parte de la Inspección General.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491) de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Apertura: 2 de Marzo de 1960 a la hora 9. — Montevideo, Febrero 17 de 1960

12) (C.C.) 3 pub. 30512 Feb 24-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD NACIONAL
Plan de Obras Públicas
Postergación
LICITACIONES PUBLICAS Nos. 2 y 6
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 2-960, obras de transformación de la carretera a Colonia en varios trozos entre 22.250 km. y 92 km. (Depto. de San José) Ley N.o 12.433 (5-XII-57 y artículo 3.o Cap. I) Ap. AGA. Numeral 16 de Ley 18-XII-1959, fijada para el día 18 de Febrero corriente, queda postergada para el 18 de Marzo de 1960 a las 9 y 30.

La licitación pública N.o 6-960, Ruta 90, trozo desde terminal Carretera actual del tramo Porvenir - Piedras Coloradas - Algorta de la Carretera Paysandú - Guichón (17 kms.) Depto. de Paysandú, artículo 3.o, Cap. I, Vialidad, Apa. A, Grupo A, Numeral 4, fijada para el día 8 de Marzo de 1960 queda postergada para el día 10 de Marzo de 1960 a la hora 9 y 30.

Se llama la atención que de procederse al cambio de horario de las Oficinas, la hora de apertura de las licitaciones públicas fijadas para el mes de Marzo, será el de las 16 horas, a partir de la iniciación de dicho nuevo horario administrativo. — Ing. Ezequiel Sánchez González, Director.

12) (C.C.) 10|pub. 30447 Feb 18-v.mz.4.

Secretaría
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de veinticuatro (24) uniformes de media estación, destinados al personal del Servicio de Locomoción de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso. Sección Licitaciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 4 de Marzo de 1960, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 30465 Feb.22-v.mz.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas contratistas que retiraron los recaudos correspondientes a las obras: Museo Nacional de Bellas Artes, Montevideo, Comisaría 10.a Sección de Montevideo, Centro Auxiliar Salud Pública de Dolores, Depto. Soriano, y Centro Salud Pública de Florida, que por Resolución Superior fueron prorrogadas las fechas de licitación las que se efectuarán en las siguientes fechas:

Museo Nacional de Bellas Artes Montevideo.— Tercer llamado. — Vence el día 10 de Marzo a las 10 horas.

Comisaría 10a Sección de Montevideo.—Quinto llamado. — Vence el día 10 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Centro Salud Pública de Dolores, Soriano — Tercer llamado. — Vence el día 11 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Centro Salud Pública de Florida. — Cuarto llamado — Vence el día 11 de Marzo a las 11 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.— Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30439 Feb.18-v.feb.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-960
Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado para la ejecución de las Obras Reparaciones (en tablero) del Puente de Paso de Pache del Río Santa Lucía, Ruta 5 (Departamentos de Canelones y Florida).

Planos y especificaciones pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección, piso 4.o y adquirirse previo depósito del importe respectivo en Tesorería, piso 2.o en Dpto. II, Estudios, piso 5.o.

Apertura de propuestas el día 11 de Marzo de 1960 a la hora 9 y 30. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30416 Feb.16-v.feb.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3-1960

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero próximo, a la hora 10, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.12-v.feb.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 116
Aviso — Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de un equipo de reproducción de documentos por el sistema fotográfico, con sus correspondientes accesorios para su normal funcionamiento.

Licitación N.o 116. — Vence el día 10 de Marzo de 1960 a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30478 Feb.22-v.mz.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 40
Primer llamado

Artículos: Garrochas, Medicin bell, Discos, Jabalinas, Varillas, Balas, Floretes, Espadas, Hojas de espada, Sables, Hojas de floretes, Hojas de sables, Caretas, Pecheras, Tablas natación, Flotadores, Pelotas de fútbol, Pelotas de volley-ball, Pelotas basket-ball, Guantes de boxeo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30420 Feb.22-v.mz.3.

Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Artículos: Flautines, Picollo clarinetes, Clarinetes soprano, Saxofones tenores, Melofones mi-bemol, Trombones si-bemol, Saxofones mi-bemol, Platillos, Clarinetes mi-bemol, Tambores para cajas de guerra, Cañas, Zapatillas, Buquetas, Parches, Bordonas, Piola.

Los pliegos particulares de condiciones se en-

cuentran a disposición de ... en la Sección los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 10 de Marzo de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30479 Feb.22-v.mz.8.

Licitación pública N.o 27
Segundo llamado
Artículos: Pinturas sintética y en pasta, Pintura esmalte sintético, Minio en polvo, Pintura aluminio, Goma laca en escamas, Masilla, Polvo para cal, Nogalina, Caolina, Pintura negra, Secante líquido, Pintura esmalte negro a fuego, Alcohol, Aguarrás, Aceite de linaza, Barniz "Flatting" o similar, Papel de lija, Anilina nogal y caoba.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 9 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30483 Feb.22-v.feb.26.

Licitación pública N.o 22
Tercer llamado
Artículos: Clavos, Semillas, Cera marrón, Papel de lija, Alambre para engrapar, Cerote, Agujas, Hilo puntear, Hilo lustre, Harina mandioca, Cemento, Semillas, Hebillas para botas, Vaqueta impermeable, Lienzo, Badanas cromo, Suela de 1ra., Parafina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30481 Feb.22-v.feb.26.

Licitación pública N.o 28
Segundo llamado
Artículo: Colchas blancas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 10 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30482 Feb.22-v.feb.26.

Licitación pública N.o 38
Segundo llamado
Artículos: Cubiertas, Cámaras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 10 horas 30. — Montevideo, Febrero 15 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30451 Feb.19-v.feb.25.

Licitación pública N.o 34
Cuarto llamado
Artículo: Lana lavada.
Pago al contado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 25 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30432 Feb.19-v.feb.25.

Licitación pública N.o 20
Tercer llamado
Artículos: Chapas, Remaches Estaño virgen, Plomo, Hojas de lata, Hojas de sierra, Velas, Cáñamo, Ácido clorhídrico, Agujas, Barra de cobre, Piedra sal, Fleje, Alambre negro, Varilla redonda, Hierro planchuela, Varillas caño, Uniones dobles, Niples, Bujes, Reboses, Medias uniones, Válvulas, Canillas, Llaves, Sifones "P", Tirones, Caño de plomo, Cisternas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 9 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30463 Feb.19-v.feb.25.

Licitación pública N.o 36
Primer llamado
Artículo: Cajas de hierro.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30441 Feb.18-v.mz.4.

Licitación pública N.o 39
Primer llamado
Artículo: Sierra eléctrica, sin fin.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 8 de Marzo de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30440 Feb.18-v.mz.4.

Licitación Pública N.o 30
Segundo llamado
Artículo: Cubiertas y Cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 11 de 1960, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30513 Feb.24-v.mz.3.

Licitación Pública N.o 24
Tercer llamado
Artículos: Llaves, alambre plástico, fichas polarizadas, fichas, alambre plástico, toma corriente polarizados, cortacircuitos, tapones, transformadores, campanillas, fichas, toma-corrientes, aisladores, pernos uniones bipolares cinta aisladora, porta-lámparas, receptáculos, aisladores, cordón plástico, piedras calefón, grampas bergman, caño bergman, rosetas, cordón glace, starter, zócalo, impedancias, llaves bipolares, llaves, cuchillas, placas, fusibles, tornillos y clavos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 14 de 1960, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30514 Feb.24-v.mz.3.

Licitación Pública N.o 32
Segundo llamado
Artículos: Piola, tachuelas, semillas, gramoas, alambre de acero, resortes espirales, cemento blanco, agujas, rollos de algodón acolchado, cincha, arpillera, pantasote, cuero vaqueta, hilo lustre, esterilla, alfileres, celuloide o plástico cartón fibra.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30515 Feb.24-v.mz.3.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
N.o 4914. — Contratar el servicio de transporte, durante un año, de combustible líquido a granel por camiones-tanques a usinas del interior. — Apertura: 26 de Febrero de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4883. — 37.000 tapones fusibles (segundo llamado). — Ap.: 10 de Marzo, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
N.o 4884. — 1.500 metros cúbicos mezcla gruesa y 100 fina (tercer llamado). — Ap.: 11 de Marzo, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4857. — 105.000 kgs. hierro redondo de 6-8-10-12-16-19 mm. de diámetro para construcciones (tercer llamado). — Ap.: 16 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4916. — Contratar la construcción de un cerco de tejido de alambre de 2 metros de alto para un predio del Camino de las Tropas número 5555. — Ap.: 17 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 4915. — 779.320 metros cables bajo plomo telefónico con aislación de papel seco con conductores de 0.5-0.6 y 1.2 mm. de diámetro y distintos pares. — Ap.: 26 de Abril, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.
N.o 4917. — 3 juegos de engranajes reductores para turbina Francis vertical de 105 RPM a un alternador de 500 RPM. — Ap.: 27 de Abril, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30413 Feb.16-v.mz.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Licitación pública N.o 2
Se llama a licitación pública (por segunda vez) de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad (Cerrito 73, p. 2), para la adquisición de 1 (una), 2 (dos) o 3 (tres) máquinas de escribir de 110 (ciento diez) espacios, una de ellas con rodillo especial para el picado de matrices.
Las propuestas se abrirán el día dos de Marzo p. v. a las ocho horas y treinta minutos. — Ma. Angélica Biurrun, Jefe de Sección Personal.
12) (C.C.) 3|pub. 30508 Feb.23-v.feb.25.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
F. A. N.o 4-60. — Impresión Boletín N.o 19, ITU. — Primer llamado. — Apertura: 17 de Marzo de 1960 hora 9 y 15.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe de Sección Contralor.
12) (C.C.) 5|pub. 30470 Feb.19-v.feb.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1-960
Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 9 de Febrero de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 16 pub. 30415 Feb.16-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y o piedras en varias calles de la ciudad de Punta del Este.
10a Etapa y 1.a de cercos
Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Punta del Este, con baldosas rojas de 0.20 x 0.20 tipo vainilla y cercos de ladrillo y/o piedra.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 30516 Feb.24-v.mz.16.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Construcción de veredas con baldosas grises de 0.20 x 0.20, de nueve panes en varias calles de la ciudad de Maldonado.
9.a Etapa
Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de veredas en varias calles de la ciudad de Maldonado, con baldosas grises de 0.20 x 0.20 de nueve panes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 16 de Marzo próximo a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 5.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Febrero 15 de 1960. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 14|pub. 30517 Feb.24-v.mz.16.

13—Llamados a Acreedores

FELIPE MIRALDO llama a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la fecha 25 de Noviembre de 1959, en mi domicilio calle Burgueño N.o 4619 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
13) $16.00 20|pub. 1474 Feb.11-v.mz.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 24 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las

causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

FEJIM SHERIF, 49 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Treinta y Tres 1588 y MARIA CONSTANCIA MARTIN, 48 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1588.

3.a Sección

MARCOS CATAN, 39 años, soltero, peletero, argentino, domiciliado Sarandí 417 e IRMA FRANCISCA GIMENEZ, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 417.

5.a Sección

ALFREDO ARIAS BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1079 Ap. 3 y MARTA OLINDA FERRER ESPINOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1079 Ap. 4.

8.a Sección

ARMANDO FELIPE MARIO ALAGIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1544 y TERESA MANUELA PIRIZ TRIAS, 39 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Lima 1544.

RUBEN OMAR CURTO PEREZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tala 2312 y MARTHA ELIDA FERRARI NERON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1945.

10.a Sección

RICARDO FRANCISCO PIMENTEL, 34 años, viudo, artista, argentino, domiciliado Lucerna 5829 y Nélida Pizzolanti por poder de ALIDE PIZZOLANTI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada República de Venezuela.

JOSE FUENTES, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Niza 1826 y ELENA MENDEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Niza 1826.

IGNACIO ADAIR MARTINEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3585 y BERNARDA INES CASTIÑEIRAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 4025.

LUIS ANTONIO PANIZZA, 48 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3471 Ap. 1 y MARIA ELENA ODELLA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3471 Ap. 1.

JUAN JOSE DUARTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justo Maeso 3574 y ORFILIA OLIVERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3574.

WALTER SEGUNDO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2638 Ap. 2 y MIRTA EVA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2638 Ap. 2.

CARLOS LUIS MELIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4260 Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN PASCALE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4260.

11.a Sección

CONCEPCION MARIA COTELO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tessino 3395 y NELLY MABEL IMODA, 20 años, soltear, textil, oriental, domiciliada Carlomagno 3583.

RAMON GOMEZ, 21 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Bérgamo 3539 y ELINA PEREYRA, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Novara 3636.

HIPOLITO JUAN ROBAINA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7255 y MARIA ALEJANDRINA FACELLI, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7255.

13.a Sección

JUAN VRIGIDO MALDONADO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2292 y CARMEN BLANCA BIRRIEL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. La Boyada 1780.

MILTON GERARDO MARIA SILVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3388 y ROSA JUANA ZULKOVSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3388.

RUBEN MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4068 y ELENA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Chile 4643.

15.a Sección

JAIME JOSE CAEIRO, 30 años, soltero, chapista, español, domiciliado Daniel Muñoz 2060 y MARIA DEL AMPARO GARCIA, 28 años, soltera, española, domiciliada Daniel Muñoz 2060.

JAIME YAFFE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2146 y GRETEL MADRID, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2146.

FEDERICO RODRIGUEZ, 49 años, soltero, chofer, argentino (c. legal), domiciliado Maldonado 2004 y JULIETA ROJAS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2004.

MANUEL PRADOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1775 y ANA MARIA MOROSINI, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2080.

JOSE FACAL BOEDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Bustamante 1737 y EMA RUTH CRISTOBAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1818.

16.a Sección

JOSE PEDRO SILVA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 7486 y NORA ESTHER DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Higueritas 1946.

JESUS TETTAMANTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Gori s|n. y NORMA EVIDELLA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Gori 2609.

17.a Sección

JOSE MARIA MEDINA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3680 y MIRTHA MATILDE FARIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3937.

CARLOS ROJAS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Crras. Nacionales 3888 y ELVIRA CELESTINA SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4317.

DOMINGO PEDRO CATUCCI, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Burgues 4374 y MARIA MAGDALENA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4374.

JOSE GOMEZ, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Oficial 3605 y MARINA GONZALEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Oficial 3562.

19.a Sección

JULIO CESAR ZAPATA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1725 y GLADYS ROMA RIAL, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Democracia 2276 bis Ap. 1.

20.a Sección

WALTER FELIPE DE LEON, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 4520 y MABEL GARINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4520.

MANUEL ANTONIO BASTIDA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Romero 255 y SUSANA POSE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4174.

JOSE MARIA BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 3928 y MARIA MARGARITA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3928.

24.a Sección

SIMON ENRIQUE RENOM MARIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3366 e ISABEL ROSA MOLINA NAYA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3362.

GREGORIO VISCARRET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3259 Ap. 5 y SUSANA MARIA PEIRANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1675.

14) $2.00 3|pub. v.feb.26.

Montevideo, Febrero 23 de 1960

1.a Sección

JAIME ENRIQUE JORGE SOLER, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mercedes 968 Ap 7 y MARTA BEATRIZ GREISING, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 968 Ap. 7

8.a Sección

JORGE MELNECINE, 60 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado Sarandí 430 y CELESTE CUSTODIO 45 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 430.

8.a Sección

CESAR RAUL MARTINEZ MANNISE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2236 Ap. 16 y SONNIA AMALIA STOPELLI SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enriqueta C. y Rique 1393.

RUBEN WALTER ALVAREZ UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1873 Ap. 5 y ROSA ELENA PEREYRA RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1422.

10.a Sección

ALBERTO ZEUS PINTOS, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado F. Bentos 3919 bis y NANCY LAREO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1873.

JUAN RAMON CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4317 ALBA LIBERTAD SOLARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4334.

JOSE AMBROSIO SOUTO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cardal 3322 y ESTELA INES GERMANA GRAZIANI, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Cardal 3322.

JOSE PLACIDO BELLO, 26 años, soltero, español, domiciliado Monzón 1869 y ROSA FERNANDEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Monzón 1869.

JOSE GERARDO LAPENNA, 25 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Santiago Gadea 3544 y GIANFRANCA MINIUSSI, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Santiago Gadea 3544 Ap. 8.

JACINTO ARESTEL OLIVA, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial 4.o 4669 y MARTA TERESA FABRA 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Oficial 4.o Nº 4069.

11.a Sección

JULBER PRENOL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3178 y MYRNA ETHEL GRAJALES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Aguilar 5043.

ALBERTO TEODORO TRAVNIK, 43 años, soltero, fotograbador, argentino, domiciliado Habana 2956 y MARIA ESTHER BANON, 44 años, soltera, argentina domiciliada Habana 2956.

12.a Sección

LOHENGRIN ALAMILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3366 y MARIA IRIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3366.

JESUS ESTEVEZ, 28 años, soltero, panadero, español, domiciliado Colorado 1967, CARMEN FERNANDEZ, 24 años, soltera, costurera, española, domiciliada Colorado 1967.

NICOLAS GRISELDO FURSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2387 y TERESITA ELSA DIAZ, 20 años, soltera, empleada oriental domiciliada Enrique Martínez 1817.

MANUEL CONDE, 20 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Juan Paullier 2667 y PILAR CARMEN FREIRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2665.

GUILLERMO FIOL, 46 años, soltero, comercio español, y MARIA ANGELICA BONNIN, 36 años, divorciada, oriental.

MILTON ALBERTO PERATA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1991 bis y SELVA MARIA TERESA PIAZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1655.

LUIS VICENTE FORNARI, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3070 y SEVERINA LARROSA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3070.

13.a Sección

JUSTO MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3528 y NILSA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1754.

14.a Sección

RAUL COSTAS REGUERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 777 Ap. 3 y ELIDA FEIJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 777, Ap. 3.

ADOLFO JOSE ALVAREZ ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3461 y SONIA ELDA HAYDEE COLLA VALLES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Batlle 3286.

17.a Sección

JUAN FLORENCIO MARCONE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3616 y BLANCA IDA BERRUETA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Corumbé 4339.

ORESTES JOSE LEVAGGI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paso de la España 4426 y MYRIANS ALMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Carlos A. López 4395

18.a Sección

FRANCISCO DE LA PAZ BROTONS, 25 años, soltero, comercio, español, Br. España 2729 y MARIA MERCEDES RENEE MURO, 20 años,

soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2807.
HAZEL ROY ELLIS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2799 Ap. 3 y BRENDA EVELYN EADE, 33 años, divorciada, inglesa, domiciliada 21 de Setiembre 2799 Ap. 3.
SAUL JUAN MACIERA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 2194 y ANGELA LUZBEL MASSEY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2194.
ALEJANDRO VICTORICA, 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1237 e IDA EMA GARCIA BRUM, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2278.
JORGE ROBERTO SANGUINETTI, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Rambla Wilson 525 e IVONNE ELENA MARTIN, 20 años, soltera oriental, domiciliada Leyenda Patria 3060.
ANTONIO ISABERIO GILIO, 47 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carlos M. Maggiolo 554 y SELVA SILVA UGALDE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 562 Ap. 1.
REIDAR FRANK SCHANDY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coloió 2824 y MARTA SARA ABREU FONT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1160.
LUIS MARIA PARAVIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2376 y LUISA MARGARITA RODRIGUEZ ALLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2480.
HECTOR EUGENIO RAVERA GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, e IRA ELFENIA TORENA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Libertad 2538.
JOSE PEDRO GARCIA 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 2267 Ap. 17 y MARIA HORTENCIA BALADAO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2136.
ROBERTO JORGE LANGON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1509 y ELISABETH SCHIMMERLING, 22 años, soltera, austriaca, domiciliada Simón Bolívar 1505.
TULIO AMILCAR INCHAUSTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 857 y LIDIA CRISTINA ANSELMI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Vázquez Ledesma 2945 Ap. 5.
MIGUEL ANGEL SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereyra 2940 y MARIA ELVIRA NOVELL, 26 años, soltera, oriental domiciliada Pereyra 2940.

19.a Sección

OSCAR RAMOS, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Inca 1668 y AVELINA IGLESIAS, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Inca 1668.
MANUEL CELESTINO GARCIA, 36 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Nicaraguay 2358 y MARIA TERESA FIORE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaraguay 2358.

21.a Sección

OMAR BRUNETTO ROBAINA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Moltke 1333 y RAQUEL FONTENLA CALVO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 896.
RAUL FERRANDO BERMUDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5121 y ALDA NUÑEZ SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sauce 5079.
TEODORO CHERRO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas 538 Ap. 2 y ZULMA NUÑEZ MELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 538 Ap. 2.
JOSE ANTONIO IGLESIAS, 40 años, soltero, oriental, domiciliado Fulton 1529 y ELSA CAROLINA BORRONI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4697.
FRUCTUOSO ALMEIDA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle D. N.o 5319 y CELEDONIA FELICIDAD MELO ALVAREZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Calle D. Nº 5319.
JORGE ROBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bell 1426 y GLORIA MATONTE CASTRO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Coronel Raiz 1436.
LUIS WASHINGTON POSALI, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ganaderos 4079 y OLGA PINTOS SEGADES, 23 años, soltero, oriental domiciliado Ganaderos 4059.
ALBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Tacuabé 4659 y GLADYS PETRONE 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabe 4659.
RAUL CALCE, 17 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Millán 4398 Ap. 6 y MARTHA SUSANA RONCO PACHECO, 14 años, soltera, oriental domiciliada Millán 4398 Ap. 3.
MELCHOR SEOANE PAZ, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Rosalía de Castro 1218 y FRECI PORTEIRO PUGA, 30 años, soltera, española, domiciliada Propios 5114.
LUIS ALBERTO LARROQUE, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Garzón 1355 y ROSA ELIA SENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5640.

23.a Sección

DIONISIO CESAR PEREZ, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 y LIDELBA RUTH SOSA, 28 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Estero Bellaco 2567 Ap. 2.
RUBEN SERGIO PARRAL, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Galicia 2359 y HAYDEE SILVA, 27 años soltera, contadora, oriental, domiciliada Humaitá 2729.
WASHINGTON BELTRAN DELIOTTI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Paz 2318 y MARIA TERESA ANDRADE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2318.
BENJAMIN SALVADOR FORTE, 44 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Belgrano 3065 y MARIA ANALINA CANCELA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3065.
AMILCAR RAMON ESPINO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2720 y SONIA SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2720.
ELBIO LARROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2559 y LUZ ISABEL MACEDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2559.

24.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1266 y MARIA TERESA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 3472.
GABRIEL CARLOS CLADERA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Talcahuano 3267 y GENOVEVA JULIA CERDEIRA REBOREDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3267.
14) $2.00 3|pub. v.feb425.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que por resolución dictada en autos caratulados: "ISABEL JOSEFA MARTINEZ de AMIGO, NELY, JULIO CESAR y OMAR AMIGO MARTINEZ. Prescripción" (L.o 55, F.o 333), se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Esteban Barthou Martín, Miguel Di Candia y Pabla Egues o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al inmueble situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.500 que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de Setiembre de 1958, inscripto con el N.o 36.607 el 10 de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales, se compone de un área de 453 ms. 65 que se deslinda así: 10 ms. 34 cms. de frente al Suroeste a la calle San Quintín distando el punto más próximo 20 ms. 68 cms. de la esquina con la calle Gregorio Más; 44 ms. 31 cms. al Noroeste confinando con inmueble padrón 40.499; 10 ms. al Noreste limítrofe con el bien padrón 40.503 y 46 ms. 23 cms. al Sureste limitando con el bien padrón 40.501. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 21574 Dic. 23-v. dic. 31. Feb. 1.o-v. mz. 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gemma Agresti de Laviano contra Sucesión de BERNARDINO AYALA. Prescripción". (L.o 54, F.o 488), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gemma Agresti de Laviano iniciando acción de prescripción treintenaria contra Sucesión de Bernardino Ayala. 1.o) Con respecto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.112 y está señalado con el N.o 6 de la manzana 1.277 en el plano del agrimensor A. Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1930, con una superficie de 428 metros y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este a la calle Victoria, donde la puerta de calle lleva el N.o 3013; por 42 ms. 80 cms. al Norte donde linda con el solar 5 del mismo plano, por 10 ms. de fondo al Oeste, donde linda con el solar 11; por 42 ms. 80 cms. al Sur, donde linda 10 ms. con el solar 10 y 32 ms. 80 cms con el solar 7. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 21805 Dic. 29-v. dic. 31. Feb. 1.o-v. mz. 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ JUSTA EVA. Prescripción" (L.o 47, F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Eva Méndez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Solar N.o 2. Padrón N.o 35.961. Tiene una superficie de 295 metros, 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Oeste, a calle hoy Gregorio Camino, entre las denominadas antes Colón y Vespucio, ahora Yáñez Pinzón y Pedro Celestino Bauzá, distando de Vespucio 38 metros 65 centímetros; por 34 metros 36 centímetros de fondo. Linda por el Nord-Este, con el solar N.o 3; por el Sud-Oeste, con el 1; y por el Sud-Este, con el N.o 24. — B) Solar N.o 3. Con la misma superficie, el mismo frente y fondo que el anterior. Padrón 35.962. Linda por el Nord-Oeste, con calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 4; por el Sud-Oeste, con el 2; y por el Sud-Este, con el 24. — C) Solar N.o 4. Con la misma superficie, el mismo fondo y frente que los dos anteriores. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 5; por el Sur-Oeste, con el N.o 3; y por el Sud-Este, con el 24. Padrón 35.963. — D) Solar N.o 5. Padrón N.o 35.964. Mismo frente, fondo y superficie. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este con solar N.o 6; por el Sud-Oeste con el 4; y por el Sud-Este, con el 24. — E) Solar N.o 24, padrón 35.983, con 487 metros de superficie, que se deslinden así: 10 metros 30 cms. frente al Sud-Oeste, a la calle Yáñez Pinzón, por 47 ms. con 24 cms. de fondo; al Nord-Oeste, linda con el solar 1 a 5, por el Sud-Este con el solar N.o 23 y por el Nord-Este, con el solar N.o 6. Todos estos solares están ubicados en la manzana N.o 23 bis, 23, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Porfirio o Porfilio Tolosa, Apolonia Dodo de Tolosa, Elida Estrella o Elisa Tolosa y María Celia Tolosa, a sus causahabientes y sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 460 En.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 305; N.o 1003), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LUIS MARIA CIRIGLIANO MALLARINI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40936 de una superficie de 11 Hás. 3561 ms. 87 dms. según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema en Junio de 1958, e inscripto el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2455 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones y que se deslinda así: al Norte, en 92 ms. 75 cms. con Cecilio País; al Este, línea quebrada en cuatro tramos, que miden 339 ms. 13 cms. de frente a camino vecinal, 52 ms. 15 cms. y 161 ms. 55 cms. con Alberto Marrero y 539 ms. 90 cms. con Celestino Lavezzo y otros; y al Oeste, cerrando el perímetro del triángulo línea en tres tramos que miden 402 ms. 36 cms., el ancho del camino 19 ms. 54 cms., 90 ms. y 423 ms. 50 cms. confinando con Arnaldo Berriel, Evarista Giménez de Abenesture y Celestino Lavezzo y otros; y 2) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40.937 y compuesta de una superficie de 8 Hás. 8160 metros, según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema en Junio de 1958 e inscripto el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2456 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así: al Norte, en 45 ms. 65 cms. con José Cirigliano; al Sur, en 88 ms. con Cecilio País; al Este, línea quebrada en dos tramos que miden: 651 ms. 25 cms. y 627 ms. 35 cms. con Alberto Marrero; y al Oeste, en 1269 ms. 40 cms. con José Cirigliano y Arnaldo Berriel. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, y en especial a los señores Alberto Marrero, Evarista Giménez de Abenesture, Arnaldo Berriel, Cecilio País, Celestino Lavezzo y otros y José Cirigliano para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 21345 Dic. 21-v. dic. 31. Feb. 1.o-v. mz. 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ROTONDO ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva", (L.o 20, F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana número 178 de esta ciudad, padrón número 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Metros 68.45 de frente al Sur-Oeste a calle Felipe Fontana; metros 46.01 al Nor-Oeste a la Ruta 1, carretera Nueva Palmira-Cardona; metros 48.85 al Nor-Este, lindando con padrones números 1.013, 1.014 y 1.015 y metros 42.95 al Sur-Este con frente a calle José Pedro Varela. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 24 de 1959. —

16) $72.00 30|pub. 271 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, don Juan Morales dictado en autos: "LEOCADIA DE FREITAS de QUIÑONES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 6.256, ubicado en La Paloma, 7.a Sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros, treinta decímetros (4.289.030), que lindan al Norte con Luis Marreiro, al Sur con Alfredo Crudelis al Este con Pedro González y al Oeste con Macaria Domínguez. A fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paloma, Julio 31 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 68 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores dictada en los autos: PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad, 1.a sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 250, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2, que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms. 95 cms.): por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms. 475 mms.) y por el Oeste: solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por lo expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.28

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera dictada en autos: ALICIA GLADYS MIRALLES ASPLANATO DE DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria (L.o 8 F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela, y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, casahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno ubicado en Minas de Corrales, 5ª Sección Judicial de este departamento compuesta de una superficie de 496 m2.11 dec. cuad. estando empadronado con el número 475, el cual según plano de mensura y división del agrimensor Julio L. Pereira de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de planos y mensuras con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cm. con terrenos de Baltazar López; al Este: de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cm.: a Sureste y Sur el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.: al Suroeste y Noroeste en una línea de 16 ms. con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Diciembre 24 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco.

16) $132.00 30|pub. 1695 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos lo que se consideren con derechos por cualquier título, universal o singular, al sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 6302 centímetros con respecto al área titulada, del inmueble padrón N.o 1188, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Tangarupá", compuesto de una superficie según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Setiembre de 1916 y plano inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto en Marzo de 1919, de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros; y según los antecedentes titulares de una superficie de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros, y especialmente a los linderos de referido inmueble: María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira; Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferrás, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Elóla de Barbieri y María S. Jaunsolo de Carulla; para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 877 En.28-v.mz.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERTO OSCAR PERCIAVALLE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Venta Tipo Americano", de la que se declara autor — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1675 Feb.15-v. feb.26.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALICIA MABEL LORENZO CAVALLERO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi vals", de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de Febrero de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1770 Feb.16-v.mz.2.

WASHINGTON GRAÑA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Volvé, querido" (Tango), "La Rioplantense" (Milonga), "Mi vida eres tú" (Vals) "Olvidándote" (Foxtrot), "La luna, el cielo y tú", "Fatiga" (Tango), "Como la flor en el tallo" (Bolero), "Lo que el mundo me enseñó" (Tango), "Tú eres mi vida" (Bolero), "Tu mentira" (Bolero), "España de mis amores" (Paso doble) — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $8.00 10|pub. 1723 Feb.16-v.mz.2.

DAVID SCHOKLENDER GLEISER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "CARLOS DUNCAN", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2030 Feb.19-v.mz.7.

CARMELO JOSE DE SALVO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulda "Ausencia de amor", (vals), de la de la que se declara autor Montevideo. 15 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2019 Feb.19-v.mz.7.

JOSE DOMINGO MOREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la audición titulada "La voz que informa a la República", de la que se declara autor. — Montevideo. 28 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1963 Feb.19-v.mz.7.

FEDERICO REILLY SAUNDERS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del óleo con la figura ecuestre de "Aparicio Saravia", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 1958 Feb.19-v.mz.7.

VICENZO FILIBERTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Por siempre mía" (Tango —Letra y música). de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2106 Feb.22-v.mz.8.

NICOLAS ULLMANN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Planificación general de liquidación de sueldos y jornales en el Rational System (Liquidación Vertical)", de la que se declara autor. — Montevideo 19 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $4.00 10|pub. 2214 Feb.23-v.mz.9.

MARCEL DESSENT por ARCOBALENO S. A., solicita la inscripción del título "Arcobaleno" para una publicación periódica de próxima aparición — Montevideo, 19 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2304 Feb.24-v.mz.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NEREA LOPEZ DE SAGRERA. Quiebra" se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el 11 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

18) $12.00 10|pub. 1873 Feb.18-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DANIEL CECILIO e IVO DUTRA. Quiebra" se cita a Junta de Acreedores, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

18) $12.00 10|pub. 1896 Feb.18-v.mz.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CALVETE y BLANCA ROSA SUAREZ pues en la misma donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; B) La de nacimiento de ERNESTO y MARTA DORIS CALVETE SUAREZ, pues donde dice "Calvette" debe decir "Calvete"; y C) La de nacimiento de HECTOR, SUSANA y JUAN CARLOS CALVETE SUAREZ, pues en donde dice "Calvetti" debe decir "Calvete". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb 22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EOSA ISABEL ZACHEO pues en la misma donde dice que es "hija natural de Amanda Zacheo" debe decir "hija natural de Francisca Zacheo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero, 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 2055 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON GERRY SILVERA BISOSA, pues en la misma donde figura como nacido el día 23 de Enero de 1943 debe decir "23 de Enero de 1940". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 2050 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de WALTER WALDEMAR BUDES, pues donde dice "Evangelista Esther Ramirez" debe decir "Evangelista Esther Budes"; B) La de nacimiento de EBELLO BUDES pues donde dice "Evangelista Budez" debe decir "Evangelista Esther Budes"; y C) Las de nacimiento de FLOR DELIZ y MARIA ESTHER BUDES, pues en las mismas donde figura la madre como "Evangelista Esther Ramírez" debe decir "Evangelista Esther Budes" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Mont., Febrero 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30370 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FER-

MIN URES, pues en la misma donde aparece la madre como "Dalmira Ures". debe decir "Damasia Edelmira Ures" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $48.00 15|pub. 1642 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALUSTIANA CAMACHO y CALISTO PAEZ pues donde la contrayente aparece como "Felicia" debe decir "Salustiana"; B) Partida de defunción de CALIXTO PAEZ, pues donde dice casado con "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho"; y C) La de nacimiento de PETRONA ERLINDA, AMANDA ELSA y CALISTO VALERIANO PAEZ CAMACHO, pues en las mismas donde dice "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho" y donde dice en las mismas "nietos de Cecilia Nicomedes" debe decir "nietos de Nicomedes Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30516 Feb.24-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR CAMPOMAR y ESTELA BAGNATI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como "Estela Bagniati y Andrés Bagniate" debe decir "Estela y Andrés Bagnati" y de nacimiento de ESTELA CAMPOMAR BAGNATI, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como "Estela Bagniata y Andrés Bagniati" debe decir "Estela y Andrés Bagniati", respectivamente por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 2076 Feb.22-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SANTIAGO RODRIGUEZ y MARIA PETRONA MARI y de nacimiento de RABBI RODRIGUEZ MARI en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre del inscripto como Maruja Mari debe decir en ambos casos María Petrona Mari, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $30.00 15|pub 1779 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59. F.o 395): Nacimiento de MARCOS URRIZA UDAQUIOLA, donde dice "Urrisa Natalio" y "Natalio". debe decir: "Urrisa Marcos" y "Marcos". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 1769 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59. F.o 273): Nacimiento de MABEL BIAZUL DORADO SILVEIRA, donde dice: "Marcelino Dorado". debe decir: "Carlos A. Dorado". — Montevideo, 2º de Diciembre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30417 Feb.16-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de MOISES MARKUS en el sentido de que donde se menciona al extinto como Moisés Marcus debe decir Moisés Markus y donde se menciona a la hija del extinto como Frida debe decir Sifra; de nacimiento de SIFRA MARKUS en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Moisés Marcus debe decir Moisés Markus y en la constancia de reconocimiento donde se menciona a la madre de la inscripta como Sonia Oscobolsca debe decir Sonia Oskobolska y de nacimiento de ABRAHAM MARKUS OSKOBOLSKA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Sonia Escibolsa debe decir Sonia Oskobolska por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $42.00 15|pub. 1399 Feb.9-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 58. F.o 682: Nacimiento de MARIA ELENA FILARDO, donde dice "Filardi", debe decir: "Filardo" — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 3 de Febrero 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|954) 15|pub. 30427 Feb.17-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59, F.o 23: Matrimonio de ALVARO GABINO FERNANDEZ FERNANDEZ y EVA ADAY SANCHEZ, donde dice "Alvaro Fernández Chaves" y "Alaydez Sánchez" debe decir: "Alvaro Gabino Fernández Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimientos de NORMA ALAIDES y ALVARO FERNANDEZ SANCHEZ, en ambas donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaydez Sánchez", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimientos de LUIS y CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ en ambas, donde dice "Alvaro Fernández" y "Alaides Sánchez", debe decir: "Alvaro Gabino Fernández" y "Eva Aday Sánchez". Nacimiento de DANIEL FERNANDEZ SANCHEZ, donde dice "Eva Alaydez Sánchez" debe decir "Eva Aday Sánchez" y donde dice "Alvaro Fernández" debe decir: "Alvaro Gabino Fernández". — Montevideo, 10 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30423 Feb.17-v mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 463): Matrimonio de MARIO POSE VARGAS y MARIA TABELLA de POSE, donde dice "Tabela" debe decir: "Tabella". — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 1661 Feb.15-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (L.o 59 F.o 227): Nacimiento de CESAR AZZI, donde dice "Assi" y "sirio" debe decir: "Azzi" y "libanés" — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30307 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. L.o 59. F.o 77: Matrimonio de DIOLANDO ARRIET e IRMA NELLY MARTINEZ, donde dice "Irma Nelly González" y Juana Florentina González" debe decir: "Irma Nelly Martínez" y "Juana Martínez". Nacimiento de CARMEN GRACIELA ARRIET MARTINEZ, donde dice "IRMA GONZALEZ", debe decir: "Irma Nelly Martínez". — Montevideo, 3 Febrero 1960 — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55)) 15|pub. 30292 Feb.5-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 42, F.o 231: Nacimiento de ARTURO CABAL, donde dice "15 de Mayo de 1910" debe decir: "15 de Mayo de 1908". — Montevideo, 30 de Diciembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

19) $18.00 15|pub. 1549 Feb.11-v.mz 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 59 F.o 301: Matrimonio de RICARDO MARQUEZ y CARMEN MENTA, donde dice "Nevellino", debe decir: "Novellino"; Nacimiento de CARMEN MENTA, donde dice "Mende" y "Novelino" debe decir: "Menta" y "Novellino" — Montevideo 4 de Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30380 Feb.12-v.mz 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, L.o 59. F.o 428: Nacimiento de MARIA del CARMEN HAISBURU PERCOPO, donde dice "Recopo" debe decir: "Percopo" — Montevideo, 29 de Diciembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15pub 1618 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas, L.o 58 F.o 643: Matrimonio de LIDIMA VILLALBA AGUILAR y JOAQUIN PEDRO TRILLO y Nacimiento de HILDA y WALTER HUGO TRILLO en todas donde dice "Didima Aguilar" debe decir: "Lidima Villalba Aguilar" — Montevideo, 5 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 30367 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL JOSEFINA CARPENA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Carrena, debe decir: Carpena. Se hace constar que estos autos tramita nauxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30525 Fb.24-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR EMILIO MOREIRA, estableciéndose que, donde dice: que es hijo de Juana Rocha Pereira de Moreira, debe decir: que es hijo legítimo de Oscar Moreira y de Juana Rocha de Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Julia Techera Bonilla

19) (R.20|4|955) 15 pub. 30457 Feb.18-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA GODIÑE estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece con el apellido de Godin debe decir: "Godiñe" — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Julio E. Real, Actuario

19) $18.00 15|pub 1219 Feb.5-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA NATALIA EUGENIA CASSARONE estableciéndose que donde dice: A) Al margen N.o 114, Cassarone de García María Natalia Eugenia debe decir: Al margen número 114: "María Natalia Eugenia Cassarone"; B) Donde dice: Falleció María Natalia Eugenia Cassarone de García, debe decir: "Falleció María Natalia Eugenia Cassarone"; C) Donde dice: De estado viuda, debe decir: "de estado soltera"; D) Donde dice: Asimismo se hace constar que era viuda de don Davis García, debe decir: "Asimismo se hace constar que era soltera y E) Donde dice: De cuya unión sobrevive una hija, llamada María del Carmen, debe decir: "Le sobrevive una hija natural reconocida llamada María del Carmen". — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) $36.00 15|pub 1242 Feb.5-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SABAS ERMELINDO BALTTOCHI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Sabas Ermelinda y del sexo femenino, debe decir "Sabas Ermelindo y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30495 Feb.23-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ORESTES GONÇALVEZ y ELVIRA DA ROSA y de la de nacimiento de OSCAR OMAR GONÇALVEZ DA ROSA, estableciéndose que en las mismas, en todos los lugares, en donde dice González, debe decir: Gonçalvez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30326 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "EMETERIA MEDEIROS de MUNIZ. Rectificación de partida de defunción; L.o 56 F.o 34, se hace saber al público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Hemeteria Celedonia Ojeda de Muniz" debe decir "Emeteria Medeiros de Muniz". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30369 Feb.12-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY FELICIA y MYRIAM EULOGIA ACOSTA MOREIRA COS-

SE, estableciéndose que en donde las fechas de nacimiento figuran como el 5 de Abril de 1955 y 10 de Agosto de 1951 respectivamente, deben decir: 15 de Marzo de 1955 y 29 de Marzo de 1954. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub 30422 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REVELLO, BEATRIZ LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto donde en la misma figura su apellido materno como "Deauta" debe decir: "de Auta" — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R-20|4|55) 15|pub 34495 Feb 4-v feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sucesorios de RAFAEL LEON PEREZ OJEDA, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Gregoria Aquilina García de Pérez, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Rafael León Pérez Ojeda en cuanto al nombre de la contrayente que figura en ella como "Petrona" en lugar de: "Gregoria Aquilina". — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2208 Feb.23-v.mz.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GEROLANO o JERONIMO SACCHI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Elida María Sacchi solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma como "hija natural de María Magdalena Placeres", cuando debe decir: "hija legítima de Gerónimo Sacchi y de María Magdalena Placeres". — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2151 Feb.23-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOKSZANSKI DAVID y Otra. Rectificación de partidas, L.o 47, F.o 472", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don David Mokszanski y doña Ella Meizels de Mokszanski, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas HENA y JANE, en la forma siguiente: Donde en la de Hena la madre de la inscripta figura con el apellido "Jakter", debe decir: "Meizels"; y donde en la de Jane, la madre de la inscripta aparece como "Elba Jabter", debe decir: "Ella Meizels"; y donde el abuelo materno de la misma figura con el apellido "Jabter", debe decir: "Meizels". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1866 Feb.17-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLEKSIW MARIA ANTONIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 47, F.o 6", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Oleksiw, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta, con el apellido "Dankow", en lugar de "Danko". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.204|55) 15|pub. 30424 Feb.17-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente caratulado: CASAÑA DE FUENTES MANUELA. Sucesión" (L.o 43, F.o 351, N.o 1186), se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante Manuela Casaña de Fuentes, estableciéndose que donde figura como Casaña de Invernici, debe decir Casaña de Fuentes, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 14 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1323 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos "ELIZABETH NUBIA FAILACHE. Rec. de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado CARLOTA MARIA NIMAR ACOSTA de FAILACHE, por su menor hija ELIZABETH NUBIA FAILACHE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que, donde el nombre del padre aparece como "Carlos" debe decir "Carlos María" y donde el nombre de la madre aparece como "María Numar" debe decir "Carlota María Nimar". Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 18 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) (R.20.4|955) 15|pub. 30389 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ROSO MEDERO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Roso Medero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como Rosa Medero Camejo, del sexo femenino, cuando debe ser Roso Medero Camejo del sexo masculino. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Diciembre 7 de 1959. — Hugo Alvez Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30305 Feb.8-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA DELIA BUENAHORA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente establecido el apellido paterno, consignándose "Buena-Hora" en lugar de "Buenahora", que es el verdadero. — Colonia 1.o de Febrero de 1960. — Eulogio Gadea Diago. Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1965 Feb.19-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: En la de EUGENIO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolástica Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana"; en las de BERNARDO, SANTIAGO SERAFIN, BERTA y LORENZO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santana" debe decir "Escolástica Santana"; y en las de ANGELA y ALFREDO PELEGRINO TAGLIAFICO, donde dice "Nicolasa Santa Ana" y "Gabriel Santa Ana", debe decir "Escolástica Santana" y "Gabriel Santana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia 16 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 1966 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISABEL HERNANDEZ de MARTINEZ. Rectificación de su partida de defunción" (Libro 30. Folio 127), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Antonio Martínez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, inscripta con el número trescientos quince al folio cincuenta y ocho del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y ocho, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece con el nombre de "Isabel Martínez de Hernández", debe decir: "Isabel Hernández de Martínez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 9 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
19) $36.00 15|pub. 1862 Feb.18-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA del CARMEN MARRERO, estableciéndose que donde dice: "del corriente mes", debe decir: "De Enero próximo pasado". — Maldonado 1.o de Febrero de 1960. — J. Serra Tur Actuario.
19) $12.00 15|pub. 1410 Feb.10-v.mz.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VENTURA PEREZ, estableciéndose que donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima". — Maldonado, 1.o de Febrero de 1960 — J. Serra. Tur. Actuario
19) $18.00 15|pub. 1411 Feb.10-v.mz 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA FERREIRA ACOSTA de FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la anotación marginal de la partida de su matrimonio con Claudino Ferreira, en cuya nota deberá establecerse que, habiendo contraído matrimonio sus padres Sabino Ferreira y Juana Acosta el día 16 de Diciembre de 1954, desde esa fecha le corresponden los apellidos Ferreira Acosta en lugar de Acosta. Se hace constar que se está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos — Salto, Setiembre 30 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $48.00 15|pub. 19681 Feb.9-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FERMIN LORENZO DUFEY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Fermín Lorenzo Dupey" debe decir: "Fermín Lorenzo Dufey"; donde en la misma al expresar el nombre de su padre, como "Fermín Lorenso Dupey" y de su abuelo: "Tomás Dupey" se volvió a incurrir en el error de establecer el nombre de "Lorenzo" con ese, cuando en realidad es con "zeta", así como al establecer el apellido: "Dupey" cuando en realidad es: "Dufey". — Salto, Febrero 1.o de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 1961 Feb.19-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "IRRIART de MACHI MARGARITA. Rectificación de partida, L.o 15, F.o 411", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Irriart de Machi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice "Margarita Baratabal", debe decir "Margarita Irriart" y donde dice hija de "Santiago Barateabal" debe decir hija de "Santiago Irriart" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 22|959 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1749 Feb.16-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JOSEFINA PEREZ de CARDOZO. Rectificación de partida, L.o 32 F.o 381, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Pérez de Cardozo solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera aparece con el nombre de "Josefa" en lugar de "Josefina" que es el que le corresponde y en la partida de matrimonio se estableció que es nacida el 15 de Julio de 1915" debiendo decir "15 de Julio de 1909" que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30 00 15pub. 1627 Feb.12-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASILIA GADEA DE FUENTES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Liberata Margarita Gadea" debe expresarse "Basilia Gadea" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 30 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1535 Feb.11-v.mz.4.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1528 Serie "R|49" a cargo de "SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS LANERAS" (S.A.D.I.L.) el 15 de Marzo próximo, a las 17 horas en el lugar de ubicación el martillero don Horacio Adami Casaravilla, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seiscientos treinta y siete mil trescientos cinco pesos ($ 637.305 00) tres fracciones contiguas de terreno con sus edificios y demás mejoras inherentes, ubicadas en la 11.a sección judicial de Montevideo, con una superficie total de 16.709 ms 74 dms., o sea: A) Padrón N.o 111.735 señalado con el N.o 6 de la fracción "B" en plano del agrimensor Alfredo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre de 1923, con una superficie de 7.172 ms. 92 dms. y deslindado: 61 ms. 51 cms. de frente al Este a la calle Veracierto, distando 302 ms. 88 cms. de la calle Isidoro Larraya, 123 ms. 60 cms. al Sur con la fracción N.o 5 que se deslinda a continuación, 60 ms. 26 cms. al Oeste con sucesión Sutto, y 117 ms. 36 cms. al Norte con la fracción N.o 7 padrón N.o 62.568; B) Padrón N.o 111.736 señalado con el N.o 3 de la fracción "B" en el plano citado, con una superficie de 7.172 ms. 93 dms. y deslindado: 55 ms. 45 cms. de frente al Este a la calle Veracierto, distando el punto medio 242 ms. 95 cms. de la calle Isidoro Larraya, 127 ms. 7 cms. al Sur lindando con la fracción N.o 4, padrón N.o 111.737, 57 ms. 30 cms. al Oeste, con sucesión Juan Sutto y 123 metros 60 cms. al Norte con la fracción N.o 6 ya descripta; C) Padrón N.o 123.947 (segregado del N.o 62.568) señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Carlos Pollio inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 20.467 el 18 de Enero de 1949, con una superficie de 2.362

metros 78 cms deslindando. 22 ms. 64 cms. de frente al Este a calle Veracierto. 103 ms. 61 cms. al Norte de frente a la calle Campoamor por ser esquina, teniendo 15 ms. 10 cms. en el desarrollo la curva que une la alineación de ambas calles. 9 ms. 72 cms. al Oeste linda con el padrón N.o 139.294 y 117 ms. 36 cms. al Sur con parte del padrón 111.725.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 583.304.64, más los gastos de ejecución: B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su ofertar en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o/o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: C) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente al día de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes: F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo en títulos al día de la escrituración: G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 498.347.78: H) Según los antecedentes existentes en el Banco, los inmuebles están hipotecados a favor de la "Sociedad Francisco Beramendi" y al "Banco de la República Oriental del Uruguay": I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Febrero nueve de mil novecientos sesenta. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 6|pub. 2257 Feb 24-v.mz. 4.

SALVADOR VICTOR SANNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Cotelo Mosquera Vázquez y otro con FERMIN FIDALGO HERNANDEZ, Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 380) se hace saber que el día 21 de Marzo de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Salvador Víctor Sannino, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronadas en un solo lote con el N.o 26.080 ubicados en la 10a sección judicial de este Departamento, compuestas en total, según plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín Spinak de Abril de 1951 aprobado por la Intendencia Municipal, el 22 de Junio siguiente según expediente N.o 47.223 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24.121 el 25 de Junio siguiente, de una superficie de ms. 651 dms. 13 que en conjunto se deslindan así: ms. 9.78 de frente al Sur, a la Avenida Italia, entre Av. Rectificación Larrañaga y calle Abacú; ms. 46.95 al Este lindando con la propiedad empadronada con el N.o 26.087, ms. 18.71 al Norte confinando con los bienes padrones números 144.326, 144.325, y 26.086 y al Oeste metros 47.30 lindando con la propiedad padrón 132.600. Corresponde dicho inmueble al solar N.o 32 del plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Enero de 1892.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptado; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2305 Fb. 24-v. mz. 17.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rubens Jorge Rubini Diotti y otra c|GABRIEL JORGE LABAT GERVASIO y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 306", se hace saber que el día 9 de Marzo de 1960, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y sus mejoras con los edificios en ellos construídos, ubicados en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 58.380 y 58.381, compuesto cada uno de una superficie de 410 ms. 40 dcms. y 297 ms. 87 dcms. respectivamente, señalados con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Federico Delgado, de la manzana letra "D" de Junio de 1911, que por ser contiguos se describen en conjunto: 17 ms. 10 cms. de frente al Norte a la calle Galicia, ex Orillas del Plata, puerta N.o 1912 entre Inca y Democracia; 50 ms. 25 cms. al Este, lindando con el solar 7 del mismo plano padrón actual N.o 58.379; 24 ms. 58 cms. al Sud-Oeste, lindando con los inmuebles Padrones N.os 165.016, 16.164, 14.118 y 14.119; y 32 ms. 60 cms. por el Oeste confinando con el solar N.o 10 del referido plano, bienes empadronados con los N.os 147.495, 58.382, 107.400 y 165.016. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 1649 Feb.12-v.mz.7.

JUAN F. IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Alberto Sansone contra S. A. SUD AMERICA" (L.o 53, F.o 679) se hace saber que el día 7 de Marzo de 1960 a las 17 y 30 horas y en la calle Tristán Narvaja N.o 1524 se procederá por el martillero señor Juan F. Irureta Goyena, al remate público, con la base de los 2/3 de la tasación o sea $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos m|n.) de ocho máquinas completas moledoras de café con base de madera.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 1776 Feb.15-v.feb.26.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 3 de Junio de 1959, dictada en autos caratulados: "Manuel Bernabé Melgar Alegre contra MARIA INES BERTOLOTTI BENSO de SPIESS, Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 289", se hace saber que el día 17 de Marzo próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, se procederá por el martillero señor Juan Franciullo, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, y demás mejoras que le accedan situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o ochenta y ocho mil doscientos siete, señalado con el número tres, en el plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga de Setiembre de 1910, según el cual se compone de una superficie de 459 metros, 34 decímetros, deslindada así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Oeste al Camino Cuchilla Grande, entre las calles Osvaldo Cruz y Roma; cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Norte lindando con el solar número dos; diez metros veintiséis centímetros al Este, confinando con el solar ocho; y cuarenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con el solar cuatro. Se previene, I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) No consta de autos la existencia de permiso de construcción de los edificios existentes; y IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 2182 Feb.23-v.mz.16.

ROLANDO R. PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra GUARCH de BIRABEN, MARIA y otra, Ejecución de hipoteca, L.o 58, F.o 128", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero Rolando R. Peyrallo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.427, ubicada en el Rincón del Cerro, 13.a sec. jud. de Montevideo, compuesta según títulos y planos levantados por el Agr. Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en el que se designa con el N.o 1, de 46 hectáreas 6.298 metros 1.350 centímetros cuadrados; y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados deslindados así: ms. 430.84 al Norte, frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); ms. 1.083,40 al Este, lindando con Lussich Hnos.; ms. 430,70 al Sur que son de frente al Camino a Puntas de Yeguas, antes de Las Tropas; y ms. 1.076,95 al Oeste, confinando con Pedro Forrés. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o/o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca Rural, Serie "S"; y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15|pub. 2173 Feb.23-v.mz.16.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez Pan Emilio contra VAZQUEZ SANTOS RAMON. Juicio ejecutivo. L.o 56, F.o 667", se hace saber que el día veintiséis del corriente Febrero a la hora once y en la calle General Pagola N.o 2152 se procederá, por el rematador Amado Galmés, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes efectos: 1 sierra circular con motor eléctrico marca "Mac Eachen", tasada en $ 1.600.00; 1 picadora de carne, motor eléctrico marca "Asea" tasada en $ 900.00; 1 balanza "Berkel", tasada en $ 1.000.00; 1 refrigeradora "Siam", 3 puertas, con motor eléctrico tasada en $ 1.800.00; 1 mostrador de mármol, tasado en $ 60.00; 1 viga ganchera y 60 ganchos tasado en pesos 90.00; 1 escritorio de madera, tasado en pesos 30.00; 1 tabla de madera con caballete tasada en $ 30.00; 1 ventilador eléctrico, tasado en $ 90.000; 2 mesas de madera con tapa de zinc, tasado en $ 30.00; 2 bancos de madera y 2 tubos lux; tasado en $ 30.00. — Montevideo 9 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 1633 Feb.12-v.feb.25.

FERNANDO LIGRONE DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en autos: "CENTA de BERTONI, JULIETA. Incapacidad" (L.o 54, F.o 195), se hace público que el día dieciséis de Marzo a la dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y al mejor postor y por precio no inferior a la base de $ 60.756 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno edificado y demás mejoras empadronado con el N.o 5742, situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 256 ms. 45 dms. 49 cms. y 50 mms., con 8 ms. 53 mms. de frente al Este a la calle Florida N.o 1179-81, por 30 ms. 65 mms. de fondo al Oeste lindando con bien que fue de Antonio Picard y por el Sur con Clara Camino y al Norte con Clara García de Zúñiga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en los días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1117 Feb.8-v.feb.26.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LISTA JOSEFA. Incapacidad" (L.o 52, F.o 677), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y con la base de pesos 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) por el martillero señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.747, el que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 8 de Abril de 1921 forma parte del solar N.o 6 del plano del agrimensor Javier Alvarez de 14 de Febrero de 1917, tiene un área de 169 ms. 34 y se deslinda así: 9 ms. 86 cms. de frente al Noroeste a calle Guaviyú N.o 2186. Punto medio: 20 ms. 87 de la esquina formada con la calle Martín García: 9 ms. 90 al Sureste, 17 ms. 14 en los costados Noreste y Suroeste, lindando por los tres vientos con propiedades del señor Sienra Carranza.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Que nada se adeuda por pavimento de hormigón y cordón, caño colector, conexiones, vereda, arrimos; C) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en el J. L. Civil de 4º Turno; E) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 1864 Feb.17-v.mz.10.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe dictado en autos "IGLESIAS de SUAREZ ISABEL, Sucesión, L.o 50, F.o 342", se hace saber que el día 16 de Marzo a las 16 horas y 30 en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto Pereyra, al mejor postor y con la base de diez mil trescientos pesos ($ 10.300.00), diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido de la Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 21 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.184 Area: 855 ms. Deslinde: 10 ms. al S. O. frente al Camino Propios N.o 5188. 85 ms. 50 dms. al Sureste lindando con padrón 172.914. Al N. E. 10 ms. lindando con parte de los padrones 50.174 y 50.173. Al N. O. 85 ms. 50 cms. lindando con los padrones numeros 50.193, 50.192, 50.191. 50.190. 50.189 y 50.185. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y la comisión legal del rematador, y demás impuestos. 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1461, Serie B-49 y los antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.

20) $54 00 15|pub. 1791 Feb.17-v.mz.10.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ALBERTO SILVA YIC y OTRO. Ejec. de Prenda, L.o 55 F.o 649", se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 16 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del señor Horacio Castells, al remate público y al mejor postor de las siguientes máquinas: 1 compresor Becker con motor eléct. para 300 lbs.; 1 máq. lavar Blake con motor eléct. BrooK N.o R 6|C24844; 1 máq. para engrasar Tecalemit Kaolub. Garantía 30 o|o. Más informes Piedras 318. Teléfono 9.22.33.

20) $20.00 10|pub. 2209 Feb.23-v.mz.9.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Zwatschka, Miguel y Estanislao, y Ana Marczak de Zwatschka contra KEPCIA RUZICA, MARIA. Cesación de condominio" (L.o 52, F.o 131), se hace saber que el día 11 del próximo mes de Marzo a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan Francisco Irureta Goyena, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 13.000.00 (trece mil pesos), equivalente a los 2|3 del valor de tasación: de los siguientes bienes, en un solo lote: A) La propiedad de un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 146.606, sito en la manzana 29 D. de la Villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento, el que según plano de división suscrito en Octubre de 1929 por el agrimensor José Mendoza Haedo, que fue aprobado el primero de Noviembre del mismo año por el Municipio de Montevideo, en el expediente N.o 34.195, e inscripto en la Dirección de Topografía el 20 del mismo mes y año, se halla señalado con el número 17, y tiene una superficie de 310 metros 1225 centímetros, que se deslindan así: 24 metros 95 centímetros de frente al Sur a la calle Burdeos: 12 metros 40 centímetros al Este, que por formar esquina son de frente a la calle Egipto: 24 metros 95 centímetros al Norte con el solar 16, y 12 metros 46 centímetros al Oeste con el solar 18; y B) Los derechos y obligaciones de promitente comprador que a favor del causante Adán Zwatuhka o Zwatschka y de doña María Kepcia Ruzica, acuerda el Boleto de Promesa de Compra-Venta N.o 65 78 expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con fecha 5 de Mayo de 1930 y que refiere al terreno que se describe a continuación, y las construcciones y cuantas mejoras contiene dicho terreno que es el siguiente: solar de terreno, lindero al precedentemente descripto, empadronado con el N.o 146.607 y designado con el N.o 18 de la manzana 29 D. en el precitado plano del agrimensor Mendoza Haedo, según el cual tiene una superficie de 293 metros 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur a la calle Burdeos, entre las calles Turquía y Egipto: 24 metros 50 al Oeste, lindando con el solar N.o 19: 12 metros de fondo al Norte, lindando con el solar 15, y 24 metros 46 centímetros al Este lindando con los solares números 16 y 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio: 2.o) Que los derechos de la referida Promesa de Compra-Venta, se venden estando ésta totalmente pagada: y 3.o) Que el título de propiedad, así como el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida y demás documentación relativa a los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso.— Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 138.00 15|pub. 1691 Feb.15-v.mz.8.

JUAN LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "ANATOLIA FRANQUEZ de HERNANDEZ. Sucesión, L.o 48, F.o 485", se hace público que el día 6 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Juan Listur, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes bienes inmuebles: A) Base de venta: $ 100.00. Solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de Canelones, paraje "Barrio Sardeña", a inmediaciones del pueblo San Antonio, empadronado con el número 340, manzana N.o 40, compuesto de una superficie de 765 metros, según título y de 880 metros según plano de mensura levantado en Diciembre de 1959 por los agrimensores Federico G. Amonte y Ruben H Borbonet Freire, debidamente inscripto según el cual se deslinda así: 20 metros de frente al Este Sud-Este a Carretera a San Antonio, por 44 metros de fondo al Oeste Nor-Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte Nord-Este a la calle "A" por el Oeste Nord-Oeste en 20 metros con el padrón N.o 339 y por el Sur Sur-Oeste con el padrón N.o 341, y B) Acto seguido. Base de venta: $ 5.686.66. Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, paraje Paso de Pache, empadronado con el N.o 4236 (antes en mayor área con el N.o 4254) el que según título y plano del Ing. Mario Lenci, de Noviembre de 1922, que en copia practicada por el Agr. J. Jiménez De Aréchaga en Julio de 1959, fue registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.450 el 4 de Agosto siguiente, tiene una superficie de 18 Hs. 7851 ms. 8618 cms. 2 y se deslinda así: al Norte, en 345 metros carretera a Florida por medio, con Agustín Rodríguez, al Sur, en 140 ms. 16 cms. con don Marcos Gutiérrez hoy Pad. 4278 al Este, en 1468 ms. 75 cms. con don Severo Bacino, hoy Pad. 4252 y don Antonio Bacino, hoy Padrón 4251 y al Oeste, en 1176 ms. 70 cms. con Cayetano Raymondi, hoy Pad. 4257 y don Severo Bentancort, hoy Pad. 16381. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el Impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $156.40 17|pub. 2152 Feb.23-v.mz.18.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Eduardo M. y Amanda Artigas de Vázquez contra ODEMAR CARDOZO FALUI y CARMEN CARABALLO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 174) se hace saber que el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la calle San José N.o 872, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La unidad 007, construída en el terreno que se describirá y que comprende el apartamento N.o 007, situado en el 7.o y último término a contar del frente de dicho terreno a cota 6 metro 20 centímetros (planta baja), empadronado con el N.o 205.739 y que según plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Joaquín Spinak, en Julio de 1956, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Concejo Departamental de Montevideo, en Junio de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 23 de Agosto del mismo año, con el N.o 34.333; consta de un área de 50 metros 67 decímetros cuadrados que se deslinda así: por el Nordeste confina con el Jardín A 7; por el Sureste limita con el pasaje P y el patio B 7; por el Suroeste, es limítrofe con el pasaje P y por el Noroeste con el departamento 006 Comprende además los bienes comunes del edificio que acceden a la unidad descripta y que se detallan en el reglamento de copropiedad. El bien descripto forma parte de un conjunto de unidades de una planta, construídas en el terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 62.727, que según el propio plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Julio de 1956, antes aludido, inscripto con el número 34.333 el 23 de Agosto de 1957, en la Dirección General de Catastro, consta de un área de 1.120 metros 20 decímetros cuadrados, que se describe así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Argerich N.o 4524, entre las de Alférez Real y Capitán Villademoros, distando el punto medio de su frente, 65 metros 45 centímetros de esta última; 74 metros 81 centímetros al Nordeste linda con la propiedad empadronada con el N.o 62.726; 15 metros al Sureste confina con el padrón N.o 62.746 y 74 metros 55 centímetros al Suroeste es limítrofe con el inmueble empadronado con el número 62.728.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal, los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (U.211|B.55) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario

20) $126.00 15|pub. 1865 Feb.17-vmz.11.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL
Lote disponible en Pocitos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONDINO GERONIMA. Ab-intestado", (L.o 46, F.o 229), se hace saber que el día 17 de Marzo próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 19.778.82 se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Los Pocitos, (18.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 30.227, señalado con el N.o 3, manzana letra "B", en el plano que en Enero de 1908, practicó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 191 metros 55 decímetros, con 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Garibaldi, (hoy Guayaquí), 19 metros 93 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar 4; 18 metros 38 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el 2 y al Sud-Oeste, confina con más terreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del com-

prador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Gaboto 1521. Teléfono 40.04.19.

20) $72.00 15|pub. 1895 Feb.18-v.mz.11.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — **Por resolución** del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** en lo Civil de **Séptimo Turno, dictada** en autos: "BERGSTROM de OTERO BERGLIOT. Sucesión. Libro 46. F.o 243", se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 y sobre la base de $ 2.133.32, se procederá por martillero de la firma "Gomensoro y Castells" asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del nicho de la primera fila N.o 1234 del Cementerio del Buceo de esta Capital. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el nicho de que se trata se halla parcialmente ocupado; y 3.o) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 2168 Feb.23-v.mz.16.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado de Paz de la 19.a sección

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección, dictada en autos "Laureano Pérez c| JUAN A. SAN SEBASTIAN. L.o 16. F.o 199 Medidas Preparatorias" se hace saber que el día 11 de Marzo del corriente año en el local de Río Branco número 1575, se procederá a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. Se previene que los antecedentes de este jucio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Justicia número 1960. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960.

20) $16.00 10|pub. 2181 Feb.23-v.mz.9.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en el expediente caratulado "Banco de San José contra ROMAN MARTINEZ, MARIA L. CAMERA de MARTINEZ, CARLOS EDUARDO y NELSON JOSE CAMERA LLANES y HAYDEE GLADYS de CAMERA. Ejecución de hipoteca. L.o 42. Folio 489" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber: que el día 1.o de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, fracción por fracción en remate público y al mejor portor, por intermedio del martillero Dante Iocco, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc don Enrique I. Falco, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado Canelón Chico, padrón N.o cuatro mil quinientos sesenta y dos, y que a estar al plano que en Noviembre de 1954 levantó el Agr. Leonel Lema, e incripto en la Oficina Técnica Departamnetal de Catastro de Canelones con fecha 24 de Diciembre de 1954 con el N.o 1456: se compone de 7 fracciones cuyas superficies y deslindes son respectivamente los siguientes: A) La fracción N.o 1, se compone de 13 Hás. 2447 ms. y lindan así: 130 ms. 80 cms. de frente al Oeste, a Ruta N.o 32; 193 ms. 14 cms., al Este lindando con la fracción 2; al Norte en 705 ms. 23 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, con José Pizzurno; al Sur en 777 ms. linda con Lina Capote de Bianchi; B) la fracción N.o 2, se compone de 4 Hás. teniendo 203 ms. 11 cms. de frente al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con José Pizzurno; al Sur, en 202 ms. 96 cms. linda con Lina Capote de Bianchi; al Oeste en 193 ms. 14 cms. linda con la fracción N.o 1; y al Este, en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 3; C) la fracción N.o 3, se compone de 4 Hás. 1914 ms. y linda: al Norte, en 204 ms. 61 cms. frente al Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 204 ms 46 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 201 ms. 03 cms linda con la fracción N.o 2; y al Este, en 208 ms 97 cms. linda con la fracción N.o 4; D) la fracción N.o 4, se compone de 6 Hás. y tiene 280 ms. 04 cms. de frente, al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 279 ms. 84 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 208 ms. 97 cms. linda con la fracción número 3; y al Este en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 5; E) la fracción número 5 se compone de 4 Hás. y mide: al Norte, en 179 ms. 24 cms. Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 179 ms 11 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 4; y al Este, 226 ms 81 cms. linda con la fracción N.o 6; F) la fracción N.o 6, se compone de 4 Hás. y lindan así: al Norte en 173 ms. 91 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho linda con Pedro Pizzurno; al Sur, en 173 ms. 78 cms. linda con Lina C. de Bianchi; y al Oeste en 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 5; al Este en 233 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 7; y G) la fracción número 7 se compone de 4 Hás. 0462 ms. y lindan así: al Norte en 154 ms. 11 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 300 ms. 45 cms. linda con Lina C. de Bianchi: al Oeste, en 133 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 6 y al Este en 255 ms. 52 cms. linda con Pedro Pizzurno. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor rematador; B) el comprador toma a su cargo los gastos de certificados, honorarios y gastos de la escritura de venta honorarios y gastos de la escritura de cancelación de hipoteca impuesto de plus valía y Municipal. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1960. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-hoc.

20) $180.00 15|pub. 2147 Feb.23-v.mz.16.

DANTE IOCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por **mandato** del señor Juez Letrado **de Primera** Instancia de Segundo Turno **de Canelones**, doctor don Fernando Mier Nadal, de fecha **Octubre 21** del año 1959, dictado en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de PEDRO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 5, F.o 337), se hace saber al público en general: que el día 6 de Abril próximo, a las catorce y treinta horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Dante Ioco y con presencia del señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 22.382, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Leonel Lema, en Marzo de 1951, registrado el 15 de Junio de 1951, con el N.o 435 en la Oficina Departamental de Catastro con una superficie de 7 Hás. 8083 ms. 28 dms. que lindan: Al Norte, camino vecinal; al Sur, Ramón Núñez y Esteban Bessio; al Este, Ramón Núñez; y al Oeste, Domingo Policarpo, Martínez Pérez y Ramón Núñez.

Se previene: A) Que el comprador deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, el impuesto municipal, la plus valía, certificados, gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y cancelación de hipoteca y demás gravámenes que pudiera soportar el bien. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 18 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2148 Feb.23-v.mz.16.

ZIEGLER y PIGNATARO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia** del Departamento de Colonia, doctor don Humberto Marichal **y lo proveído** por este Juzgado en los autos caratulados: "**CASANELLI, JUAN.** Herencia Yacente", se hace saber: que el día diecisiete de Marzo del corriente año a las quince horas y en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, por intermedio de los señores rematadores Ziegler y Pignataro, se procederá al remate de un solar de terreno y sus poblaciones, ubicado en Playa Britopolis, padrón número diez mil seiscientos cincuenta y seis, con un área de dos cientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros; sobre la base de quinientos sesenta pesos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo la comisión de remate, así como los gastos de escritura. Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el Juzgado de Paz citado. — La Paz, C. P., Febrero siete de mil novecientos sesenta. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección.

20) $48.00 15|pub. 1900 Feb.18-v.mz.11

RICARDO BEROIS GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CALLABA de CALLORDA LEONARDA o LEONARDA SEVERA Sucesión Intestada", se hace saber, que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al contado, y al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800 00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras, padrón N.o 1630, parte de la manzana 245 ubicada en la primera sección judicial de Flores, con una superficie de 300 ms. 09 dms. cuadrados lindando: Norte y Sur: recta de 27 ms. 95 cms con la fracción 1; Este: calle Florida y Oeste: también fracción 1. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Febrero 10 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 1752 Feb.16-v.mz.9

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE C. BERTONI c| JULIO RAMON ACOSTA — Juicio Ejecutivo, L.o 11 folio 188' N.o 555", se hace saber al público que el día 27 de Febrero p. v. a la hora 10 en el local "José Bertoni", se procederá, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada de un camión marca Nash N.o 11-413, Serie N.o T.K.D. 4013, motor N.o T.E.E. 5028, padrón N.o 9670. Tasación $ 9.000.00 2|3 partes $ 6'000.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, el impuesto municipal (1o|o) los honorarios del rematador (6 o|o), sin perjuicio que también los pague el ejecutado como vendedor.— Paysandú, 5 de Febrero de 1960, y para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut supra. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

20) $32.00 8pub. 1789 Feb.17-v feb.28.

MARGARITO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia Rivera en autos: "LAURO BRUM, curador del incapaz ARIEL BRUM —Venta de inmueble, L.o 40, F.o 172", se hace constar que el día 25 de Febrero de 1960, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 se procederá por el martillero don Margarito Albornoz, asistido del Oficial Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público, de la cuota parte indivisa que le corresponde al incapaz Ariel Brum y con la base de pesos 148.21 en el siguiente bien inmueble: La octava parte del solar 8 de la manzana N.o 374 de la planta urbana de Rivera 1.a sección, y que se compone de un área de 28 ms. 834 771 mms. El referido solar está comprendido dentro de los siguientes límites: 21 metros 475 mms. de frente al Este a la calle Ituzaingó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando al Sur a la calle San Luis hoy Agustín Ortega, al Norte, solar seis y al Oeste el siete. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — Rivera, Diciembre 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

20) $60.00 11pub. 1510 Feb.11-v feb.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ventura González Medina contra MIGUEL KOWALKLOK y otra, Ejecución de hipoteca, L.o 16, F.o 508", se hace saber al público que el día 16 de Marzo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, Palacio de Oficinas Públicas (Calle Artigas, esq. Treinta y Tres), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contenga, sito en el Barrio Salto Nuevo, 1.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronado con el N.o 9383, antes con el número 7120, manzana de Catastro N.o 849, señalado con el N.o 13 de la manzana 11 del plano de los agrimensores M. Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, inscripto con el N.o 93 en la Oficina Departamental de Empadronamiento local en el año 1938, compuesto de una superficie de 476 ms. 20 cms. c., dentro de los siguientes límites: 10 ms. 64 cms. de frente al Este, sobre la calle 25 de Mayo, por 44 ms. 80

ems. de fondos al Oeste con los lotes números 11 y 12; al Norte con el lote N.o 14; y al Sur por ser esquina hace frente a la calle Yaciiy. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador — Salto, Febrero 15 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2145 Feb.22-v.mz.15.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición di Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados "Sucesión de RAMON VIDAL DIAZ. Concurso Pieza sobre subasta Judicial. (L.o 15 F.o 399 N.o 718", se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 15 horas se procederá por el martillero don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, que es parte del huerto N.o 15 de los que circundan ésta Ciudad 1ra. Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4102 con un área según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1827 en 26 de los mismos mes y año de 1 hectárea 8658 metros y linda: al Norte en 168 metros 40 centímetros con calle de huertos; al Suroeste en 228 metros 20 centímetros con la vía del Ferrocarril a Montevideo; al Este en 159 metros 70 centímetros con calle de huertos y al Oeste en 46 metros 10 centímetros con calle de huertos, una ochava al Noroeste de 3 metros 32 centímetros, y otra ochava al Noreste en 3 metros.

Se previene: 1º) Dicho bien saldrá a la venta con la base de 0.40 centésimos el metro cuadrado; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Febrero 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 2230 Feb.24-v.mz.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CATALINA LABORDE de ITZAINA y otro. Segunda copia. L.o 56 folio 466", se hace saber que ha sido solicitada por Catalina Laborde de Itzaina y Graciano Andrés Itzaina Laborde, la expedición de una segunda copia de la escritura que en la ciudad de Sarandí del Yí, y con fecha 20 de Febrero de 1931 autorizó el escribano Narciso Machado Sanz, por la cual Juan Itzaina vendió a Miguel Itzaina el siguiente bien: Un solar de terreno situado en Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el número 230 (actualmente padrón N.o 795) que forma parte de los solares 3 y 5 de la manzana N.o 35 de la Villa de Sarandí del Yí, con una superficie de 400 ms que se deslindan así: 10 ms. de frente al Nordoeste a la calle Pereyra; por 40 ms de fondo, lindando: al Sudeste con parte del solar 7; al Nordeste con el resto de los mismos solares 3 y 5 y al Sudoeste con parte del solar 2. Actualmente dicho bien está empadronado con el N.o 795 y está señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, de Mayo de 1937 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año, con el N.o 26 conforme al cual se deslinda así: 10 ms. de frente al Nordoeste a la calle Pereyra, por 40 ms. de fondo lindando: al Nordeste con el solar N.o 2 de este plano; al Sudeste con sucesión Osinaga y al Sudoeste con sucesión Manuel Berbejillo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $56.00 10|pub. 2052 Feb.22-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "PLADA VICTORIANO M., Segunda copia de escritura, L.o 11, F.o 104", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, el señor Victoriano M. Plada, solicitando segunda copia de escritura referente a la escritura de compra-venta celebrada el 1.o de Agosto de 1931 entre Natalia O. Gorlero Burzaco e Isidora Montañes de Cairo, autorizada por el escribano Blás Borrallo, sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 99 de esta ciudad de Maldonado, compuesto de 647 ms. 932 mm. lindando: al N. con Pura Cairo, al S. solar prometido en venta a Domingo Montañez; al E. calle Rincón; y al O. solar prometido en venta a Casto Bonilla estando empadronado con el número 798, el que el gestionante obtuvo por compra en remate judicial decretado por este Juzgado en los autos caratulados: "Cayetano Cairo y otra. Sucesiones. L.o 4. F.o 213", según resulta de la respectiva diligencia de almoneda que obra a fs. 71 vta. de los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 2132 Feb.22-v.mz.8.

22-Sociedades de Responsabilidad

PUBLICIDAD CUMBRE

Entre los señores María Salomé Passano Cherone, Edmundo Passano Cherone, Víctor Luis Lema y Rubens González Chans, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denomina "Publicidad Cumbre Limitada" Objeto: Explotación integral del ramo de publicidad. Capital: $ 6.000.00, aportado e integrado en la siguiente proporción: María Salomé Passano, $ 1.500.00; Edmundo Passano, $ 500.00; Víctor Luis Lema, $ 2.000.00 y Rubens González Chans, $ 2.000.00. Balances: el 28 de Febrero Domicilio: Montevideo. Administración: Cualquiera de los cuatro socios, que podrán actuar en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 423 al F.o 1678 del Libro 2. de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 1674 Feb.15-v.feb.26.

"FAVRO LIMITADA"

Por documento privado, suscrito en esta ciudad el 4 de Enero de 1960, inscripto con el N.o 2 del folio 3 al 12 del libro N.o 2 del Registro Público de Comercio Departamental de Salto el 8 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Fundición, reparación, tornería y anexos, importación y exportación de lo referente al ramo Capital: $ 204.000.00 totalmente integrado Domicilio: Ciudad de Salto pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país. Plazo: 4 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Socios y aportes: MARTIN ARIEL ACHIGAR: pesos 76.000.00; PEDRO GILBERTO ACHIGAR: pesos 60.000.00; LUIS ENRIQUE ARETA: pesos 23.000.00; RUBEN DARIO PEREIRA: pesos 15.000.00 y ENRIQUE ANTONIO URCHOEGUIA: $ 30.000.00. Cuotas sociales: De pesos 1.000.00 c|u Denominación: "Favro Limitada" Razón social: "Achigar Hnos., Pereira y Cía. Ltda." Administrador: Pedro Gilberto Achigar. Directorio: 3 miembros, que duran 2 años pudiendo ser relectos. Fondo reserva: No menos del 5 o|o ni más del 10 o|o según resuelva la asamblea, hasta llegar al 50 o|o del capital. Balances: Al 30 de Noviembre de cada año. Utilidades y pérdidas: En proporción al aporte. Uso de la firma social: Pedro Gilberto Achigar conjuntamente con cualquiera de los socios Areta, Pereira o Urchoeguía, no firmando el primero 3 firmas de cualquiera de los otros socios. Incapacidad, fallecimiento, quiebra de un socio: Se disuelve parcialmente con relación a ese socio. — Salto, 3 de Febrero de 1960. — MARTIN ARIEL ACHIGAR — PEDRO G. ACHIGAR. — LUIS E. ARETA. — RUBEN D. PEREIRA. — ENRIQUE A. URCHOEGUIA.

22) $44.00 10|pub. 1690 Feb.12-v.feb.25.

INDECE LIMITADA

En el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, fué inscripto el siguiente contrato de Sociedad: Denominada: "Indece Limitada" — Razón social: "Indice Limitada". Carácter: Decreto-ley N.o 8992. Componentes: EDISON PICCARDO VICENTE, JUAN ANTONIO MAGNONE de LAPUENTE, MARCOS ELIAS PINTOS de los SANTOS y JOSE MARIA RACCIOPE IRUSTA. Capital: $ 24.000.00 aportados por partes iguales e integrado totalmente en efectivo. Ramo: Fabricación o adquisición de artículos de arcilla o cristalería, así como decoración artística de los mismos. Uso de la firma, dirección de los negocios y administración a cargo del socio Juan Antonio Magnone de Lapuente, debiendo actuar con cualquiera de los otros socios para arrendamientos, gravar los bienes de la Sociedad, venta o arrendamiento de inmuebles de la sociedad etc. Plazo de duración: Por 10 años a partir del 1.o de Noviembre de 1959, prorrogable automáticamente y en forma indefinida por períodos iguales y consecutivos de 5 años cada uno. Domicilio: En la ciudad de Rocha, calle Lavalleja N.o 171. Contrato otorgado en escritura pública el 9 de Noviembre de 1959 ante el escribano Lumber Corradi Iriarte, inscripto con el N.o 7 en el Libro 2 del referido Registro.

21) $32.00 10|pub. 1750 Feb.16-v.mz.2.

H. V. P. LIMITADA

En documento privado suscrito el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rivera, con el N.o 25 del F.o 97 al 101 del cuaderno N.o 3, el día catorce, siguiente, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social: "H. V. P. HORMIGON VIBRO PRENSADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que usará la denominación abreviada "H. V. P. Limitada". Domicilio: Agraciada 658, ciudad de Rivera. Socios: Hugo González Malharín, Oscar Alberto Riera, Estelio J. Scoria y Norivaldo Lara. Objeto: Fabricación y venta de artículos de hormigón y materiales de construcción; importaciones y exportaciones de esos productos y afines. Plazo: Un año desde Enero dos de mil novecientos sesenta, automáticamente prorrogable por períodos sucesivos de un año sin limitación. Capital: Dieciséis mil pesos, dividido en cuotas de quinientos pesos, integrado totalmente. Administradores y uso de la firma social: Hugo González y Estelio Scoria. Balances: Semestrales al treinta de Noviembre y treinta y uno de Mayo de cada año.

22) $50.00 10|pub. 1672 Feb.18-v.mz.4.

ADMIRAL LIMITADA

Por documento privado del 18 de Diciembre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Walter Pfeffer e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 714 al F.o 2.664 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Saúl y Juan Figer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación es "ADMIRAL LIMITADA". Objeto: Fabricación de camisas y derivados, compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Capital: $ 200.000.00, dividido en 400 acciones de $ 500.00 cada una, y aportado por ambos socios por partes iguales. Administración: Cualquiera de los socios indistintamente. Plazo: Dos años a partir del 2 de Enero de 1960 prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno. Domicilio: Pérez Castellano 1483 (Montevideo).

22) $20.00 10|pub. 1939 Feb.18-v.mz.4.

ARTE'S LIMITADA

Por documento privado protocolizado por el escribano doctor Walter May, el 5 de Enero de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 22 al F.o 84 del L.o 1, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: I) Socios: Salomón Gabrín Saet, Boruch Bisnovatov Kaziner y Ruben Stopiky; II) Objeto: Peletería, taller de confecciones y ventas de pieles; artículos para damas, anexos; importar y exportar; III) Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales; IV) Duración: 4 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación y razón social: "ARTE'S LIMITADA, GABRIN y CIA. Limitada"; VII) Administración y uso de firma social: Los tres socios con amplias facultades, firmando dos cualesquiera de ellos; VIII) Balance y ejercicio social: Anualmente del 1.o de Enero a 31 de Diciembre.

22) $20.00 10|pub. 1914 Feb.18-v.mz.4.

RADIODIFUSORAS ARIEL LTDA."

Comunicamos que en escritura que autorizó el Esc. Roberto D. Negro el 31 de Diciembre 1959, inscripta en el Reg. de Comercio con el número 58 del L.o 1 de Contratos, los señores LUIS BATLLE BERRES y JUAN M. GESTOSO transformaron la sociedad de hecho que explota las ondas C.X.10 C.X.A. 3 (corta) y C.W. 27, en sociedad de responsabilidad limitada para continuar los negocios de las actuales radiodifusoras "Ariel" y "Tabaré" de Salto, bajo la firma y denominación de "Radiodifusoras Ariel Limitada" con un capital de pesos 114.564.84 ya integrado por ambos socios pues el capital líquido actualmente existente, con plazo de 6 años desde el 1.o de Enero último, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 3 años cada uno, con domicilio legal en esta Capital. La firma social, la administración y la dirección de la sociedad están a cargo de ambos socios actuando separadamente, pero la enajenación de las ondas que explote la sociedad requerirán las firmas de ambos socios. El Directorio y la Asamblea de la sociedad los integran todos los socios y la sociedad puede establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de este país y del extranjero. — Montevideo, Febrero 17 de 1960 — Radiodifusoras Ariel Ltda.

22) $32.00 10|pub. 2020 Feb.19-v.mz.7.

"EDUARDO TEMPEL y MANUEL WILNER, ARQUITECTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 25 de Abril de 1933 se hace saber al público que por escritura ante el escribano Isaac Goldman de fecha 26 de Enero de 1960 los señores Arquitectos EDUARDO TEMPEL y SAMUEL WILNER, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Explotación del ramo de construcciones en general, por leyes comunes o por la ley 10.751, empresa de Construcciones y Empresarios de Obras y proyectos, di-

rección y administración de obras, compraventa, distribución, importación y exportación de materiales, máquinas y materias primas; y demás actividades conexas: Plazo: dos años a partir de la fecha con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de dos años cada uno. Razón Social: "Eduardo Tempel y Samuel Wiluer, Arquitectos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: En Montevideo, calle Gaboto N.o 1508. Capital: $ 20.000.00. - Aportes: $ 10.000.00 cada uno de los socios. Dirección, administración y uso de la firma social ambos socios conjuntamente. Balances: Anualmente al 31 de Diciembre. Ganancias y pérdidas: deducida la reserva legal las ganancias se distribuirán en partes iguales entre los socios y del mismo modo las pérdidas. Asambleas y Directorio: Habrá una Asamblea por año por lo menos y el Directorio deberá reunirse una vez por mes por lo menos. Retiros: podrán retirar los socios como sueldo las sumas que fijaren. Fallecimiento o incapacidad: Seguirá la Sociedad con los herederos del fallecido o un representante del incapaz hasta el vencimiento del período y en tal caso la administración estará a cargo del socio supérstite o capaz. Disolución anticipada: a pedido de cualquiera de los socios al perder un cuarenta por ciento del capital: Liquidación: Producida la disolución se liquidará con intervención de un Contador nombrado de común acuerdo. Divergencias: Serán resueltas por tres árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada socio y el tercero por los ya nombrados. El contrato de referencia fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 113 al F.o 387 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $56.00 10|pub. 2029 Feb.19-v.mz.7.

"KOIFMANN VILA y CIA. LIMITADA"

En documento privado inscripto el 4 de Febrero de 1960, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 110, al F.o 378 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Koifmann, Vila y Cía. Limitada" integrada por LUIS KOIFMANN GUITMANN ULISES LEONEL VILA VILA y HUMBERTO ANTOGNAZZA PAGANO, con domicilio en la ciudad de Montevideo, cuyo objeto principal es la adquisición de la firma que gira en plaza con la denominación de "Editorial, Librería y Distribuidora" con sede en la calle Mercedes 1331 continuando la actividad de la misma de edición, compra, venta, permuta y distribución de libros, revistas, folletos, etc. con un capital de $ 120.000.00 en efectivo integrado en un 50 o|o según el siguiente aporte: Luis Koifmann Guitmann, pesos 60.000.00; Ulises Leonel Vila Vila pesos 30.000.00 y Humberto Antognazza Pagano, pesos 30.000.00, por el plazo de 5 años prorrogable sucesiva y tácitamente por períodos bienales, designando como administradores a Luis Koifmann Guitmann, Ulises Leonel Vila Vila y Humberto Antognazza Pagano. La representación de la Sociedad así como el uso de la razón social la tendrán Luis Koifmann Guitmann actuando conjuntamente con cualquiera de los otros administradores. La administración contable estará a cargo de Leonel Ulises Vila Vila y la distribución de utilidades y pérdidas será hecha en proporción a los aportes de cada socio.

22) $36.00 10|pub. 2008 Feb.19-v.mz.7.

BENGO LIMITADA

Por documento privado de fecha 9 de Octubre de 1959 se constituyó la sociedad "Bengó Limitada" regida por el decreto ley 8992. Socios: Carlos Benech Gardiol y Conrado Gonnet Pons. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. Capital: Cincuenta mil pesos aportado por partes iguales. Dirección y Administración: a cargo indistinto de los socios; plazo: Un año a partir del 30 de Setiembre de 1959, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Objeto: Construcción, por cuenta propia o de terceros de edificios para venderlos por el régimen de propiedad horizontal (ley 10.751) compraventa o enajenación a cualquier título de bienes inmuebles o muebles de toda clase; importación y|o exportación de materiales anexos a la construcción de edificios y maquinarias relacionadas con dicha actividad; transformación de edificios al régimen de la ley N.o 10.751 y realizar cualquier clase de negociación cuya realización no esté expresamente prohibido por las leyes. Balances: al 30 de Setiembre de cada año. Inscripción en el Reg. de Com. N.o 588. F.o 2240 del libro N.o 2, fecha 19 de Octubre de 1959. Pérdidas y Ganancias: 50 o|o a cada socio. — Montevideo, 19 de Febrero de 1960.

22) $32.00 10|pub. 2311 Feb.24-v.mz.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.473. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha Oscar Francisco Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CAMPAÑA PRO RECUPERACION DEL PAPEL NACIONAL", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2311 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.400. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Patrick Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "PATRICK 51", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 19|pub. 1805 Feb 17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.409. — Montevideo Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha, Cerámica La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 1763 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.425. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por América Hospital Supply Corporation (E. U.A.), solicita la marca "CHIEFTAIN", para distinguir lo sartículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1728 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.422. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "WAGNER", para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1727 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.390. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "LALAGHE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1607 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.391. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "FISIOHEPAR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1606 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.436. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha el señor Juan S. Boezio de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BOEPI", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1754 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.484. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NUTRY CREAM" para dinstinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2103 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.496. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDROHORMON" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2120 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.497. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca "ORQUIGAL" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 2121 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.485. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Kelube Internacional S. A., de Montevideo, solicita la marca "ADITOL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2127 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.256. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "YOMESAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 356 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.381. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. Con esta fecha, Adib Canen Salvador, de Buenos Aires, solicita la marca "CLIPPER" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1673 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.382. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. Con esta fecha, Adib Canen Salvador, de Buenos Aires, solicita renovar la marca "CLIPPER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1672 Feb.15-v.feb.26.

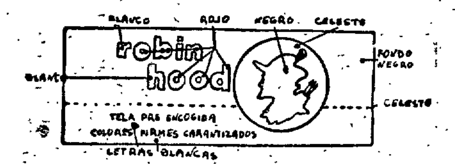
ACTA N.o 88.404. — Montevideo Febrero 10 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 1686 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.405. — Montevideo Febrero 10 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 1685 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.403. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Víctor Manuel Guerra (Montevideo), solicita la marca "CAOLA" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $8.00 10|pub. 1684 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.414. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VIOLUTAN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1669 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 88.406. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha el señor Ernesto Schwartz de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WOOLINGTON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1651 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.482. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ORTIGA BLANCA" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2102 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.407. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha el señor Ernesto Schwartz de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ENGLAND", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1652 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.349. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha David y Marcos Sznaier, de Montevideo, solicita la marca "AIRES", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1596 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.379. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U.A.), solicita la marca "KENAMATE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1608 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 88.498. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha, Walter Nier, Montevideo, solicita registrar la marca "PALLIDINA" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2110 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.478. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2104 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.480. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Corporation, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca,



para distinguir los artículos de las clases 9 y 16 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2125 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.486. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha, Angel Salomón, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2128 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.481. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por SUDAMTEX de Uruguay S. A., de esta ciudad solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2126 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.483. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. Con esta fecha Carlos Pérez Marexiano Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABIOL" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2101 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.495. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "UTAX" para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2122 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.479. — Montevideo Febrero 17 de 1960. Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Ford Motor Company, solicita la marca "MOTORCRAFT" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2124 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.412. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EUMINEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1743 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.449. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TELEVISIAN", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub| 1971 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.448. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "ABSORBSIAM", para distinguir artículos de las clase 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 1972 Feb.19-v.mz.7.

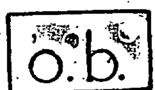
ACTA N.o 88.434. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, Enrique J. Carroll, de Montevideo, solicita la marca "PSICOFARMA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1814 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.437. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha Diego Juste Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ALFAJUSTE", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1800 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.455. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Sophia Dolega Dziakiewicz, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la marca "ACTHINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1968 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.421. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca "LOCKHEED", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1726 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.435. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, Gunther E. Marcuse de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $18.00 10|pub. 1813 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.417. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, Jacobo Berger (Montevideo), solicita registrar la marca "HARLEY". para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1806 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.427 — Montevideo Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIVA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1847 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.328. — Montevideo, Febrero 1o de 1960. Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRACYL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 1427 Feb.12-v.feb.25.

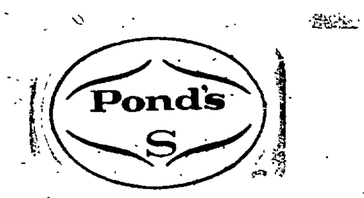
ACTA N.o 88.447. — Montevdeo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LINEA DE ORO", para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1909 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.487. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENIPECTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2183 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.464. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tastee Freez International Limited (Inglaterra), solicita la marca "TASTEE-FREEZ", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1902 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.465 — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "KENACOMB" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1903 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.439. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



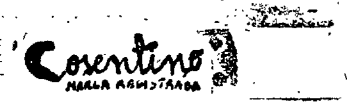
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 1904 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.440. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAVIS", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1905 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.441. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORVUS", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1906 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.442. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAPELLA", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1907 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.443. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Cosentino, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccón.
23) $16.00 10|pub. 1908 Feb.18-v.mz.4

ACTA N.o 88.385. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Naval S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIUZALAN", para artículos de las clase 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccón.
23) $8.00 10|pub. 1910 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.384. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados Sociedad Anónima, de Argentina, solicita la marca "MEDICUS", para artículos de la clase 14. — Publique por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1911 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.430. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha S. Comercial Micro Avisos Económicos, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MICRO AVISOS ECONOMICOS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1876 Feb.18-v.mz.4.

ACTA N.o 88.410. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., apoderados de Les Successeurs de F. Cazanove, Societe Anonyme de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.0 10|pub. 1741 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.372. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por "COMUT" Costruzione Macchine Utensili e Macchine Maglieria Soc. per Az. de Milán, Italia, han solicitado el registro de la marca

WAHLT

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1758 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.392. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, Ardon Cuña Pereira, de Rivera, Uruguay ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 1759 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.426. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "STYRIA FLEX" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1760 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.415. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, Alberto Sadi Ruso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL RESORTE", para artículos de las clases 6, 11, 15, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1761 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.416. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha, Claudio Sapelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LAS MAGNOLIAS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1762 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.411 — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Motors Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HYPERCYCLE", para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1742 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 88.493. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ANA CARIS", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2266 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.451. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TODACERO" para distinguir artículos de las clases 6, 11, y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1969 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.438. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, Allcock Manufacturing Company, de Ossining, Estado de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2264 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.504. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca

"CABRAL"

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 2265 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.526. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Con esta fecha Alba V. Sabia de Montevideo, solicita registrar la marca "CORAL", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2309 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88.509. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "SEDOPIRAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 2275 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 88 398 — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Agrest S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 1803 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.399. — Montevideo Febrero 10 de 1960. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Patrick S. A. Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca

PATRICK 51

para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23 $16.00 10|pub. 1804 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 88.488. — Montevideo Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CATARPEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2184 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 88.499. — Montevideo Febrero 18 de 1960. Con esta fecha Roberto Draper, por Emanuel Merck - O. h. G., Alemania, solicita registrar la marca "ILIADIN" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2111 Feb.22-v.mz.8.

ACTA N.o 88.450. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "ARGENTA", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 1970 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 88.389. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, Emilio Jorge Hermida Barreira, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10 pub. 1799 Feb.17-v.mz.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.959. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por el doctor Hans Günter Nöller, de Heidelberg Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Endo-radiosonda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1591 Feb.12-v feb.25.

ACTA N.o 13.004. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jorge Placenza Harriague, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los procesos de fabricación de puntillas, encajes y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1592 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 13.026 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios para combatir gasterópodos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1596 Feb.12-v feb.25.

ACTA N.o 1.059 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Café soluble instantaneo" y "Sucedaneo de café soluble instantaneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 1609 Feb.12-v.mz.4.

ACTA N.o 13.025 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Johns-Manville Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir artículos formados de asbesto-cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1605 Feb.12-v.feb.25.

ACTA N.o 13.019. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Tomás Nante de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento perfeccionado para la fa-

bricación de separadores microporosos para acumuladores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1774 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 13.018. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Tomás Nante de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimeinto para la fabricación, en forma continuada de separadores microporosos para acumuladores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1773 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 13.023. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en los medios de fijación de pomos o manijas de picaportes", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretariro.
24 $8.00 10|pub 1671 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 13.027. — Montevideo Febrero 10 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy A. G. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminoestilbeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1687 Feb.15-v.feb.26.

ACTA N.o 13.024 — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Con esta fecha, Julián y Diego Bentancourt, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 1756 Feb.16-v.mz.2.

ACTA N.o 13.028. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Con esta fecha Carlos A. Visconti, de Tacuarembó, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo artefacto provisto de dispositivo que permite proveer en forma contínua, un medio destapador de oídos en calentadores", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10 089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 1801 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.029. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societad Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elastomeros vulcanizados obtenidos de poliolefinas y de copolimeros substancialmente amorfos de Alfo-Olefinas y procedimiento para prepararlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 1816 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.031. — Montevideo Febrero 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificación de la demetilclortetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1815 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.032. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, la señora Ulma Stella Díaz de Errandonea, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalón de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1349 Feb 17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.015. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Con esta fecha, los señores Jorge Esteban Biro y Federico Fernández Fitz, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo insecticida y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1594 Feb.17-v.mz.2.

ACTA N.o 13.007. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, apoderado de Farbenfabriker Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimeinto para la preparación de 1-fenilo-1- [o-clorofenilo] -3-terc.-aminopropanoles- (1)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1593 Feb.17-v.mz.3.

ACTA N.o 13.033. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificación de la demetilclortetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 1986 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 13.034. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Purificación de la demetilclortetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10 pub. 1987 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 13.035. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Douglas Stephenson y John Spence, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Píldoras para suministrar a rumiantes sustancias biologicamente activas y método para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1988 Feb.19-v.mz.7.

ACTA N.o 13.041. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fundicao Tupy S. A., de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de acoplamiento para tubulaciones de material sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2273 Feb. 24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.042. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fundicao Tupy S. A., de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de acoplamiento para tubulaciones de material sintético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2274 Feb.24-v.mz.10.

ACTA N.o 13.036. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. Con esta Ismael Peralta, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un nuevo tapón vertedor" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2123 Feb.24-v.mz.10.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Puga la provisión sita en calle Julio César N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, Enero 20 de 1960. — HUMBERTO PIEROZZI. — CHIARA PUGLIESE.
25) $16.00 20 pub. 1289 Feb.8-v.mz.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo el escribano Juan Carlos Fernández Arbeloa prometí vender al señor Artigas Villagrán Lemes el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la Avda. 8 de Octubre número 2671 (bis), quien tomara posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse desde la fecha en el estudio del escribano en la calle San José N.o 1280 escritorios 20 y 21. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2107 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (Primer piso) hemos prometido en venta a los señores Miguel Quesada Sneider y Luis Podestá Delgado el comercio que gira en esta plaza, calle Maldonado N.o 1325, en el ramo de pensión familiar. Acreedores presentarse en dicha oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — MARINA ELVIA PLANCHON DE GONNET.
25) $16.00 20|pub. 1926 Feb.18-v.mz.18.

Prometí vender a don Juan Barbazán Freire, la carnicería de José A. Possolo 3710. Los acreedores se presentarán en Rincón 468 escritorio 92 de acuerdo a la Ley del 26|9|1904. — ENRIQUE ALONSO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 1901 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26-9-60. Prometí en venta cafetería y anexos en Rambla República del Perú N.o 1105 y Guayaquí, a Gregorio Gordon. Acreedores presentarse en Escribanía Silawczynski, Misiones 1361, esc. 51 de 17 a 19 horas. — 17 de Febrero de 1960. — MARIAN GORA.
25) $16 00 20|pub. 2031 Feb 19-v.mz.21.

Interviene Oficina Balances "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3.o, escrt. 12. En las publicaciones efectuadas por la venta a la señora Luján García de Rodríguez del almacén de comestibles sito en la calle Emilio Romero N.o 724 de esta ciudad, (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores a Oficinas "Garsan" de 15 a 19 horas — Montevideo, 31 Noviembre 1959. Donde dice: ESMERALDA PEREZ de LAURITO y ANICETO LAURITO debe decir solamente: ESMERALDA PEREZ MORENO.
25) $24.00 20|pub. 1467 Feb 11-v.mz 11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometí vender al señor Severino Alen, la cantina del Club Atlético Tuyutí sito en la calle Ibirapitá número 2769, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — MANUEL MARTINEZ ROBLE.
25) $24.00 20 pub. 1450 Feb.10-v.mz.10.

Comunico que el comercio que giraba en los ramos de Comestibles, Frutas y Verduras, en la calle Industria 3472 de esta ciudad, lo he clausurado por tanto, acreedores deben presentarse en la Escribanía "Iberia" de la calle Cerrito 558, escs. 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1959. — ANA IRIS MADERA de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 1310 Feb.8-v.mz.3.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Estanislao Gutiérrez y José Luis Bagagnani Viola el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas tenemos instalado en el Ejido de Mercedes, kilómetro 272 de la carretera Mercedes - Montevideo. Los compradores tomarán posesión el 20 de Febrero del corriente año. Acreedores presentarse en Roosevelt 682 Mercedes, Enero 23 de 1960 — Juan Victoriano Caburro. — Tomasa Zubizarreta de Caburro.
25) $32.00 20 pub 2018 Feb.19-v mz.21.

Ley 26-9-60. Prometí en venta almacén y anexos en Salto 1247 a Colomán Grosz. Acreedores presentarse en el mismo — 17 de Febrero de 1960. — JOEL TOBIAS.
25) $8.00 20|pub. 2032 Feb 19-v.mz.21.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores; Paysandú 913 hemos prometido en venta a los señores Serafín José Díaz Granda y Elisabeth Nelly Díaz Granda el comercio en los ramos de fiambrería, productos de granja y fábrica y venta de helados, establecido en la avenida Agraciada N.o 3087 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ FRADO. — ELENA MARGARITA COMESAÑA.
25) $24.00 20|pub. 1921 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores Paysandú 913 de esta Capital, hemos prometido en venta al señor Héctor Cherro, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Sierra N.o 1867 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo Febrero 9 de 1960. — JUAN HERRERO NAVARRO. — LUCIA ROMOALDA PALLARES ARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1923 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Estrella Alvarez con fecha 5 de Noviembre de 1959 prometió en venta al señor Manuel Iglesias el comercio en los ramos de productos de granja, almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, establecido en la avenida Agraciada N.o 1863, que con ésta misma fecha integra la firma compradora el señor Oscar Iglesias. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1919 Feb.18-v.mz.18.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904), a Pedro María y Leonel Francisco Ruidíaz el almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas sito en Avenida de las Instrucciones, kilómetro 22.500 (Paraje "Las Palmitas"), donde se presentarán los acreedores. — JUAN BOSCHELE. — MARIA G. de ROSA. — JESUS RAMIREZ. — MARIA ASUNCION VICENTE.
25) $16.00 20 pub. 2090 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender el "Hotel Cordón" de Avenida 18 de Julio 1497 bis. Acreedores ley Setiembre 1904 a la Escribanía Sesto Gilardoni Treinta y Tres 1366. — Montevideo, Enero 1960 — LUIS CALVO SPERA.
25) $8.00 20|pub. 1812 Feb.17-v.mz.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Laureano Piñeiro Graña el almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas de la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707 piso 6. Apto 12. — Montevideo, 29 de Enero de 1960. — MARIA MONDONE de FILIPPINI y JACOBO FILIPPINI.
25) $24.00 20|pub 1478 Feb.11-v.mz 11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Francisco Rey Seijo, Francisco Rey (hijo) Bolívar Enero Gómez y Rosa I. Güelmo prometieron en venta a los señores Juan Ramón Silvera y Pablo Aurelio Franco la panadería "El Aguila" ubicada en la calle Nueva Palmira N.o 1650. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez número 1492, esc. 218 Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub 1161 Feb 4-v.mz.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Anido, el bar sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2060 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 Febrero de 1960. — ANDRES REQUEIJO. — SANTIAGO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 1944 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (primer piso), prometí en venta al señor Alberto Raúl Carneiro Hosttia, el comercio que gira en el ramo de taller de prótesis dental, ubicado en la calle Sierra N.o 1713. Acreedores presentarse en las oficinas arriba citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FERNANDO PEREZ CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 1927 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso y a efectos de Ley 26 Setiembre 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Nélida López Cañete el comercio de librería y juguetería sito en la calle Comercio 1692. Acreedores presentarse en la referida oficina. — FLORA FERNANDEZ ZALDUENDO.
25) $24.00 20|pub. 1878 Feb.18-v.mz 18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 de esta Capital, he prometido en venta al señor Raúl Canedo, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Soriano N.o 891 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — LEONARDO SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 1920 Feb.18-v.mz 18.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3 esct. 12. Prometí vender el comercio de comestibles sito en la calle Industria 3351 de esta ciudad, a Araksi Kouchian. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo primero Febrero 1960. — PUZANT KOUCHIAN. — VERLLIN MANUQUIAN.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.11-v.mz.11.

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14. — AQUILES TURCHI CORDOVA.
25) $24.00 20|pub. 1576 Feb.12-v.mz.14.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Manuel Antelo y José Antelo, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle José Batlle y Ordoñez N.o 102. Localidad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR MOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 1943 Feb.18-v.mz.18.

A los efectos de la Ley 26 de Set. de 1904, hago saber que prometí vender a Enrique Canals, el taller de vulcanización de la calle Brandzen N.o 1924. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — CAMILO BARCELÓ.
25) $16.00 20|pub. 1306 Feb.8-v.mz.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gumersindo Pérez Castiñeira, mi cuota parte indivisa que me pertenece en la sociedad integrada con el señor Antonio Méndez para la explotación del comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia N.o 2099 de esta ciudad, haciéndose cargo de Activo y Pasivo el señor Gumersindo Pérez. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS. — Gumersindo Pérez Castiñeira.
25) $24.00 20 pub. 2051 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender al doña Orfilia Rodríguez, la peluquería de señoras "Metro" Peinado, sita en Cuareim N.o 1295. Acreedores en la Escribanía de Norma Loureiro, Juan C. Gómez número 1522, P. 3.o Esc. 11 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ZOLTAN JACOB.
25) $16.00 20|pub. 1868 Feb 17-v.mz.17.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 haber disuelto la sociedad "MENDEZ REQUENA y FERNANDEZ CASTELLA" que explotaba el "Hotel Salto" haciéndose cargo Carlos Méndez Requena del activo y pasivo comercial desde el 1.o de Julio del corriente año. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5. — Salto, Diciembre de 1959. — CARLOS MENDEZ REQUENA. — ELBIO FERNANDEZ CASTELLA. — ANA M. GAITES de MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 1826 Feb.17-v.mz.17

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Roberto Domínguez Castro el negocio de comestibles frutas verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Isla de Gaspar N.o 2451, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — ANTONIO BARRO PORTA. — ERUNDINA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1251 Feb.5-v.mz.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Luis Pratto y Juana Ferrer prometieron en venta al señor Gerardo Manuel Lado García la carnicería y anexos ubicada en la calle Garibaldi 2178. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez número 1492, esc. 218 Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $16.00 20|pub 1160 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Miguelete N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6. Apto. 12. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — TOMAS ANTONIO ALVAREZ — AGUSTINA RODRIGUEZ. — JOSE RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1475 Feb.11-v.mz.11.

Volterra Balances Colonia 1171, Of 4. Intervino el el acto que prometí vender la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles de la calle Pablo de María número 1201 de esta ciudad, al señor Abraam Wolski. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — MANUEL SUAREZ. — HORTENCIA LOPEZ de SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 1621 Feb.12-v.mz.14.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender a los señores Dionisio Iglesias y Lino Riveira el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 260 que gira en el ramo de Bar con licencia Alcohólica. Acreedores en Oficina: Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1960. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.00 20|pub. 994 Feb.2-v.maz.2.

Se hace saber que por intermedio del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487 piso 1.o, Teléfono: 8-88-89, he prometido vender a los señores: José García Varela y Daniel Pallas Varela mi comercio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador 2072. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos contra el vendedor señor Alvaro Alonso González en el Estudio del doctor Atanasiu — Montevideo, 9 de Febrero de 1960.
25) $24.00 20|pub. 1462 Feb.11-v.mz.11.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Lorenzo Fernández mi carnicería "El Aguila" de calle Arenal Grande 2118. El comprador tomará posesión 1.o Marzo 1960. Acreedores en Escribanía Astarita, Bartolomé Mitre 1496. — JOSE LOPEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 996 Feb.2-v maz.2.

He prometido vender a los señores Laureano Pérez y José Rafael Cortés el negocio que el el ramo de pensión tengo establecido en la calle Andes 1268 según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470. — JULIO CASTILLO.
25) $16.00 20|pub. 1243 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender al señor Francisco Veiga Abeledo nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y hotel, denominado "Hotel Plaza" ubicado en la calle Sarandí esquina Treinta y Tres de San Carlos, Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — ANA MORAS de FRADE — JAIME FRADE.
25) $24.00 20|pub. 1768 Feb.16-v.mz.16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055, prometimos vender a los señores Antonio Cachan Mera, Benjamín Cachan Mera y Manuel Cachan Mera, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Italia N.o 3902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 1.o de 1960. — HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1767 Feb.16-v.mz 16.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, prometimos vender al señor Víctor Hugo Ceppi Acosta, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, verduras y bebidas embotelladas, ubicado en la calle Vaguarí N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Febrero 9 de 1960. — ARGENTINO CANO FEITOS. — SILVERIO RUBIO FEITOS.
25) $24.00 20|pub 1766 Feb.16-v.mz 16

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 12 de Febrero de 1960. Prometimos vender a los señores Audemar Basilio Hernández Ferrero y Rubildo Malacrida Pérez, el comercio de almacén, frutas y venta de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Rivera número 491 con la Patente de Giro padrón número 920. GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN enajena a los adquirentes todos los derechos que pueda tener a dicho comercio. Acreedores presentarse en el comercio. — VICTORINO LORENZO GONZALEZ. — NELVA RENEE LAMELA de LORENZO. — GREGORIA MARGARITA SANTOS COLMAN.
25) $32.00 20|pub. 1739 Feb.16-v.mz.16.

Inteviniendo "Oficinas Cercido": prometí vender al señor Plácido Añón Rama, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6 Apto 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA.
25) $16.00 20|pub. 1473 Feb 11-v.mz.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero, el bar y bebidas alcohólicas y confitería de la calle Tristán Narvaja N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6 Apto. 12 — Montevideo 1.o de Febrero de 1960. — ALFONSO LANGONE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 1476 Feb.11-v.mz.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Durazno N.o 1597, a los señores Eugenio Mancuso y María Crispino, con fecha Enero 14 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR CRISPINO.
25) $16.00 20|pub. 944 En.29-v.feb.25.

En cumplimiento a la Ley 26 Set. 1904 hago saber que he prometido en venta la mitad de mi comercio Fca. de Termo-Eléctricos sito en calle Rivadavia 1919 al señor Mario Alvarez, debiendo presentarse los acreedores al mismo. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — NERY ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub 1714 Feb.15-v.mz.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verd ubicado en la calle Uruguay N.o 1749 de esta ciudad al señor José Boquete, el día 4 de Febrero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LEONARDO PEREZ. — MARIA JOSEFA BOTANA.
25) $16.00 20 pub. 1665 Feb.15-v.mz.15.

Prometimos vender según Ley 26 de Setiembre de 1904 a Carlos Bernardo Etchegoncelhay el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio ESSO, sito en Camino Maldonado N.o 7377. Acreedores presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707 p. 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — RAMON SOLER BARRERA. — HAYDEE SUSANA VIGOUROUX de SOLER.
25) $16.00 20|pub 1720 Feb.15-v.mz.15.

Prometí en venta a la señorita Aurelia Sosa Umpiérrez el escritorio comercial sito en la calle Tacuarí 1309, p. 2. Acredores a la calle Ejido 1467 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — PEDRO TRICOTTI.
25) $8.00 20|pub. 1715 Feb.15-v.mz.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Andrés Rivera Vázquez, el Almacén de Comestibles, Verduras y Lechería, establecido en Simón Martínez 4268, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc Cordón, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1960. — CARLOS ALBERTO BALADON FERNANDEZ. — PERLA RODRIGUEZ FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.2-v.maz.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Tomás De La Merced y Jesús Loshuertos, la Fábrica de Productos Alimenticios (Venta de papas fritas y maní marca PIK). Acreedores en Oficinas del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — JUAN LUIS GUERRA GAJA.
25) $24.00 20|pub. 966 Feb.2-v.maz.2.

Se hace saber que MANUEL GORIN y su esposa MARIA ROSA MACHADO han prometido vender a Vartkes Marcarian el comercio en el ramo de Carnicería de la calle Alarcón N.o 1508 de Montevideo. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó. — Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Enero 20 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 976 Feb.2-v.maz.2.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Karla Auguste o Carla Augusta Siedner de Glass, el comercio que en los ramos de casa de modas confecciones y anexos gira en la Avenida 18 de Julio 1821. Acreedores presentarse en Misiones 1486 piso 3 (Estudio doctor Holz) dentro del plazo legal. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — FELIX SIEDNER. — BERTA HILLER de SIEDNER.
25) $24.00 20|pub. 1007 Feb.2-v.maz.2.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Constantino Mato, la fábrica de pastas propiedad de Alberto Reig, ubicada en calle Comercio N.o 2209. Acreedores a Escribanía Presa Testa, calle Rincón 468, esc. 18. — Montevideo Enero 28 de 1960. — Por Sucesión Alberto Reig: ZULMA CHAVES de REIG. — MARIA ELIA PEREZ de REIG. — CONSTANTINO MATO.
25) $16.00 20|pub. 1000 Feb.2-v.maz.2.

Interviniendo Escribanía Francisco Montoro Elzaurdía — Daniel Sosa Días, Ohanes Azapian y Marta Elmasian prometieron vender a Ramón Grande Conde la provisión ubicada en Capitán Osorio 3952. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324 en plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 29 de Enero de 1960.
25) $16.00 20.pub. 1081 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Antonio María Eiras García, Manuel Benito Eiras García y Aníbal Domínguez Alonso, la panadería "La Curva", sita en Avenida Carlos María Ramírez 1701. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — SERAFIN OUTEIRO GARCIA. — JESUS REY. — ANTONIO MARIA EIRAS. — MANUEL BENITO EIRAS. — ANIBAL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub 1049 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a los señores José Mouro López y Manuel Mouro Mourelle la panadería "Del Comercio" sita en Cuñapirú 1757. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — JOSE GIRAIÑO. — JOSE MOURO LOPEZ. — MANUEL MOURO.
25) $16.00 20|pub 1050 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Nemesio Gándara Pérez, Remegio Gándara Pérez y José Rajo Fernández la panadería "La Rubia" sita en calle Leandro Gómez 2963. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MAXIMO MONTERO MARTINEZ. — LUIS GARCIA FIGUEIRAS. — ALFREDO EMILIO GARCIA FIGUEIRAS. — NEMESIO GANDARA. — REMIGIO GANDARA. — JOSE RAJO.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.2-v.mz.2.

Se hace saber que he prometido en venta a Ricardo Caval mi negocio en el almacén y bar ubicado en Camino Maldonado kilómetro veintitrés y medio. Acreedores presentarán sus justificativos en Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — FRANCISCO WALTER OLANO.
25) $16.00 20|pub. 1088 Feb.2-v.mz.2.

Comunicamos al comercio y al público que hemos vendido a Aniceto Olagüe el comercio de provisión y venta de leche establecido en la calle Santa María, esq. San Cono, del Barrio Paraíso, Paso Carrasco del Departamento de Canelones, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía M. Belino Gadea, calle Sarandí 444, esc.38 a deducir sus derechos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL ANGEL MARTINEZ. — MARIA CARMEN PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1075 Feb.2-v.mz.2.

Prometimos vender al señor Teodoro Serebriski, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida General Flores con la denominación de Tienda Delfino. Acreedores presentarse en dicho comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO BARTOLO DELFINO. — HELENA MARIA BRZOZOSKI de DELFINO. — Teodoro Serebriski.
25) $16.00 20|pub. 939 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido vender al señor Jesús Villarverde el almacén y lechería ubicado en Yaguarí 1902. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ y MARIA COLLAZO AMADO.
25) $16.00 20|pub. 925 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido en venta al señor Ruben Lampes el bar y fiambrería ubicado en General Flores 2787. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — WASHINGTON CAMACHO y OLGA HUNKELER.
25) $16.00 20|pub. 926 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido vender a Egresilda Guerra de Degasperi, el almacén, bar y verdulería, ubicado en Guadalupe 1570 Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — MAUSA JANKELEVICH DAMENTEVICH y LUBA BARIL VEBER.
25) $16.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público, a efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, que he prometido vender a la señora Teresa Gerez de Saracho el negocio sito en Comercio 1720 de "Lavadero". Acreedores presentarse en la referida Oficina. — ROSA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 915 En.29-v.feb.25.

Comunico que he prometido vender al señor Alfredo Horacio Grajales, la casa de comercio que en el ramo de taller de bordados y vainillas tengo instalada en la Avda. 18 de Julio 2164. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados presentarán sus créditos en la Escribanía Antía, Rincón 538, ap. 1. — PASCUAL CASTELLANO.
25) $24.00 20|pub. 910 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Germán Bentancor, el negocio de Fábrica de Pastas, sito en Camino Castro 542. Acreedores presentarse en la referida oficina. — MANUEL GARDA y JOSE DIMURO.
25) $24.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Joaquín González Porteta y Manuel Novegil González, el comercio "Café y Bar" sito en la Avda. Garibaldi 2155. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RAMON FERNANDEZ SENRA y JOSE MANUEL MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 913 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señora María E. Ortega Sosa, el comercio Provisión sito en Camino Castro 555. Acreedores presentarse en la referida oficina. — JULIAN ENRIQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 911 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ariel N.o 5021, a los señores Ricardo Salgado, Antonio Martino e Irma Galeazzi, con fecha 21 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROLANDO NELSON PENCE. — WILMA SUSANA CIGLIUTI.
25) $16.00 20|pub. 942 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometo vender mi comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles está ubicado en la calle Pedro Boggiani N.o 4900 al señor José Rosauro Cestino con fecha Diciembre 28 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES SKORODYNSKI. — NOEMI MOLFESE.
25) $16.00 20|pub. 943 En.29-v.feb.25.

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la razón social "Héctor y Mario Sanguinetti, Sociedad Colectiva" el comercio que gira en el ramo de "Ferretería, anexos e importaciones" ubicado en Avda. Agraciada N.o 2366 Montevideo. La compradora toma a su cargo el activo y pasivo, estando en posesión del negocio desde el 1.o de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Agraciada 2366. — HECTOR SANGUINETTI. — ELSA CASTAGNINO de SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 1461 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 hemos prometido en venta al señor Luis Bonelli, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en el Camino Cuchilla Grande N.o 2915 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — FRANCISCO SOUTO CURRAS. — ISABEL MIRANDA.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Vázquez Pensado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magestic número 1600 bis de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1153 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ricardo Rua el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yi N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 25 de Enero de 1960. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER.
25) $24.00 20|pub. 1151 Feb.4-mz.4.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1960 hemos prometido en venta al señor Andrés Manuel Fernández Dieguez el comercio de café y bar y alcohólicas ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463, Sec. Compra-venta de Negocios. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ — DOLORES MARAGOTTO de LAMELAS.
25) $16.00 20|pub. 1138 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González y Antonio Cagigal Ponte el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Millán N.o 3797 bis, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS — MANUEL CALVO CUDIS.
25) $24.00 20|pub. 1154 Feb.4-v.mz.4.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Romeo Félix Simonetti y Aurea Quadrado Bodelao, prometieron en venta a la señora María Elsa Fraga de Pisano y a la señorita Martha Susana Goinheix la fiambrería ubicada en la calle Comercio N.o 1663 bis. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1159 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Grille Romero y Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — LISARDO MAYAN GARCIA. — MANUEL CAMAÑO LADO.
25) $24.00 20|pub 1152 Feb.4-v.mz.4

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Rosita Espósito Russo, la casa de comercio que gira en el ramo de artículos de bazar y electricidad ubicada en Avda. San Martín N.o 2555. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — KUSELIS JANKELEVICIUS. — ROSA KLEBASKIS de JANKELEVICIUS.
25) $24.00 20|pub. 1238 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Escribanía Montoro Elzaurdía —Sosa Días, comunicamos que Jaime Mizraji prometió vender a Inge Abramoczyk el comercio que en ramo de tienda y mercería gira en Avda. Rivera 2876. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1324, Montevideo. — JAIME MIZRAJI.
25) $16.00 20|pub. 1239 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores José Eleudino Brandulas Mato y José Rama De La Fuente; el Restaurant, almacén y fermentadas de la calle Río Negro esq. Río Rhim (Lagomar), Departamento de Canelones. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — HORACIO ALVEZ BARBOZA y ALICIA BARBOZA.
25) $24.00 20|pub. 1477 Feb.11-v.mz.11.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido en venta a los señores Milton García y Juan Oyhenat el Café y Bar con Parrillada ubicado en Gral. Flores 3034. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — ERNESTO y ROSAURO SCHIAPPACASSE. — MAGDALENA MARIA CARIGARIS y MARIA ISABEL CODE-VILLA.
25) $16.00 20 pub. 923 En.29-v.feb.25.

Pedro Bonavota prometió vender comercio ramo bazar, art. electricidad calle Sierra 1812 al señor Amable Leiva. Acreedores mismo comercio. (Ley 26|Set.|904). — PEDRO BONAVOTA.
25) $8.00 20|pub. 1247 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Ucha y Francisco Pérez Ucha el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — JULIO ROMERO CARLETTA y FRANCISCO ROMERO CARLETTA.
25) $24.00 20|pub. 1452 Feb.10-v.mz.10.

Interviniendo Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Pedro Salvador Bidegain y Saúl Ruben Bidegain el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería ubicado en la calle Caridad 1452-1454, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de la Compañía Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — WASHINGTON PIRIZ RUIZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 1453 Feb.10-v.mz.10.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Elpidio Alvarez, la provisión sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $16.00 20|pub. 2117 Feb.22-v.mz.22.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904: Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Alejandro y Oscar Yamin, el comercio de bar sito en la calle Ejido 1452. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RUFINO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1877 Feb.18-v.mz.18.

"Iberia" interviene en la venta a Verquin Bedigian, de la Farmacia Ares, sita en la Avda. Italia 4757. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 558, escs. 2, 3 y 4. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — GLADYS CALCAGNO de ARES.
25) $16.00 20|pub. 1309 Feb.8-v.mz 8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender mi parte mitad al señor Nicolás Pablo Folle, del negocio de almacén de comestibles despacho de bebidas alcohólicas y anexos, establecido en la calle Pilcomayo N.o 5002 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — CARLOS JORGE FOLLE COLOMBO — IRMA HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub 1252 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Facundo Correa Escandell el comercio establecido en los ramos de fiambrería y productos de granja ubicado en la avenida Gral. San Martín N.o 3408 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Ojeda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos gira en Carlos M.a Ramírez 651 Montevideo. Acreedores presentarse al estudio del escribano Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. — HORACIO PIAGGIO. — Febrero 10 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1956 Feb.18-v.mz.18

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Welter Viazo, la Fiambrería y Despensa sita en la calle Velsen N.o 4555 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ISAAC FUKSMAN KUFIECKI. — RICA JABLONKA de FUKSMAN.
25) $16.00 20|pub. 2079 Feb.22-v.mz.22.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio que gira en los ramos de almacén bar y horno de pizza, ubicado en la calle Soriano 1249 y Yí 1251 de esta ciudad al señor Juan Gustavo Neumar Hoget, acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Enero de 1960. — MARIA JOSEFA MARTINEZ GUILLEN — DAGOBERTO ANTOGNAZZA MORENO. — JUAN GUSTAVO NEUMAR HOGET.
25) $16.00 20|pub. 1394 Feb.9-v.mz.9.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Joaquín Lorenzo Rial el comercio que en los ramos de aserradero y anexos gira en la calle 4 número 3327 casi Chiavari. Acreedores presentarse en Misiones 1486, piso III (Estudio doctor H. Holz) dentro del plazo legal. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — JULIO Z. FEUER.
25) $24.00 20|pub. 1390 Feb.9-v.mz.9.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Alvaro Grova Rodríguez, la carnicería instalada en calle Pando N.o 2894 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — AMBROSIO ALFREDO DAPIAGGI. — MARIA ANTONIO VIGO de DAPIAGGI.
25) $16.00 20|pub. 1333 Feb.9-v.mz.9.

Hemos prometido vender al señor Raúl Otermin el negocio que gira en el ramo de panadería sita en la calle Joanicó N.o 4039. Acreedores: Oficina Cabral Avda. Uruguay N.o 1275. Tenencia del adquirente: 31 de Enero de 1960. — JOSE VIGO. — JESUS COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 1362 Feb.9-v.mz.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta el negocio de café y bar ubicado en la calle Comercio 2201 de esta ciudad al señor Faustino Valledor y Armando Pérez. Acreedores (Ley de 126 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. Sec. Compra-venta de Negocios. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MARIO DI LUCCA. — JOSE DI SANZO. — ROSSINA RUSSO. — ANA DI PROLTO.
25) $18.40 20|pub. 1140 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Ramón Fernández Serna el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Julián Laguna 4697. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicación. — Montevideo, 5 de Febrero 1960. — ANTONIO PEREIRA y CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 1343 Feb.9-v.mz.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor Sebastián Codina Tilve el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Lorenzo Fernández N.o 3039. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — ARTURO ALSINA. — ELENA QUINTERO REY de ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 1342 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a doña María del Carmen Chao Busto de Arrojo el Hotel "Puertolas" sito en 18 de Julio 1272. Acreedores en el mismo (Ley 26|IX|904). — EVERGISTO PIRIZ. — LILA MERLANO de PIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 1337 Feb.9-v.mz.9.

Prometimos vender a don Carlos Cherma el "Mercado Bulevar", sito en Br. Artigas N.o 3127 casi Larrañaga. Acreedores en el mismo (Ley 26|IX|904). — PEDRO AMILCAR ALTESOR. — MARY OVIEDO de ALTESOR. — EUGENIO MIGUEZ. — PAULINA LORETO de MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 1338 Feb.9-v.mz.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico a acreedores y demás interesados que he prometido vender a Inés Irma E. de Bettoni el comercio sito en Eduardo Acevedo N.o 1141 que gira en el ramo de almacén y verduras. Ocurrir a Leandro Gómez N.o 2705. Tel. 5.57.63. — JUAN CARLOS RIVERO.
25) $16.00 20|pub. 1177 Feb.4-v.mz.4.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender a la señora Elda Zabaleta de Cairelli, el comercio sito en la calle Dante N.o 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de Sucursal de Panadería y Fiambrería. — Acreedores en Oficina. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — MARIA REDONDO de RIEIRO.
25) $27.20 20|pub. 256 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pelayo y Benito Pereira Pérez, el comercio de Panadería denominada "La Equitativa", sita en la calle Tomás Toribio 1426-28 de esta ciudad. Acreedores en plazo legal, en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — RAMON HUERTAS FUENTES. — RITA CARBALLAL de HUERTAS.
25) $16.00 20|pub. 1313 Feb.8-v.mz.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de los balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Justo y Pérez, del café y bar sito en la calle Rincón 453, al señor Luis Alberto Casanova, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — SAMUEL LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 2297 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender a los señores Juan Antonio Martínez Blunkosky y Milton Ruben Tursi de La Llana el café y bar sito en la calle Jaime Cibils 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ROBERTO FAGGETTI CALVELO.
25) $24.00 20|pub. 2298 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender al señor Bernardo Raúl Núñez la mitad indivisa del comercio sito en la calle Comercio 2532 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR EDUARDO REY LAMEIRO Y HAYDEE MARTA DE REY.
25) $24.00 20|pub. 2299 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón, Manuel y José Varela Mateos el café y horno de pizza y fainá, sito en la Avenida 8 de Octubre 3602, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — ANTONIO SOTO GOMEZ y ELISA MEITIN DE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 2300 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Pereiro López, el café y bar sito en la avenida Carlos María Ramírez N.o 91, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — RICARDO TURNES OREIRO, SURAYA KALIL CURI DE TURNES y MANUEL FARIÑA RIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2301 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Serafín Iglesias y Alcides Raúl Silva, el café y bar, sito en la calle Yí 1850, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MANUEL LAZARO MARTIARENA IBAÑEZ y DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA.
25) $24.00 20|pub. 2302 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Fernando Riveiro Torres, Victoriano Rodríguez Gama y Basilio Tilve Villaverde, el café y bar sito en la avenida 8 de Octubre 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — DIMAS y FLORENTINO COALLA RODRIGUEZ, EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA, y ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.
25) $32.00 20|pub. 2303 Feb.24-v.mz.24.

He prometido vender al señor Juan Angel Gómez, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, bar y billar y Casa de venta de helados, gira en esta plaza, bajo mi nombre, en la casa de Avenida Mariscal Foch esquina Treinta y Tres. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero de 1960. — ATILIO A. PANERO.
25) $24.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Por intermedio de Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Balances, con domicilio en la Avda. Uruguay 1313, prometimos en venta a los señores Manuel Martínez Alvarez y Constante Spuza Antúnez el comercio de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 12 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MIGUEL CERDA y JORGE SANZO.
25) $24.00 20 pub. 2178 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A." (Secc. Balances). Prometo vender a los señores Roberto Cean Pérez y Manuel Fraga López mi comercio que en el ramo de Café y Bar está ubicado en la Avda. General Flores 2863 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 10 de Febrero de 1960. Acreedores en las Oficinas de los Balanceadores Uruguay 1312. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO RAUL TORRES. — ELISEO BLANCO TURIENZO.
25) $24.00 20 pub. 2177 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometo vender al señor Mario Yapor, mi comercio que en el ramo de Provisión Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad calle Francisco Calabuig N.o 146. Acreedores en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2176 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometí vender mi comercio de Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza en la calle Lanús 6029 a la señora María Angélica Parodi Gómez de Alvarez. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROSALIA CARTAGENA de MARZORATTI.
25) $16.00 20|pub. 2175 Feb.23-v.mz.23.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la ley de la materia, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Roberto Faggetti Calvello la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón número 80958 que teníamos instalada en la calle Daymán N.o 6474 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — Montevideo, 20 de Febrero de 1960. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $24.00 20|pub. 2219 Feb.23-v.mz.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Antonio Romero Martínez el negocio de compra y venta de huevos instalado en Mac Eachen N.o 1658 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo; y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — JOAQUIN S. SUAREZ. — Antonio Romero Martínez.
25) $24.00 20|pub. 2153 Feb.23-v.mz.23.

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el 28 de Diciembre de 1959 JUAN TOBLER y MAGDALENA TORTEROLO de TOBLER, han prometido vender a José Roberto Fernández Bastos el comercio ubicado en Camino Maldonado 6650 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas alcohólica trasladado a 21 de Setiembre 3002. Interesados presentarse en Zabala 1279 esc. 21.
25) $24.00 20|pub. 2149 Feb.23-v.mz.23.

Con fecha 1.o Enero de 1960 prometí vender a María Aquilina Alonso la "Salinera Uruguaya" (Punta Carreta), en Patria 531. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — BALDOMERO HIDALGO. — MARIA A. ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2180 Feb.23-v.mz.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que ha sido nombrado interventor en la compra-venta suscrita entre los señores Pedro Gutiérrez a favor del señor Juan Carlos Marcos Alvarez, referente al comercio de comestibles, sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1283 de acuerdo al compromiso de fecha Marzo 15 de 1957, efectuado en las oficinas León Mora Ferreira. Acreedores del señor Gutiérrez presentarse al C. A. M. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ. — JUAN CARLOS MARCOS ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2085 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto con fecha 10 del cte. la promesa de venta suscrita entre el señor Erwin Better y la señora Esther Giribaldi Paredes relativo al comercio de comestibles sito en la calle San Martín 3393 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Erwin Better. Acreedores de la señorita Giribaldi, al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ERWIN BETTER. — LOTTE KRETSCHMEN de BETTER. — ESTHER GIRIBALDI PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 2087 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Casella Arcieri, el comercio de venta de: Pan, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Carapé N.o 2062 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — LEONARDO DELIO LIONI. — JULIA A. GINI SANTA MARTA.
25) $24.00 20|pub. 2082 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Roldós y Pons N.o 4348, a los señores Pedro Carballeira Pernas y Ramón José Carballeira Román, con fecha Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Roldós y Pons N.o 4348. — MANUEL LUIS ROMAN. — ZULMA PITTERLY.
25) $24.00 20 pub. 2083 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Estévez Couto y José Estévez Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle Canelones N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 17 de 1960. — CARMEN CANDAL VARELA de PAINCEIRA. — EUGENIO PAINCEIRA PRIETO.
25) $16.00 20|pub. 2080 Feb.22-v.mz.22

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 1.o de Diciembre de 1959, "DI SEGNI HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL", prometió vender a "E. D. E. Sociedad Anónima", el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de tejidos de punto gira en esta plaza, calle Jackson 1294. Acreedores presentarse en el mismo local.
25) $16 00 20|pub 2115 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Juan Fuerte el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Av. Artigas casi Doctor Pouey (Las Piedras (Departamento de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera N.o 633 (Centro Comercial) — Las Piedras, 18 de Febrero de 1960. — FELIX LARROSA CUELLO. — JUAN FUERTE.
25) $16.00 20|pub. 2133 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Héctor Gutiérrez el comercio que en el ramo de almacén de ramos generales y despacho de bebidas tiene establecido en la carretera a San Antonio Km. 23.500 (4.a sección de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera 633 (Centro Comercial). — Las Piedras 12 de Febrero de 1960. — LUIS B. GALLO. — HECTOR GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 2134 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Cofinsa S A. (En form.) Secc. Escribanía, hemos prometido en venta a los señores Anodis Nacre y Marciana Agueda Pizarro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Paysandú 801 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — J. ANTONIO REGUEIRA y BELARMINO DIEGO.
25) $24.00 20|pub. 1454 Feb.10-v.mz.10.

27—Varios

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
PANTEON DE LA EX "SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HUMANITARIA" DE PANDO

Llámase a quiénes se consideren con derecho la propiedad del Panteón de la ex Sociedad de Socorros Mutuos Humanitaria (Pando), construído sobre las parcelas números 19 y 20 del Cuadro 4.o; con un plazo máximo de 60 (sesenta) días para la reclamación pertinente, a partir de la fecha.

Asimismo, se hace saber de los deudos de los fallecidos y sepultados en dicho Panteón, que se procederá a la reducción de los restos vencido el plazo aludido, y depositados en el "Osario de Urnas".

Vencido el plazo acordado, el Concejo Autónomo procederá a dictar resolución, con respecto al Expte. G. 3238|945. Servando Lacruz, Presidente; Omar Mora, Secretario. — Pando, 7 de 1960.
27) (C.C.) 30 pub. 30080 En.15-v.feb.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
REGISTRO DE PROVEEDORES

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de las firmas interesadas que está abierto el Registro de Proveedores de todos los comerciantes e industriales interesados en proveer a las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado.

El registro deberá hacerse ante la Sección Licitaciones y Compras (tercer piso) del edificio sede del Ministerio Avenida 18 de Julio 1892, de lunes a viernes dentro del horario de 7 y 15 a 13 debiendo los interesados exhibir en ese acto: Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparados al régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva, según lo establece el artículo 4.o del Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de 19 de Mayo de 1959, que crea el Registro de Proveedores clasificados por ramos, dentro de las oficinas de adquisiciones o proveedurías de la Administración Central. El registro de la documentación se hará efectiva anualmente y no podrán cotizar en los pedidos de precios que se realicen, aquellas firmas que no hayan cumplido con el requisito señalado. — Montevideo, 15 de febrero de 1960. — Aviso N.o 449
27) (C.C.) 6|pub. 30459 Feb 18-v.feb.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Surroca (José Ma.) y otros contra ARENA (MARCOS ANTONIO) Infracción Aduanera". (Libro 19, Folio 369. Expediente 1927. Año 1958), se cita, llama y emplaza a don Marcos Antonio Arena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|1|58) 30 pub. 34492 Feb.1º-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) Infracción Aduanera". Expte. 173. Año 1959. Libro 19. Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 30342 Feb.19-v.mz.24.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Ramón S. y otros con JORGE ISMAEL FERREIRA y otros". Por imputación de infracción aduanera (L.o 21 F.o 129), se emplaza a Leonardo Grunman para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27 (Res 30|1|58) 30|pub 34332 Dic.17-v dic.31
Feb 1-v.feb.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SZCZYGIEL BOL. Escrituración judicial" (Libro 53, F.o 38), se hace saber que el señor Abraham Szczygiel Bol en su carácter de cesionario de las promesas de compra-venta otorgadas por el "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" de fechas 26 de Agosto de 1915 y 8 de Noviembre de 1929 que llevan respectivamente los números 10.396 y 17.687, padrones 53.891 y 51.733 inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 43, F.o 140 del Libro N.o 72, con fecha 23 de Julio de 1957, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el N.o 51.733, según promesa de venta expedida con fecha 8 de Noviembre de 1929 y con el N.o 17.687 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 309 metros cuadrados que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 33 ms. 2 cms. al Sur; 34 metros 5 cms. al Norte y 9 ms. 50 cms. al fondo: y B) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 36 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el número 53.891, según promesa de venta expedida con fecha 26 de Agosto de 1915 con el número 10.396 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 318 ms. 30 dms. que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 35 ms. 7 cms. al Este; 34 ms. 5 cms. al Oeste y 9 ms. 50 cms. de fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Agustín Sanguinetti, de don doctor Juan José Amézaga, de don José A. Pianavía, de don Umberto M. Melian, de don Francisco Isnardi, de don Pedro Gil, de don Juan Santiago Sanguinetti, de don Felipa Barrabino, y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos indicados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos

de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30 pub. 786 En.25-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados:... E) a lo hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 1367 Feb.17-v.mz.31.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ EUSTAQUIA (Sucesión), Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se seguiran los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.23-v.ab.6.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BRAIDA FRANCISCO DOMINGO y otros. Partición Judicial de bienes" (L.o 59 F.o 287), se cita, llama y emplaza a Luisa Dominga o Luisa Facelli Raspino para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Facelli o Juan Facelli Berrutti y administre lo que se le adjudique en la partición. — Montevideo, 24 Noviembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 21723 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.9.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Soledad Parodi por su menores hijos Nelsa N., Soledad M., Rosa B., Amabelia M., y Mercedes G., con Sucesores de HILARIO JESUS RODRIGUEZ" Posesión notoria de estado civil L.o 55 F.o 207 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta Rodríguez y Walter Rodríguez para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente en este juicio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario
27) $48.00 30|pub. 21112 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio", (48|35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando), en sesión de 10|4|930, y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17.859). Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar N.o 50, 50 metros al S.O. con el solar 52 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o 25. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie: 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así: 144 metros 16 centímetros de frente al E. a camino vecinal; 159 metros 28 centímetros al S.O., que por ser esquina son de frente a calle N.o 2, 115 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros al N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 3 decímetros que se deslindan así: 66 metros 56 centímetros al E. de frente a camino vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 14 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el solar 75 y parte del 74, y 172 metros 2 centímetros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Padrón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.016 metros 66 decímetros que se deslinda así: 73 metros 95 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros 66 centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.E. lindando con solar N.o 72. en 65 metros 91 centímetros y al S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.899). Superficie: 5.980 metros que se deslinda así: 52 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1: 115 metros al N. O. con solar N.o 92; 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros al S.E. de frente a la calle N.o 4, formando esquina con la calle N.o 1. Solar N.o 23 "A" (Padrón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros. según plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942, inscripto en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17:834; 55 metros al S.E. con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Macció, Ramón Menéndez hijo, José M. Mierest, a los sucesores de "Juan Restelli Hijo" y de doña Margarita Blengio de Restelli, especialmente al señor Juan Blengio y a todos los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $324.00 30|pub. 2313 Feb.24-v.ab.7.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IGNACIO EDUARDO FURTADO. Concurso civil" (L.o 53, F.o 204), se convoca a todos los acreedores del nombrado Ignacio Eduardo Furtado, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 4 de Marzo del próximo año 1960 a la hora 9 y 30, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $48.00 24|pub. 21877 Dic.30-v dic.31. Feb 1.o-v.mz.3.

POSESION NOTORIA Y RECTIFICACIONES DE PARTIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOTI GAITO DE GIORDANO, MARIA, JOSEFINA DOTI GAITO DE PREYONES, TERESA VICENTA DOTI GAITO y ANUNCIACION CATALINA DOTI GAITO. Posesión notoria y rectificaciones de partidas. L.o 47, folio 341", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Sposito de Doti y a todos los que tengan algún interés, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de don José Doti, han iniciado María Doti Gaito de Giordano, Josefina Doti Gaito de Preyones y Teresa Vicenta y Anunciación Catalina Doti Gaito, a fin de que dentro del mencionado término, comparezcan a estar a derecho en el indicado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 84.00 30|pub. 434 En.15.-v.feb.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
HALLAZGO DE DINERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber que en autos: "Seccional 19.a de Policía. Hallazgo de dinero. Expte. 1450 de 1959", se encuentran depositados a la orden de este Juzgado la suma de $ 260.00, los cuales están a disposición de quien justifique ser su dueño, para lo cual deberá comparecer ante esta oficina dentro del término de un año a estar a derecho. De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta. — María Luisa Berta, Esc. Actuaria.
27) $16 00 10|pub. 2112 Feb.22-v.mz.8.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALINA SUAREZ de PINTO y CEFERINA SUAREZ. Posesión Notoria de Estado Civil (L.o 18, F.o 461) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Pedro Suárez, presuntos herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la feria para estas publicaciones y se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 28 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30131 En.20-v.mz.3.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino". se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y Juana Ercilia Aquino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
27) (D. 21|7 34) 30|pub. 34504 Feb.1.o-v.mz.15.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se pone en conocimiento del comercio y demás interesados que el compromiso de compraventa suscrito con fecha 30 de Octubre de 1957 entre los señores RAUL CAMARANO, JUAN M. MORALES y TEODORO CHERRO ALVAREZ referente a la casa de comercio, bar y fonda ubicado en la calle Constituyente 1652 esquina Carlos Roxlo, ha quedado sin efecto con fecha Febrero 1.o de 1960. Se comunica también que con esta misma fecha el mismo comercio arriba citado ha sido prometido en venta por los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano a los señores Santiago Peluso y Esteban o Estefan Lavia. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en el Estudio del Dr. Osvaldo Ximénez Strazzarino, calle Juan Carlos Gómez esc. 13, todos los días hábiles de 17 a 19 horas, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.
27) $40.00 20|pub. 1240 Feb.5-v.mz.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de la señorita María Inés Comunale Bosio, con retroactividad al 30 de Junio de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra-venta que con la mencionada señorita habíamos *suscripto* con fecha 30 de Mayo de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad, propiedad del señor Manuel Fernández Calvo. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — CARLOS LEON ZUCOTTI MATTOS.
27) $24.00 20|pub. 1253 Feb.5-v.mz.7.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor Antonio Vilar Cotelo, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Ricardo Calvo Montans para la explotación del comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Garibaldi N.o 2398, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS.
27) $32.00 20|pub. 1156 Feb.4-v.mz.4.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos rescindido de común acuerdo al compromiso de compra-venta de fecha Mayo de 1957, respecto al comercio sito en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 3652 en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de su propietario señor Julio Moreira Rivera, quien "a posteriori" lo prometió en venta a los señores Germán Valverde Pérez, José Rial Millán y José Valverde Pérez. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1960 — JULIO MOREIRA RIVERA. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO. — JUAN PAOLINO COSENTINO.
27) $32.00 20|pub. 1440 Feb.10-v.mz.10.

INDAGRO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto de acuerdo al art. 3.o de los Estatutos, llevar el Capital de la sociedad hasta $ 2.000.000.00.

En consecuencia se pone en conocimiento de los accionistas que deseen suscribir acciones de la nueva emisión que tendrán plazo para hacerlo hasta el 15 de Marzo de 1960.

Las acciones suscriptas deberán ser integradas en un 50 o|o antes del 30 de Marzo de 1960 y el saldo antes del 30 de Agosto de 1960. — Montevideo, Febrero de 1960. — El Directorio.

27) $12.00 5|pub. 1949 Feb.18-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento público que he quedado sin efecto la venta del negocio en el ramo de Café, Bar y Almacén y Anexos sito en esta ciudad en la calle Marcelino Sosa número 2399 que había prometido vender a Elbio Basso. A los efectos de la Ley de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — SATURNINO GARCIA y SILVINO GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 1178 Feb.4-v.mz.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Alvarez, ha resuelto ceder a favor del señor Santos López, todos los derechos que le corresponda en la compra del comercio establecido en la calle Dr. Luis P. Lenguas 1467, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería y lechería. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo 30 de Octubre de 1959. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.

27) $24.00 20|pub. 1918 Feb.18-v.mz.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1959 clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Z".

Acreedores presentarse en mi domicilio, calle Dr. Emilio Penza N.o 781 de esta ciudad. — Durazno, 30 de Enero de 1960. — FERNANDO LOPEZ.

27) $24.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mz.15.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Gladys E. García, el 14 de Enero de 1960, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 67 al 237 del Libro N.o 1 de Contratos el 28 de Enero siguiente, los señores BILLY HARRY FOX y CASTO NUÑEZ TRAVIESO, únicos integrantes de la Sociedad "Rémington Rand Uruguay Limitada" modificaron el nombre de dicha Sociedad, que será en el futuro "General Office Machines Ltda" y que podrá ser individualizada también con la sigla G. O. M. — Montevideo, Febrero de 1960.

27) $12.00 10|pub. 1610 Feb.12-v.feb.25.

COMPRA Y VENTA

De común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venga firmado el día 20 de Febrero de 1959 referente al comercio de Bar y alcohólicas ubicada en la calle Venancio Benavides 3302 de esta ciudad entre el señor Blas Arona y los integrantes de la Suc. Barreiro. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) al comercio. — Montevideo, Enero de 1960 — BLAS ARONA, por Suc. Barreiro, AMELIA CESPEDES, JUAN J. BARREIRO, GLADIS G. DE SANCHEZ, ANTONIA O. GONZALEZ, IDILIO J. GONZALEZ.

27) $24.00 20|pub. 981 Feb.1.o-v.feb.26.

RESCISION DE CONTRATO

Comunico al público y al comercio que he rescindido el día 23 de Octubre el compromiso de compra-venta de la Provisión sita en Basilio Araújo 3667 que prometí vender a don Enrique Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTO HORNOS.

27) $16.00 20|pub. 914 En.29-v.feb.25.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de café y bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad, firmado el día 4 de Marzo de 1959, entre los señores Rogelio Lamelas Fernández y Eladio López Fernández tomando posesión del mismo el señor Rogelio Lamelas Fernández con fecha 31 de Enero de 1960. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463 Secc. Compra-venta de Negocios — Montevideo, Enero 31 de 1960 — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.

27) $32.00 20|pub. 1139 Feb.4-v.mz.4.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he cedido todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra-venta firmado con fecha 23 de Setiembre de 1959, por el comercio propiedad del señor Fernando Martínez Méndez que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant en la Avda. San Martín N.o 2663, de esta ciudad a los señores José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — NELSON BISMARK HANSEN.

27) $32.00 20|pub. 1155 Feb.4-v.mz.4.

A los efectos legales comunicamos que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa celebrado el 24-11-59 con intervención de Oficinas Cabral entre Julia K. de Hedechian, promitente vendedora, y Roberto Gómez, referente al comercio sito en Ganaderos 4452 en el ramo de Almacén, formalizándose una nueva promesa con la promitente compradora Dora G. de Nicoli. — Montevideo, Febrero 15 de 1960 — JULIA K. de HEDECHIAN. — Roberto Gómez. — Dora G. de Nicoli.

27) $24.00 20|pub. 1861 Feb.17-v.mz.17.

"FRANCIA HERMANOS"

Comunicamos que con fecha 30 de Diciembre de 1959 quedó disuelta la sociedad "Francia Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de panadería e integraban los firmantes. El activo y pasivo quedó a cargo de don Angel Eduardo Francia, socio que adquiere además las partes de los demás socios. Acreedores presentarse en el comercio, Florencio Sánchez 1090, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de C. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1960. — SIXTA EMMA REZZÓNICO DE FRANCIA. — IMELDA MELANIA FRANCIA de MAROTTA. — RAQUEL ALICIA FRANCIA de SANCHEZ y MARIA CELERINA FRANCIA de ZEFFERINO.—ALFREDO ULISES FRANCIA y ANGEL EDUARDO FRANCIA.

27) $40.00 20|pub. 2011 Feb.19-v.mz.21.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 quedando en el mismo sus propietarios José María Vitoreira y Gladys R. de Villanueva. Los acreedores de los ex promitentes compradores Cornelio Duque Ramírez y Elida Camacho de Duque deberán presentarse en Cuchilla Grande 4863 esq. Domingo Arena, dentro del plazo de la ley 26-9-904. — JOSE M. VITOREIRA. — GLADYS R. de VILLANUEVA. — CORNELIO DUQUE y ELIDA CAMACHO de DUQUE.

27) $32.00 20|pub. 2041 Feb.19-v.mz.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EVARISTO MIÑO, VIVIANO REINOSO MIÑO e INES MIÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 22 F.o 62, N.o 670), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de Paula Miño, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, Diciembre 7 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 1667 Feb.15-v.mz.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que clausura su comercio el señor Modesto Angel Añon, ubicado en la calle Coronilla N.o 600, con fecha Diciembre 21 de 1959. — MODESTO ANGEL AÑON. — ROSA DINORA CUNEO.

27) $6.00 5|pub. 2078 Feb.22-v.feb.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado constituída la sociedad entre los señores Alberto Delgado Domínguez y Manuel Ferreiro García para la explotación del comercio de Coles. que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Hervidero N.o 2950 de esta ciudad haciéndose cargo del pasivo el señor Alberto Delgado Domínguez. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 17 de 1960. — ALBERTO DELGADO DOMINGUEZ. — MANUEL FERREIRO GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 2086 Feb.22-v.mz.22.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que con fecha 10 de Febrero de 1960 ha quedado sin efecto la compraventa suscrita entre los señores Mariano Piñeiro Groba a Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, relativo al comercio de Café, Bar y Fiambrería, sito en la calle Brandzen N.o 229 de esta ciudad. — Montevideo Febrero 10 de 1960. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO PIÑEIRO CASTRO. — CANDIDO PIÑEIRO CASTRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.

27) $24.00 20|pub 2084 Feb.22-v.mz.22.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a asamblea general ordinaria a los socios de la institución, la que se efectuará el día viernes 4 de Marzo a la hora 19 en el Ateneo de Montevideo, Plaza Cagancha N.o 1157.

Orden del día a considerarse:

1.o Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2.o Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1958 al 31 de Mayo de 1959; 3.o Designación de cinco miembros titulares y diez suplentes para integrar la Comisión Electoral que deberá actuar en el ejercicio 1960-1961; 4.o Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con la Mesa.

Importante:

Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el N.o 10451 inclusive.

La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Febrero de 1960. — El Consejo Administrativo.

27) $24.00 5|pub. 2067 Feb.22-v.feb.26.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Por intermedio de las oficinas de Confinsa S. A. (En Formación) Secc. Balances, comunicamos que de común acuerdo entre las partes hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado en las oficinas de la firma Sergio Papa Blanco y Cía., entre los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda con Jorge Seguí por el comercio que en el ramo de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, haciéndose nuevamente del mencionado comercio los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda, con fecha 5 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JORGE SANSO, MIGUEL CERDA, JORGE SEGUI.

27) $32.00 20|pub. 2179 Feb.23-v.mz.23.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de 21 de enero de 1960, página 579, se publicó el aviso número 220, correspondiente a un balance del Banco Regional, que apareció con varios errores, imputables a la Corrección del taller impresor.

En el Exigible, del Débito, rubro Cuentas Corrientes, donde dice: "pesos 878.387.44", debió decir: "$ 868.887.44".

En el Exigible, del Débito, total del rubro, donde dice: "$ 10.445.317.85", debió decir: "$ 10.445.817.85".

En el Exigible, del Crédito, rubro Varios Acreedores donde dice: "pesos 4.662.808.77", debió decir: "$ 1.832.417.10".

En Varias Cuentas Acreedoras, del Crédito, donde dice: "$ 1.832.417.10", debió decir: "$ 4.964.690.17".

En el total del Crédito-Pasivo, donde dice: "$ 4.964.690.17", debió decir: "pesos 16.518.733.72".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2392 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO AVANITIDES o ARVANITIDU o ABANITIDES L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2398 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO TAMPIED. Libro 55 F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2165 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA ESTER COPPOLA de COPPOLA, L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2338 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO JULIAN FLORES CORREA, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2339 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO HERMENEGILDO o HERMENEGILDO AURELIANO ZEBALLOS, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2340 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANSONE o ALBERTO SANSONE RAMOS, L.o 55, F.o 478, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2341 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RAMON POLITO, L.o 55, F.o 493, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FEMENIAS de FERNANDEZ, L.o 55, F.o 486, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CESAR CIVETTA o ARMANDO CESAR CARLOS CIVETTA CANTALUPPI, L.o 55, F.o 477, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA JOUANDON de RAVECA o RAVECCA, L.o 55, F.o 485, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2345 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ARENA o INOCENCIO ARENA DOMIGUEZ, L.o 55, F.o 464 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2346 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ATILIANO SILVA DIAZ, L.o 55, F.o 495, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2347 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO EDUARDO VIERA, L.o 55, F.o 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2348 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NOLI, L.o 55, F.o 478; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2349 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO FERNANDEZ FEMENIAS, L.o 55, F.o 494; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2350 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FERREIRA CACERES, L.o 55 F.o 496 citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2351 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BRASESCO de BANCHERO, L.o 55, F.o 483, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2352 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LADO, Libro 55, F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2353 Feb.25-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARRION, L.o 55, F.o 479, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2354 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2355 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEGILDO CACABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SANTILLANO de PONZO, L.o 55, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2335 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RIVERO PERDOMO, L.o 57, F.o 351, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2336 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA MARIA OBERTILLO BRUN o BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2357 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TILE NOVENISKI SILVER o TILA NOVINITSKY o TILE NOVINICKI o TILA ZOVINITZ o TILE NAVINHCKAITE de KIRNITZ o KIRSNITZ o KIRCHNITZ o HIRCHNIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2369 Feb.25-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VILARDEBO de SEMERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2364 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AÑA ROSA JOSEFINA o MARIA ANA o MARITA BRUSCO CHUCARRO de NICOLA REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2337 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2325 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2382 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2327 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o MARIA ESTHER HERNANDEZ MARTINEZ de MAFFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2329 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENA SCHOL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2381 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MINA PARRY de CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2318 Feb.25-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA HITTA de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2370 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión MARGARITA MAGLIA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2361 Feb.25-v.mz.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMINA o PALMIRA TONELLI de GIACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2360 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FUENTES de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 10 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2403 Feb.25-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA VENTURA SILVA de GONZALEZ o GONZALEZ GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 16 de 1960. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 2397 Feb.25-v.mz.11.

3—Convocatorias Comerciales

BATALLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-1-58 y 31-1-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2379 Feb.25-v.feb.25.

AMBAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1960 a las 10 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2378 Feb.25-v.feb.25.

BOSTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1960 a las 10 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2377 Feb.25-v.feb.25.

FINANCIERA LISBOA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1960 a las 10 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2375 Feb.25-v.feb.25.

FINANCIERA LEDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1960 a las 10 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2374 Feb.25-v.feb.25.

PATRIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2373 Feb.25-v.feb.25.

WORKING CORP. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1960, a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2376 Feb.25-v.feb.25

ROBLE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Marzo de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-11-58 y 30-11-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 2372 Feb.25-v.mz.2.

D.U.A.M. S. A.

Se cita a los señores accionistas de "D.U.A.M. S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local de la calle Joaquín Requena N.o 2416 el día 9 de Marzo a las 8 horas para considerar los siguientes asuntos:

1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance 1959; 3.o Estado de pérdidas y ganancias 1959; 4.o Renovación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados en el citado domicilio hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 2386 Feb.25-v.feb.25.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27, 29, 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1960 a las 18 horas en la sede de la Empresa para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas: 2.o Memoria presentada por el Directorio balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959: 3.o Informe de la marcha de la sociedad y medidas adoptadas y a adoptarse para afrontar el incierto futuro: 4.o Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1-8-60 al 31-7-62. uno representando a los accionistas mayores y otro a los accionistas menores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al artículo 14 y 15 cap. 3.o de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 del cap. 4o.
La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (artículo 33).
Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).
Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.
Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Broggi. Presidente. — Armando Rossi. Secretario.
3) $39.00 5|pub. 2395 Feb.25-v.mz.4.

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle 25 de Mayo N.o 411, el próximo miércoles 9 de Marzo de 1960, a las 15 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Consideración de la memoria del Directorio balance general: cuentas de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959: 3.o Ratificación de las habilitaciones y participaciones concedidas por el Directorio durante el ejercicio: 4.o Elección de Directores titulares y suplentes; 5.o Elección de un Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión (artículo 23 de los estatutos). — La Secretaría.
3) $14.40 2|pub. 2394 Feb.25-v.mz.2.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 15 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 487 piso 2 para tratar la siguiente orden del día:
1.o Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959: 2.o Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades: 3.o Elección de tres Directores titulares e igual número de suplentes.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 2321 Feb.25-v.mz.4.

LABORATORIOS DEL NORTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2? de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Marzo de 1960
Primera convocatoria: hora 10.30.
Segunda convocatoria: hora 11
Local social: Piedra Alta 1932
Orden del día:
1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al quinto ejercicio, consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico según balance cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores asambleístas:
A) Que la asamblea estará habilitada para sesionar toda vez que esté representado por lo menos el 51 o o del capital en la primera convocatoria. En segunda convocatoria, podrá sesionar cualquiera sea el capital representado por los accionistas que asistan (artículo 26 de los estatutos sociales).
B) Que de acuerdo a las normas legales en vigencia deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — Roberto Fontaina, Presidente. — Enrique Delfante, Secretario.
3) $6.40 1|pub. 2389 Feb.25-v.feb.25.

GIRALDEZ HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79 el próximo 30 de Marzo de 1960 a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:
Primero: Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959.
Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha del acto. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2388 Feb.25-v.mz.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENEE y FILIBERTO FERREIRO WALTER ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 528), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2384 Feb.25-v.mz.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $46.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (V° 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2313 Feb 25-v.ab.8.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696, ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Resolución de promesa de compra-venta" (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9369, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 ms.2 inscripto con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
8) $84.00 30 pub. 2401 Feb.25-v.ab.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MOACIR TEIXEIRA NOBRE, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1486, esc. 12, debiendo optar al título de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los testigos escribano doctor Eduardo Nardo Sorhuet y escribano doctor Palacio Sabat, quienes comparecerán sin necesidad de citación, sobre mi honradez y costumbres morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2324 Feb.25-v.mz.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 992
Segundo llamado
Suministro de arena, pedregullo y gravilla durante el año 1960

Fecha de apertura: 17 de Marzo de 1960. — Hora 15.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1960. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1 pub. 30533 Feb.25-v.feb.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65-20
Adquisición de 15 puertas de tesoro con sus respectivas puertas de emergencia

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 25 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30532 Feb.25-v.mz.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Viernes 11 de Marzo de 1960.
N.o 20.547. — Fórmulas N.o 32. — Hora: nueve.
N.o 20.557. — Fórmulas N.o 366. — Hora: diez.
N.o 20.566. — Fórmulas N.o 136. — Hora: diez y treinta.
N.o 20.576. — Fórmulas N.o 1053. — Hora: once.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30531 Feb.25-v.mz.11.

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para la ampliación de las oficinas de la Caja de Compensaciones Familiares N.o 12 de San José.

Los planos y demás recaudos se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de la Caja, calle Colón N.o 675 en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará en las Oficinas de la Caja, con las formalidades de práctica, el día 7 de Marzo de 1960, a las diez horas y en presencia de los interesados que concurran.

Costo del juego de planos: $ 15.00. — San José, Febrero 16 de 1960. — La Gerencia.

12) $7.20 3|pub. 2402 Feb.25-v.mz.9.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 22
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de víveres. — Plaza. (Verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 15 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30530 Feb.25-v.mz.9.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer llamado

Se llama a licitación pública por los siguientes artículos: 1.200 pares de zapatos negros de cuero liso u otro material (tipo incalcuer o similar) con puntera sencilla y cordones: 1.200 frazadas de lana de una plaza con un peso mínimo de un kiligramo cada una y 8.000 metros de lienzo para sábanas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la 5.a División (Contable) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Yí N.o 1491) de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Apertura: el día 2 de Marzo de 1960, a la hora 9.

12) (C.C.) 3|pub. 30529 Feb.25-v.mz.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública por los siguientes artículos:

Martes 15 de Marzo de 1960:

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1365. — Llaves y placas eléctricas para tableros. — Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1344. — Baldosines, ladrillos refractarios, etc. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 9. — Lic. N.o 1300. — Muebles metálicos — Plaza. Cuarto llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. N.o 1354. — Chapas, planchuelas de hierro, alambre, etc. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 9 y 30. — Lic. N.o 1356. — Matrices para mimeógrafo. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 9 y 45. — Lic. N.o 1357. — Papel mimeógrafo, copia fino, tinta para mimeógrafo. — Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Aviso N.o 449.

12) (C.C.) 2|pub. 30527 Feb.25-v.feb.26.

M. O. P
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1960

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30528 Feb.25-v.mz.9.

14 — Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 25 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

ATILANO GONZALEZ REY, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paraguay 1122 y ROSARIO BARREIRO GONZALEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Paraguay 1122.

8.a Sección

ARTURO MARIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2105 y MIRTHA PASTORINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 2105.

9.a Sección

GERARDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1673 y MARIA LUISA RAVAGNOLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1689.

10.a Sección

PEDRO RIOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2222 y JUANITA SOSA IBARRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2222.

ROQUE TITO CIRULO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minesotta 2088 y AIDA MIRTA GESTO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3718.

11.a Sección

LEANDRO GABINO PAEZ, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle y MABEL LARROCA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bóvedas 4382.

13.a Sección

ANGEL MODESTO GONZALEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 4240 y JUSTA AGUILERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 4240.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2835 y NOEMI RODRIGUEZ MORISIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2835.

JOSE MARIO FOTI BORZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1018 y SUSANA DEAMEROSI CHURRUT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1018.

15.a Sección

OMAR VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2018 y ANGELA NIRIA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2018.

JULIO CESAR PINI, 26 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1906 y MARY RAQUEL LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1906.

GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ, 49 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado A. Grande 1568 y CELESTE AIDA JARA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1568.

DAMIAN FRANCISCO CARREROU, 49 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Charrúa 1808 y EUFEMIA RENEE HIDALGO, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 1808.

ADHEMAR RAUL GOYENOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1778 y ROSA CAROLINA LOFIEGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778.

16.a Sección

FRANCISCO RODOLFO BENTANCOR, 28 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. Tomkinson 1770 y MIRTA TRIFONI 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Chimenea 6390.

ALFIO ALFONSO, 53 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Camino Anaya 2505 y VICENTA SAITA, 43 años, soltera, italiana, domiciliada Camino Anaya 2505.

17.a Sección

LUIS HUMBERTO BURONI, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Callao 3405 y ALDA GARCIA, 33 años, soltera, profesora dibujo, oriental, domiciliada Callao 3405.

ENEL WALDO ERGUI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 3474 y TERESA CLIDES GOMEZ, 19 años, soltera, oirental, domiciliada Instrucciones 3474.

18.a Sección

ALBERTO WIELIWIS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1237 Ap. 7 y GLADYS BLANCA REY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2281 Ap. 2.

JOSE STELIGA, 59 años, soltero, mecanico, polaco s. l., domiciliado Tomás Diago 728 y ANA MICKEVICIUS, 55 años, divorciada, lituana, domiciliada Tomás Diago 728.

FERNANDO VICTOR VENERO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1030 y OLGA IDA IGNATOWICZ, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2236.

JOSE EVARISTO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Obligado 997 y NOEMI LATERRA, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 997.

ERNESTO FELIX VIDARTE, 24 años, soltero, empleado argenino c|natural, domiciliado Rivera 2380 y MARTA GLADYS DOMINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2209.

JOSE CARLOS PUPPO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Solano García 2444 y NORA LIDIA NECIGA ROMERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 692.

ANTONIO JOSE PENA, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1138 Ap. 1 e IRMA MERCEDES PINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1138 Ap. 1.

RAMON MARIA CUADRA, 57 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Rivera 2684 y ROMANA BLANCA NIEVE GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2684.

19.a Sección

JUAN CORALIO IPARRAGUIRRE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Fructuoso 1873 y MAGDALENA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1873.

HUMBERTO ABEL OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berthelot 1728 y NAHYR POMPEYA LAPENNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1728 Ap. 4.

DARIO ANTONIO LLEONART, 22 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Horquart 2258 y BLANCA MALENA BATALLA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1974.

FRANCISCO BASIKA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2342 y ANA MARIA GOYA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aramburú 2140.

GREGORIO BARAN, 19 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Río Negro 1059 y JAIA FRIDA SOKOLOSKY, 18 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2124.

ENRIQUE MIGUEL AREAN, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Camino Carrasco 4714 y JOSEFA ANTONIA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2023.

RAFAEL JUAN TROCCOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 y MABEL BRUZZONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1909.

ANTONIO ALLENDE, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Sierra 2017 y DOLORES GONZALEZ, 21 años, soltera, española, domiciliado Cufré 2157.

21.a Sección

NILO CAMPS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4607 y NELLY LACRUZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1524.

WALTER MUNNE, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4668 y ZULMA TERESA NOGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4668.

TEODORO DEMETRIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 4836 y ROSA SEQUEIRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4836.

MELCHOR SEOANE PAZ, 27 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Rosalía de Castro 1218 y PRECIOSA PORTEIRO PUGA, 30 años, soltera, española, domiciliada Propios 5114.

NORBERTO CHARQUERO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4638 bis y LIDIA GLADYS ALDAO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4638 bis.

22.a Sección

WALTER OSCAR PASCUAL, 30 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Larrañaga 3920 Ap. 4 y MARIA CARMEN SELINEC, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3920.

ZELMAR VILLALBA, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Marne 3443 y ESMERALDA MABEL COUSTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3443.

MANUEL MANUKIAN, 29 años, soltero, zapatero, oriental, dom[illegible] Porongos [illegible] y

LIRIA VALLEJO PAEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3521.

ALFONSO LIBORIO DERQUIN, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2951 Ap. 2 y DELIA SARAVIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4133.

ISIDORO MUELA, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3792 y ELIDA GUILLERMINA MESEGUE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3794.

FRANCISCO PEÑA, 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3891 y TERESITA RODRIGUEZ UMPIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3891.

DARWIN RUBEN PARDO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Marne 3420 y TERESA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3420.

FRED WOLFRAM BEER, 31 años, soltero, empleado, sueco, domiciliado A. Lamas 3252 y MARY DELIA RIVERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3252.

JULIO CESAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3654 y AIDA ELSA ROSAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Troya 3763.

REMIGIO MARGIOTTA, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado D. Terra 2127 y CATALINA DE MARCO, 33 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada E. Raña 3068.

24.a Sección

LUIS EDUARDO OTERO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Leguizamón 3776 y MARIA DEL CARMEN LIRA, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Estivao 1719.

Adjunta "R"

GUZMAN LUIS CONSERVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2480 Ap. 8 y MARA INES SALINAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2805.

14) $2.00 3|pub. v. mz.2.

6.a Sección

AMADEO POLO GEILLE MONTERO, 40 años, soltero, arquitecto, oriental domiciliado Paraguay 1479 y CELIA ONETO Y VIANA, 31 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Paraguay 1479

11.a Sección

ARMANDO BENITEZ, 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Virrey Elío 4611 y CRISTINA CECILIA MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3208.

ARNALDO GASPAR DAVERIO, 25 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Piccioli 3023 y ANTONIETA CERRETO, 20 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Módena 3812

14.a Sección

RAUL JOSE MARIO INGOLD BERNARDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1407 y GRACIELA CANZANI SOLARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1407.

14) 1|pub. v.Feb.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL.

EDITORIAL INTERCIENCIA domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra "Cálculo de estribos y de hierros doblados en elementos de homigón armado sometido a presión" de la que es adquirente siendo su autor Tabenkin y editor Mezhkniga de Moscú. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2328 Feb.25-v.mz.11.

EDISON D. SORIANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tabla de integrales con métodos de integración y resolución de ecuaciones diferenciales de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) 4.00 10|pub. 2322 Feb.25-v.mz.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIANO OSANO VIVAS, en el sentido de establecer que donde al margen dice: "Píriz Osano, Atiliano", debe decir: "Osano Vivas, Atiliano", donde dice: "paterna de Alitiano" debe decir: "Atiliano" y donde dice: nombre de Alitiano", debe decir: "Atiliano", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 2399 Feb.25-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SILVINO HUELMO solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes A) De su matrimonio con doña Vidalmira Pereira en la siguiente forma: al margen donde dice Julio Huelmos, debe decir: Julio Silvino Huelmo: en el cuerpo de la partida donde dice Julio Huelmos debe decir Julio Silvino Huelmo: en donde dice hijo de Francisco Huelmos debe decir hijo de Francisco Huelmo, en la firma donde dice Julio Huelmos: debe decir Julio Silvino Huelmo: y B) En la partida de nacimiento de TERESITA NELI HUELMO, al margen donde dice Huelmos debe decir Huelmo: donde dice hija de Julio Huelmos, debe decir hija de Julio Silvino Huelmo y en la firma de la misma donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $36.00 15 pub. 2368 Feb.25-v.mz.18.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra AMERICO SEVERI UGOLINI. Ejecución. L.o 53, Folio 434" se hace saber que el día 22 de Marzo de 1960, a las 15 horas, y en la calle Piedras 313, se procederá por el martillero de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1 trompo 0.90 x 0.90, sin marca; 1 motor eléctrico Japy N.o 119701 de 6 H. P.; 1 garlopa Kiessling 0.40; 1 cepillo Guillet y Fils 0.60; 1 espigadora Bernies-Eskilstuma número 43094; 1 moldurera con 3 motores E. Fregeac-Brow Boveri; 1 barrenadora con motor c.c. n. 112; 1 pie para máquina de afilar cuchillos; 1 lijadora de cinta Valdorf Bareke con motor N.o 1049763 de 4 H. P.; 1 sierra sinfín de 0.90 Pehaka. Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

20) $36.00 10|pub. 2390 Feb.25-v.mz.11.

SALVADOR VICTOR SANNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celso Mosquera Vázque y otro con FERMIN FIDALGO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 380) se hace saber que el día 28 de Marzo de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Salvador Víctor Sannino, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronadas en un solo lote con el N.o 26.089 ubicadas en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en total, según plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín Spinak de Abril de 1951 aprobado por la Intendencia Municipal, el 22 de Junio siguiente, según expediente N.o 47.303 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24.131 el 25 de Junio siguiente, de una superficie de ms. 651 dms. 13 que en conjunto se deslindan así: ms. 9.76 de frente al Sur a la Avenida Italia, entre Av. Rectificación Larrañaga y calle Abacú; ms. 46 95 al Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 25.087; ms. 18.71 al Norte confinando con los bienes padrones números 144.326, 144.325 y 26.088 y al Oeste metros 47 70 lindando con la propiedad padrón 132.600. Corresponde dicho inmueble al solar N.o 32 del plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Enero de 1892.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2305 Feb.25-v.mz.18.

EUGENIO CORNELIO ANGELO
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Young contra FELIX MANUEL MALERBI. Medidas preparatorias hoy Juicio ejecutivo" (N.o 346, F.o 49, L.o 20) se hace saber al público que el día 15 de Marzo del corriente año a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, 5.a sección de este Departamento, y por el martillero Eugenio Cornelio Angelo asistido por el suscrito Juez y con la base de las dos terceras partes de la tasación se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 1205, ubicado en esta sección.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, impuestos que legalmente correspondan, la comisión del rematador e impuestos municipales serán de cargo del adquirente; C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Febrero 12 de 1960. — Nicasio A. Ayres, Juez de Paz.

20) $48.00 12|pub. 2359 Feb.25-v.mz.15.

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1958. N.o 705. L.º 31, F.º 579. FERNANDA ALBERTINA RUIZ de GRAJALES y GERVASIO FRANCISCO RODOLFO FALLER. Solicitan venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Marzo próx. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el ejido de Dolores 3.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 6558 con superficie de nueve mil setecientos cincuenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Lorenzi Hnos., al Sur con Orlando Duarte, al Este con Dionisia y Juana Rodríguez y al Oeste con Héctor Bonti, según plano del agrimensor don Juan Carlos Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 17 de Febrero de 1955 con el N.o 482.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de tres mil ciento veintitrés pesos y setenta y dos centésimos m|n; II) Que el comprador deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores Febrero 17 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz

20) $66.00 15|pub. 2396 Feb.25-v.mz.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56, F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forlirm González, o sea, su viuda Sara Calleriza de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mouri, Federico Mouri, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478, 145.479, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1939 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 8733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.

21) $156.00 30 pub. 2391 Feb.25-v.ab.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS SATELITES LIMITADA

Por documento privado de primero de Febrero de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 16 al F.o 85 del L.o 2 el once de Febrero

de mil novecientos sesenta, con la intervención de los Estudios Contables González y Bialystocki, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Los Satélites S. R. L.", con sede en Montevideo. Socios: Jesús García, Juan Alberto Fagundez, Luis Alfredo Acosta, Diego González Leal y Alberto Ramos. Capital: $ 20.000.00 dividido en 20 cuotas de pesos 1.000 c|u. aportado por partes iguales. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y especialmente la comercialización e industrialización de tapicería y muebles. Plazo: Un año a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por período sucesivos de un año, salvo preaviso de 90 días en contrario. Administración: La dirección y administración será ejercida conjuntamente con carácter de administradores por los socios señores Alberto Ramos y Jesús García.

22) $24.00 10|pub. 2330 Feb.25-v.mz.11.

DISTRIBUIDORA RAMBLA LIMITADA

Por documento privado firmado en Montevideo el 21 de Enero de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al F.o 262 del Libro 1 de Contratos, el primero de Febrero del mismo año, los señores TELMO PIANA DELGADO y NELSON LUCIO DOMINGUEZ, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Distribuidora Rambla Limitada" y su objeto la venta domiciliaria de bebidas sin alcohol y fermentdaas, la compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, tomar y darlos en arrendamiento, y en general toda clase de operaciones lícitas; su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; su capital asciende a $ 5.000.00, aportando $ 4.500.00 el socio Piana de los cuales integró $ 2.500.00 en efectivo y $ 500.00 el socio Dominguez de los cuales integró pesos 250.00 en efectivo quedando ambos obligados a integrar el saldo de su cuota dentro de un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la firma del contrato; su plazo se fijó en cinco años a partir de la firma del contrato, siendo prorrogable por un año más y así sucesivamente hasta un total de cinco prórrogas, si un mes antes del vencimeinto del plazo o de la prórroga siguiente—, ninguno de los socios comunica al otro su voluntad de no prorrogarlo; la administración estará a cargo del socio Telmo Piana Delgado, necesitándose la conformidad de ambos socios para vender, hipotecar o gravar los bienes de la sociedad, para obligar a ésta por un monto mayor a los $ 5.000.00 por un plazo igual o superior a los doce meses, y para nombrar peritos, árbitros, técnicos, tasadores y|o apoderados; su balance deberá practicarse el 30 de Junio de cada año, la liquidación se ajustará al capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio en lo aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.

22) $52.00 10|pub. 2315 Feb.25-v.mz.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38.515. — Montevideo, Febrero 22 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

STEWART

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 2333 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 38.516. — Montevideo, Febrero 22 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sunbeam Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

RainKing

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 2332 Feb.25-v.mz.11.

ACTA N.o 38.534. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Arcobaleno S. A. de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3, 6, 7, 8, 15, 19, 21 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 2358 Feb.25-v.mz.11.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904 y concordantes. Comunicámos que hemos vendido al doctor Juan Carlos Pertusso la parte que correspondió al extiuto socio doctor Angel M. Delgado en el "Sanatorio Rochense" de la firma: "Pertusso y Delgado" establecido en la calle Treinta y Tres esquina Eliseo Marzol de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el doctor Juan Carlos Pertusso, como único dueño. — Rocha, 3 de Febrero de 1960. — SYLVIA MAFFINI de DELGADO. — HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PERTUSSO.

25) $32.00 20 pub. 2400 Feb.25-v.mz.25.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a Leda Celia Ayala, la Farmacia Yaro, ubicada en la calle Maldonado 1801 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.— GENOVEVA MARX de VARELA.

25) $76.00 20 pub. 2380 Feb.25-v.mz.25.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ULISES MORALES MEDINA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Manuel T. Riveros, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 2326 Feb.25-v.feb.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROMULO ERNESTO ROSSI PALOMBO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo Febrero 22 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 2316 Feb.25-v.feb.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROBERTO FARACHIO DUFFOUR para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. —Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 2317 Feb.25-v.feb.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MYRIAM ISABEL DUCE MENDIONDO DE DIEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 2393 Feb.25-v.feb.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GRISELDA ELVA SCHULTZE PINTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 2319 Feb.25-v.feb.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña OLGA GLADYS SARALEGUI GODOY, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. —Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $2.40 1|pub. 2320 Feb.25-v.feb.25.

PILCOMAYO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentaron los antecedentes de "Pilcomayo Sociedad Anónima".

Acta de constitución de:

"PILCOMAYO SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a 1.o de Setiembre de 1959 los señores Héctor Vigneri Laffitte e Israel Lubinerman, reunidos en el escritorio 22 de la finca de la calle Buenos Aires N.o 484, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

ESTATUTOS:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Pilcomayo Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas incluso su importación exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la sociedad incluyéndose la adquisición de las mismas, C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de remisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos por la asamblea, que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos La asamblea extraordinaria de accionistas podrá sustituir a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración d esu mandatos y sin expresión de causa.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirán por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de recibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación expresa o tácita, de la asamblea.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. El Directorio podrá no llenar la vacante si el cuerpo queda aún integrado por dos o más miembros, quedando un solo Director, éste queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros; dar en anticresis gravar en garantía para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o tomar prestado a y de particulares. Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y otorgar garantías personales y|o reales; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital auto-

rizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; G) El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asisten accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones.

Art. 12. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley se nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio establecerá, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee destinar para aguinaldos y/o gratificaciones; B) El remanente quedará a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendos o destinar total o parcialmente las mismas a fondos de reserva.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio estará constituído por los señores fundadores de la sociedad: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman; ambos durarán en sus funciones hasta que la asamblea los sustituya y el segundo de los nombrados ejercerá la presidencia.

Art. 18. Quedan autorizados los fundadores, señores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman y la señorita Teresa Fernández o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, conjunta o separada o alternativamente: A) Realicen ante los Poderes Públicos todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica de la sociedad, quedando en la misma forma facultados, para aceptar o rechazar cualquier adición, supresión o modificación del texto del presente estatuto, que las autoridades competentes indicaran o exigieren; B) Efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada en la forma que queda expresada, se firma esta acta, en Montevideo, a 1.o de Setiembre de 1959. (Firman): Teresa Fernández. — Israel Lublinerman. — Héctor Vignoli Laffitte.

Luis A. Escondeur Baylac escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, soltero oriental o Israel Lublinerman, soltero polaco ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a 1.o de Setiembre de 1959. (Firma): Luis A. Escondeur Baylac, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Visto: La gestión de "Pilcomayo Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pilcomayo Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959 (Firma): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Pilcomayo Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Luis A. Escondeur Paylac el día primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve en cuatro sellados de $ 1.00 y uno de $ 1.50 letras "B" números 3778201, 3778290, 4076641, 4076642 y Letra "A" número 366249. (Firma): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Teresa Fernández, con domicilio en Buenos Aires 484, piso 5.o, escritorio 22 al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Pilcomayo Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes de conformidad con los artículos 32 y 24 del citado Código a cuyos efectos manifiesto: A) La sociedad se denomina "Pilcomayo Sociedad Anónima"; B) El objeto de la misma surge del texto del artículo 28 de los estatutos, que se considera aquí reproducidos; C) El domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso 5.o escritorio 22; D) La administración será ejercida provisoriamente, por los fundadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman. Primer otrosí digo: Mi representación surge del artículo 18, de los estatutos sociales, no acompañando la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos referidos en este escrito. Segundo otrosí, pido: Se me permita agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito y una vez cumplidos los trámites de estilo, se me entreguen los recaudos pertinentes. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. (Firma): Teresa Fernández. (B.R.F. 19659).

5.944. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Pilcomayo Sociedad Anónima". Estatuto Matrícula. Civil 8.o). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. (Firma): Francisco Pagano.

17.619. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y de la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. (Firman): Espínola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 6. — Presentado hoy cuatro de Enero de mil novecientos sesenta a las diez horas y veinticinco minutos e inscripta en este Registro con el N.o 5 al F.o 37 del L.o N.o 1 de Estatutos. — (Firma): María I. Artecona.

Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$101.00 1|pub. — 1459.

ALAMO BLANCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que se ha presentado "Alamo Blanco Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

"Mary Betty Villarrubí, Escribana, Certifico: Que he tenido a la vista el libro certificado de "Actas" de "Alamo Blanco Sociedad Anónima" constando a fojas cuatro y cinco el acta que se transcribe a continuación:

"Acta Nº 6. — En Montevideo a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho en el local social, calle San José Nº 1413 se reúne el Directorio de "Alamo Blanco Sociedad Anónima" integrado por: Glauco Tholozán. Presidente y Clecy Kurtz de Tholozán. Secretaria, resuelven: Primero: Aumento de capital. De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales, el Directorio resuelve por unanimidad solicitar del Poder Ejecutivo el aumento del capital autorizado hasta la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) quedando en consecuencia el primer inciso del artículo tercero redactado así: Artículo tercero: El capital se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Segundo: Autorizar al doctor Jorge Piacenza Harriague y Proc. Francisco Freyre Borbonet para que actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación del aumento de capital, pudiendo aceptar modificaciones o supresiones correspondientes que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y demás oficinas públicas que correspondan. — Glauco Tholozán. — Clecy Kurtz de Tholozán.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada y para ser presentado en el Ministerio de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Mary Betty Villarrubí, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Julio de 1959. — Visto: La solicitud de "Alamo Blanco Sociedad Anónima" a efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 8 y 8 vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Alamo Blanco Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez digo: I) Que acompaño los estatutos originales de "Alamo Blanco Sociedad Anónima" del cual se desprende que el Poder Ejecutivo autorizó el aumento de su capital hasta la suma de $ 600.000.00 habiendo quedado redactado el artículo 3º de sus estatutos en la siguiente forma: "Artículo tercero: El capital se fija en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. II) Que por el acta que se acompaña, estoy autorizado para realizar la presente gestión. Por tanto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2) Que previos los trámites de estilo, se sirva decretar la inscripción del aumento de capital mencionado de "Alamo Blanco Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de estilo, desglosándome oportunamente los documentos agregados lo que podrá hacer igualmente el señor Ramón J. Méndez. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

17.483. — Montevideo, Setiembre 1 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4666. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil.

19.444. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada. Liquidados y repuestos los tributos remítase al R. de Co. Oportunamente, publíquese el certificado rubríquense libros háganse desgloses y entregas y archívese. A los fines fiscales fíjase la cantidad de $ 100.00. — Pereira. — E. González Neiro. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Se

efectuó la inscripción ordenada con el Nº 487 al folio 3221 del libro 1 de estatutos. — Consto. — Artecona.
Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$ 124.00. — 1|pub. — 1479.

EL GUAYREÑO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "El Guayreño Sociedad Anónima" solicitando la inscripción del acta de aumento de capital, que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

EL GUAYREÑO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria.

Acta Nº 1

En Montevideo, el veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 14 y 30 horas se reúne en la casa de la calle Buenos Aires 350 la asamblea general extraordinaria de la sociedad a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aumento del capital social. 2.o) Designación de dos personas que tramitarán dicha reforma ante los poderes públicos. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Preside el señor Roberto Schuhl quien procede a verificar el Registro de Accionistas, inscriptos y presentes, constatando la presencia de tres accionistas con siete mil acciones por un valor de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) y con derecho a dieciocho votos, cuya numeración de acciones cantidad y votos figuran en los folios dos y tres del libro de asistencias a las asambleas que firma el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Guillermo Macció. Habiéndose comprobado la existencia del quórum necesario el señor Presidente declara abierto el acto, pasándose a tratar el orden del día: 1º) Aumento del capital social. Por unanimidad se resuelve aumentar el capital social hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). 2º) Designación de dos personas que tramitarán dicha reforma ante los poderes públicos. A estos efectos se resuelve designar a los señores doctor César Aguiar y Eduardo Giffoni. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se designan a los señores doctor César Luis Aguiar y José Miguel Olave, para que firmen el acta de la presente asamblea. No habiendo más asuntos para tratar y siendo la hora 15 se levanta la asamblea, labrándose la presente acta que firman de conformidad los accionistas autorizados — César Luis Aguiar. — J. M. Olave. — Roberto Schuhl. — Guillermo Macció. — Hay dos sellos que dicen: 29 Junio 1959. — Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación.
Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de igual texto que luce a fojas dos del libro copiador de actas de asambleas de "El Guayreño Sociedad Anónima" anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número dos mil trescientos ochenta al folio sesenta y uno del libro número nueve. En fe de ello a solicitud de "El Guayreño Sociedad Anónima" y a sus efectos expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo el dos de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Héctor Viana. Escribano.

Copia: — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Visto: La solicitud de "El Guayreño Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 22 de Junio de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "El Guayreño Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 8 y 8 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario
Es copia fiel — Montevideo, 14 de Octubre de 1959. — Firmado: F. Gargaglioni. — Director de Sesiones Interino.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Presente. — Eduardo Giffoni Curti (Credencial Cívica B.J.A. 13.048) constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio las modificaciones introducidas en los estatutos de "El Guayreño Sociedad Anónima" (Aumento de capital), debidamente aprobadas por el Poder Ejecutivo. Acompaño los estatutos originales así como el testimonio del decreto pertinente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de las modificaciones estatutarias de "El Guayreño Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Es justicia. — Firmado: Eduardo Giffoni Curti.
Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — González Neiro.
Tomé razón al folio 459 del libro 33 de conocimiento con el Nº 2686. — González Neiro.
Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.
22.240. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — González Neiro.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 4048. Bis. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio Viana.
22.240. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Vistos: Decrétase la inscripción impetrada. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se fija la suma de $ 500.00 remítase al Registro a sus efectos, expídase certificado y archívese. — Pereira. — González Neiro.
Dicha reforma ha sido inscripta con el número 527 al folio 2702 del libro Nº 2 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que fue habilitado el Feriado a dicho efecto. — Montevideo Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
$ 176.00. — 1|pub. — 1527.

INVESTMENT'S CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Investment's Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"INVESTMENT'S CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA"

Y aprobación de los estatutos

Reunidos en Montevideo, el día 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo resuelven como únicos fundadores constituir una sociedad anónima cuyo nombre será "Investment's Corporation Sociedad Anónima" que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Investment's Corporation Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrán su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de U$S 75.000 (setenta y cinco mil dólares U.S.A.), representados por acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.
Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.
Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.
Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere conveniente a Directores o terceras personas.
Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes d ela misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.
Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado, podrá o no ser Director. Si no fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.
Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947 y disposiciones concordantes.
Art. 12. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar lo stemas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.
Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.
Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.
Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico —si lo hubiera—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.
Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores señores Juan Frgeiro y Walter Kurz y también a las personas que éstos designen para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo a sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad (Firmado): Juan J. Frigerio. — Walter Kurz.

Certifico: Que la precedente acta fué firmada por los señores Juan José Frigeiro y Walter Kurz, orientales, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo; radicados en esta ciudad (Cédula de Identidad N.o 280.547 y Credencial A.T.B. 5828 respectivamente), los que, en sus caracteres de únicos fundadores, declararon dejan fundada la entidad "Investment's Corporation Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de los precitados, signo y firmo el presente en Montevideo, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. (Firmado): Dante Russo Neves, abogado escribano.

———

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Visto: La gestión de "Investment's Corporation Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Investment's Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de setenta y cinco mil dólares (U$S 75.000). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario". Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. (Firmado): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Walter Kurz, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, piso 1, escritorio 3, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de 1.o de Diciembre de 1959 prestó aprobación a los estatutos de "Investment's Corporation Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento en este País, y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad e aquellos registros a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan lo requisitos pedidos en este escrito, además por estar exonerada de todo impuesto (artículo 7.o de la ley N.o 11.073). 2.o otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio 3er. otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales (Credencial Cívica F A.A. 14.370) a quien autorizo a este efecto: 4.o) Otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 22 de los estatutos de "Investment's Corporation Sociedad Anónima". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Walter Kurz.

Montevideo, 12 de Diciembre de 1959. — Recibido hoy con estatutos. — González Neiro.

Tomés razón al folio 674 del libr. 53 de Conocimiento con el número 3305. — E. González Neiro.

Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

26.259. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 7195. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — (Firmado): Federico Capurro Calamet.

26.784. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959 — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas, con exoneración de tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos y oportunamente, publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — Gloria Pereda Valdez de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 480 al folio 3162 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$373.00 1/pub. — 1528.

BAGE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bage Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

BAGE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Escribano Hugo Raúl Pérez Montero, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Cesarina Alvarez Gutiérrez y Contador Abraham Mendrzycki, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1420, escritorios 19 y 20, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Bage Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamientos, hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena en carácter copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000 00) moneda nacional. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Art. 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos, pudiendo serlo indefinidamente. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos por el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dara cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentaria vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año *dentro de los seis meses* posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere con-

veniente el Directorio, el Síndico si lo hubiera o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, bastará comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiera, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda, síndico, si lo hubiera, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción da derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasando la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades en el que se propondrá el destino a darle a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se produzcan dichos nombramientos los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores Escribano Hugo R. Pérez Montero y Contador Abraham Mendrzycki como asimismo al señor Marciano Bentancourt, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Abraham Mendrzycki. — Hugo Raúl Pérez Montero.

Certifico que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Contador Abraham Mendrzycki y Escribano Hugo Raúl Pérez Montero soltero el primero y casado el segundo en primeras nupcias con María Cesarina Alvarez Gutiérrez, ambos orientales mayores de edad, y domiciliados en Treinta y Tres mil cuatrocientos veinte, escritorio veinte, en esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación, que sello signo y firmo en Montevideo, el quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ana María Molinari.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Visto: La gestión de "Bage Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bage Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Abraham Mendrzycki, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Treinta y Tres 1420, piso 3, escritorios 19 y 20, de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "Bage Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos sociales adjuntos, vengo a solicitar la inscripción de la misma en el Registro Público y General de Comercio, y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Artículos 32 y 407 del Código de Comercio). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Bage Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo, de los documentos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres 1420, piso 3, escritorio 19|20 de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n). Por lo expuesto al señor Juez, solicito: I) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Que previos los trámites de estilo, se ordenen: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3) Se me autorice a agregar las publicaciones, sin necesidad de nuevos escritos. 4) Que los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite, me sean entregados o indistintamente al señor Marciano Bentancourt. Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Abraham Mendrzycki.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 5612. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15.731. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 452 al folio 2988 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Diciembre de 1959. — Con esta fecha y con el Nº 498 al folio 271 del libro 2 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 168.00. — 1|pub. — 1561.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Agraria Oriental S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1959

Activo —

Terrenos y edificio ...	$	136.639.90
Máquinas herramientas y muebles y útiles .	"	6.746.89
Animales	"	330.00
Caja y Bancos	"	5.043.36
Gastos de constitución	"	3.094.11
Pérdidas ejercicios anteriores	"	69.116.97
Cuentas de orden ...	"	624.200.00
	$	485.166.63

Pasivo —

Capital integrado	$	139.800.00
Acreedores varios ...	"	23.603.10
Obligaciones a pagar .	"	3.000.00
Hipotecas a pagar ...	"	51.000.00
Partidas a liquidar ...	"	1.800.00
Utilidades ejerc. 1959	"	1.763.53
Cuentas de orden	"	264.200.00
	$	485.166.63

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Máquinas	$	3.286.20
	$	3.286.70

Debe —

Amortizaciones	$	1.523.17
Utilidades del ejercicio	"	1.763.53
	$	3.286.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 91 del libro Inventario, rubricado el 19 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub — 259.

C.E.D.O.S.A.

Balance General a marzo 31 de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	58.906.63
Cultivos y plantaciones	"	56.906.05
Campo const. y alamb.	"	340.924.90
Máquinas y herram. ..	"	24.366.20
Muebles y útiles	"	1.806.33
Inmuebles	"	115.424.10
Varios deudores	"	13.087.77
Explotación "C" y "B"	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	1.149.44
Diferencia de cotización	"	9.652.58
Pérdidas anteriores ..	"	142.561.17
	$	794.785.17

Pasivo —

Capital	$	450.000.00
Fondo de reserva	"	2.025.26
Hipotecas a pagar	"	162.491.64
Banco República cta. vale	"	11.500.00
Varios acreedores	"	157.110.77
Ganancias del ejercicio	"	11.657.50
	$	794.785.17

Cuenta de Ganancias y Pérdidas a marzo 31 de 1959

Ganancias —

Explotación Estancia y alquileres	$	67.766.79

Pérdidas —

Amortizaciones	$	16.314.37
Gastos generales	"	9.335.34
Intereses y descuentos	"	15.835.58
Contribución Inmob. ..	"	1.683.00
Impuestos a pagar ...	"	8.600.00
Indemnizac. a pagar .	"	3.341.00
	$	56.109.29
Ganancia líquida (a nuevo ejercicio) ...	"	11.657.50
	$	67.766.79

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31|11|59.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 70 del libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1948.

$ 30.00. — 1|pub. — 389.

Hijos de Arturo Carbajal S. A.

Balance General al 30 de junio de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de diciembre de 1953.

Activo —

Campos y mejoras ...	$	258.275.01
Máquinas, útiles y material rodante	"	19.989.72
Productos agropec. ...	"	284.073.31
Caja	"	353.22
Deudores varios	"	95.582.50
Cuentas pendientes de reclamación judicial	"	3.736.76
Acciones de otras sociedades	"	2.450.00
Adelantos para ejercicios futuros	"	9.300.76
Gastos de iniciación ..	"	14.103.00
Acciones	"	641.300.00
Pérdidas anteriores ..	"	69.537.43
Total	$	1.398.806.71

Pasivo —

Capital realizado	$	375.932.61
Acreedores varios	"	129.077.30
Acreedores por préstamo	"	35.234.05
Hipoteca	"	132.440.92
Prenda Agraria	"	58.000.00
Cuentas a pagar del ejercicio	"	20.405.59
Capital autorizado a emitir	"	624.067.39
Ganancias del ejercicio	"	23.648.85
Total	$	1.398.806.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 67 del libro Inventario rubricado el 27 de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio del 1.o de julio de 1952 al 30 de junio de 1953.

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de diciembre de 1953.

Debe —

Amortizaciones	$	3.576.00
Sueldos	"	19.535.76
Alquileres y arrendam.	"	13.612.50
Indemniz. por despido	"	2.250.00
Seguros	"	358.75
Reparaciones	"	1.366.83
Consumos y gastos de explotación	"	15.447.47
Gastos generales	"	1.806.68
Intereses	"	26.409.22
Impuestos y contrib. .	"	6.414.21
Ganancias del ejerc. .	"	23.648.85
Total	$	115.026.27

Haber —

Productos agropecuarios	$	110.716.35
Comisiones	"	4.309.92
Total	$	115.026.27

Se hace constar que no se efectúa Distribución de Utilidades, por ser destinadas a amortizar pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 67|68 del libro Inventario rubricado el 27 de marzo de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 54.00. — 1|pub. — 367.

Roberto Haro S. A.

Balance General al 30 de junio de 1959

Activo —

Suscrip. de acciones .	$	74.900.00
Inmuebles	"	294.411.10
Inmueble hipotecado ..	"	32.000.00
Gastos de constitución	"	6.052.40
Acciones a emitir	"	400.000.00
Resultado ejercicio 1959	"	1.624.90
	$	808.988.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	240.800.00
Cuentas a pagar	"	90.10
José Fábregas cta. part.	"	68.098.30
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscrito	"	74.900.00
Capital integrado ...	"	25.100.00
	$	808.988.40

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Pérdidas —

Amort. gastos de const.	$	1.513.10
Gastos generales	"	111.80
Total resultados	$	1.624.90

Los estados precedentes, balance general y pérdidas y ganancias fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que dichos Estados se hallan copiados de folios 2 a 4 del libro de Inventarios (certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de agosto de 1958) y anotado con el N.o 4427 al folio 46 del libro N.o 8.

$ 30.00. — 1|pub. — 385.

C.I.F.I.S.A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1959.

Activo —

Banco Palestino cta. cte.	$	2.176.61
Inversiones en el extranjero	"	147.350.68
Gastos de constitución	"	2.085.60
Pérdidas y ganancias .	"	4.023.79
Acciones a emitir	"	345.000.00
	$	500.636.68

Pasivo —

Capital integrado	$	155.000.00
Capital autorizado	"	345.000.00
Accionistas	"	636.68
	$	500.636.68

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copados a folios 8 y 9 del libro Copador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de diciembre de 1957, y anotado con el N.o 7170 al folio 178 del libro N.o 6.

Balance de Resultados de junio 1.o de 1958 a junio 30 de 1959

Pérdidas —

Gastos generales	$	350.59
Honorarios	"	1.050.00
Gastos de constitución	"	695.20
Imp. Sustitut. Herencia	"	78.45
Pérdida líquida	$	2.174.24

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presentes Estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de diciembre de 1957, y anotado con el N.o 7170 al folio 178 del libro N.o 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 459.

GINESA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE de marzo de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 1958

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 5.263.49	Capital integrado	$ 1.000.000.00
Bancos	" 15.227.50	Utilidad líquida	" 31.820.87
Deudores varios	" 709.496.25		
Acciones y valores	" 157.982.07		
Gastos de formación	" 1.586.14		
Diferencia de cotización	" 137.347.84		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 4.917.58		
	$ 1.031.820.87		$ 1.031.820.87

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1959

Rubros que arrojaron utilidad:	
Intereses	$ 21.933.78
Acciones y valores	" 33.348.71
	$ 55.282.49
Rubros que arrojaron pérdidas:	
Gastos de formación (amortización)	$ 396.54
Diferencia de cotización	" 15.260.88
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 546.40
Gastos generales	" 2.245.85
	$ 18.449.67
Pérdidas ejercicios anteriores	" 5.011.95
	$ 23.461.62
Utilidad ejercicio 1958 que pasa a cuenta nueva	" 31.820.87
	$ 55.282.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1951 y anotado con el N.o 5699 al folio 448 del libro respectivo.

$ 54.00. — 1|Pub. — 19538.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de noviembre de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Edificios y terrenos menos amortizaciones	$ 682.417.11	Capital integrado	$ 2.000.000.00
Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones menos amortizaciones	" 1.081.483.58	Reservas	" 8.663.82
Mercaderías y materias primas	" 1.539.442.93	Acreedores varios	" 1.732.090.08
Caja y Bancos	" 158.206.84	Pérdidas y ganancias	" 35.949.36
Deudores varios y documentos a cobrar	" 241.044.10		
Acciones y valores	" 500.00		
Gastos de constitución	" 63.505.37		
Diferencia cotización títulos hipotecarios	" 10.103.33		
	$ 3.776.703.26		$ 3.776.703.26

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 1959

DEBE

Saldo anterior	$ 67.456.18
Intereses y comisiones bancarias	" 77.537.87
Timbres, teléfono, locomoción y publicidad	" 7.102.11
Imposiciones fiscales	" 138.139.07
Cargas sociales	" 103.620.79
Honorarios	" 3.600.00
Seguros	" 33.505.05
Comisiones	" 30.706.21
	$ 461.667.28
Deudores incobrables	" 13.633.64
Utilidades líquidas del ejercicio (1)	" 35.949.36
	$ 511.250.28

HABER

Ventas, resultado bruto .... $ 511.250.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 53 del libro Copiador de Balances trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de febrero de 1951.

$ 54.00. — 1|pub. — 19458.

SAN FAUSTIN S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

	Dólares USA	Pesos uruguayos
Caja y Bancos	702.950.67	7.004.551.95
Documentos a cobrar	1.181.550.00	11.773.554.97
Accionistas	1.676.770.00	16.708.174 66
Deudores varios	790.540.70	7.877.342.80
Cuentas corrientes en compañías afiliadas	7.150.750.74	71.253.655.36
Sucursal Buenos Aires	783.306.54	7.805.258.02
Inversiones en oblig. a colocar al costo	48.000.00	478.296.00
Inversiones en acciones de Cías. afiliadas	9.000.000.00	89.680.500.00
Gastos diferidos	30.746.50	306.373.50
	21.364.615.15	212.887.707.26

PASIVO

		Dólares USA	Pesos uruguayos
Deudas financieras:			
Bancos	U$S 565.000.00		
Dep. cat. "B"	" 2.969.384.28		
Cuentas exigibles	" 288.488.21		
Documentos a pagar	" 605.233.00		
Financ. a corto plazo	" 1.138.329.72		
Acreedores varios	" 757.453.93	6.323.889.14	63.014.392 94
Cuentas a pagar		30.359.66	302.518 83
Obligaciones 8 o|o 1957|1961		1.500.000.00	14.946.750.00
Provisiones de gastos		80.072.11	797.878.54
Utilidades diferidas		54.810.00	546.154.24
Capital social		12.500.000.00	25.900.000.00
Fondo reserva monetaria			99.556.250.00
Utilidad neta a distribuir		875.484.24	8.723.762.71
		21.364.615.15	212.887.707.26

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

		Dolares USA	Pesos uruguayos
Dividendos:			
S|Acc. de Cías. afiliadas en efectivo		920.000.00	9.167.748.45
S|Acc. de otras Cías. efectivo	U$S. 78.057.84		
S|Acc. de otras Cías. en acciones	" 52.380.06	130.437.90	1.299.748.45
Intereses s|inv. en oblig. de cías. afiliadas		16.986.87	169.265.66
Intereses s|ctas. ctes. en cías. afiliadas		415.882.47	4.144.060.87
Intereses y comisiones varias		96.046.34	957.053.75
Diferencia de cambio neto		31.447.92	313.362.80
		1.610.801.50	16.050.831.53
Menos:			
Gastos generales		48.699.20	485.263.17
Impuestos		8.616.65	85.860.60
Int. y comisiones varios		502.889.36	5.011.041.02
Int. s|oblig. 8 o|o 1957-1961		144.000.00	1.434.888.00
Resultado realización inversiones		41.075.92	409.301.00
Utilidad del ejercicio		865.520.37	8.624.477.74
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)		9.963.87	99.284.97
Utilidad a distribuir		875.484.24	8.723.762.71

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

7,5 o|o de dividendo a las Acciones preferidas Cat. A N.o 1 a 18.700.00 a las Acc. preferidas Cat. B N.o 1 a N.o 120 y a las Acc. ordinarias Cat. C N.o 1 a N.o 100 sobre un capital de U$S 10.000.000.00	U$S	750.000.00
A los miembros del Direct. y del Com. Delegado	"	30.000.00
A disposición del Presidente y del Comité Delegado por gratificaciones y part. a los Dirigentes	"	80.000.00
A nuevo ejercicio	"	15.484.24
	U$S	875.484.24

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 16 del libro Copiador certificado por el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 26 de mayo de 1949.

$ 117.00. — 1|pub. — 19490.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

A C T I V O

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 353.115.55		
Plata	" 36.60		
Vellón	" 6.261.84	$ 359.413.99	
Encaje fiduciario		" 6.212.728.53	$ 6.572.142.52
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente		$ 2.965.911.17	
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Compensadora		" 2.555.231.90	" 5.521.143.07
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública		$ 660.735.35	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 5.850.000.00	" 6.510.735.35
Suma de Encaje			$ 18.604.020.94
Realizable:			
Deuda pública	$ 866.887.75		
Acciones y valores	" 4.572.495.01	$ 5.439.382.76	
Inmuebles		" 449.884.47	" 5.889.267.23
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 13.664.593.95	
Valores descontados		" 22.340.953.40	
Deudores en gestión		" 1.801.829.27	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 27.442.969.33	
Otras colocaciones		" 209.011.09	" 65.459.357.04
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 75.863.379.60
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 391.630.19	
Edificios para uso del Banco		" 842.570.04	" 1.234.200.23
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 133.688.60
Total del Débito — (Activo)			$ 167.183.913.64
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 275.349.679.03	
Valores depositados		" 63.287.701.32	" 338.637.380.35
			$ 505.821.293.99

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.675.000.00	
Fondo de reserva	" 2.437.393.92	$ 5.112.393.92
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 21.139.613.93
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días preaviso)	$ 12.593.135.51	
Otros depósitos a plazo fijo a más 30 días	" 4.195.369.30	" 16.788.504.81
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 110.716.531.05
Exigible:		
Varios acreedores		" 10.238.171.76
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 3.188.698.17
Total del Crédito (Pasivo)		$ 167.183.913.64
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 275.349.679.03	
Depositantes de valores	" 63.287.701.32	" 338.637.380.35
		$ 505.821.293.99

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS

Gastos de administración, patentes, castigos y amortizaciones	$ 3.282.783.00
Caja de Jubilaciones y de Asignaciones Familiares	" 477.332.38
Impuestos fiscales	" 1.155.410.99
Reserva y previsiones varias	" 396.993.47
Utilidad del ejercicio	" 665.564.34
	$ 5.978.084.18

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$ 3.693.626.00
Comisiones y corretajes	" 787.101.23
Utilidades varias	" 1.497.356.95
	$ 5.978.084.18

$ 129.60. — 1|pub. — 2045.

CANTERAS Y CALERAS UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Caja	$ 3.653.09
Deudores varios	" 376.040.39
Inventarios	" 63.491.05
Maquinarias	" 191.534.90
Ampliaciones de fábrica	" 8.742.29
Herramientas, muebles, útiles y vehículos	" 4.035.44
Planta industrial en construcción	" 235.210.45
Terrenos	" 8.965.55
Efectos descontados	" 18.095.35
Acciones a emitir	" 168.000.00
Total	$ 1.136.287.92

PASIVO

Cuentas a pagar		$ 104.713.39
Cuentas corrientes bancarias		" 66.345.51
Obligaciones a pagar		" 14.463.75
Cuentas corrientes Directores		" 107.677.33
Vales amortizables y a plazo fijo		" 164.380.00
Bancos, cuenta efectos descontados		" 18.095.35
Fondo amortizaciones maquinarias		" 18.420.35
Capital integrado		" 432.000.00
Capital autorizado a emitir		" 168.000.00
Fondo de reserva		" 7.090.70
Utilidades a distribuir:		
Ejercicio anterior, saldo	$ 31.65	
Del Ejercicio	" 34.569.89	" 34.601.54
Total		$ 1.136.287.92

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 56 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja el 12 de setiembre de 1951.

...NCE DE RESULTADOS 1.o|VII|958 - 30|VI|959

	DEBE	HABER
Ventas		$ 942.653.51
Ingresos Varios		" 7.798.77
Costo ventas	$ 728.313.78	
Gastos de transporte	" 68.118.41	
Sueldos administrativos	" 42.242.67	
Gastos de administración	" 13.805.05	
Gravámenes legales	" 10.375.96	
Cargas sociales administrativas	" 6.044.11	
Gastos financieros	" 44.475.65	
Amortización de muebles y útiles	" 506.76	
Amortización contribución al Estado	" 2.000.00	
Utilidad del Ejercicio	" 34.569.89	
	$ 950.452.28	$ 950.452.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla inscripto en el folio 57 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja el 12 de setiembre de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Remanente de utilidades no distribuídas en el Ejercicio 1957-1958		$ 31.65
Utilidades del Ejercicio según Balance al 30 de junio de 1959		" 34.569.89
Distribución de utilidades según el artículo 12 del Estatuto:		
Presidente del Directorio 4 o|o	$ 1.382.80	
Directores 3 o|o c|u ($ 1.037.10x4)	" 4.148.40	
Fondo de Reserva	" 1.451.93	
Dividendos 6.35 o|o sobre $ 432.000.00	" 27.432.00	
Cuenta nueva	" 186.41	
	$ 34.601.54	$ 34.601.54

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 58 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja el 12 de setiembre de 1951.

$ 90.00. — 1|Pub. — 19539.

CERVANTES S. A.

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO	
Caja y Bancos		$ 60.26	Gastos a pagar	$ 2.200.00
Deudores		" 139.80	Capital integrado	" 65.000.00
Terrenos		" 55.419.91		
Gastos de constitución		" 2.858.13		
Pérdidas ejercicio anterior	$ 5.048.16			
Pérdidas del ejercicio	" 3.673.74	" 8.721.90		
		$ 67.200.00		$ 67.200.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1959

DEBE

Impuestos	$ 1.161.75
Honorarios	" 1.500.00
Gastos varios	" 85.04
Gastos de constitución (1|5 de $ 4.763.55)	" 952.71
	$ 3.699.50

HABER

Resultados incidentales	$ 25.76
Pérdida del ejercicio	" 3.673.74
	$ 3.699.50

El presente Estado an no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5919 a folios 474 del libro N.o 3.

$ 45.00. — 1|pub. — 19492.

C. H. WALKER Y COMPANY Ltd.

(En liquidación)

Conchillas

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Varios deudores	$	5.700.00	Casa Matriz	$	9.263.15
Fondos en poder del liquidador	"	19.056.37	Previsión para contingencias	"	2.767.44
			Previsión para deudores	"	5.700.00
			Cuentas e impuestos a pagar	"	7.025.78
	$	24.756.37		$	24.756.37

CUENTA LIQUIDACION

Saldo al 30 de junio de 1958		$ 992.180.51
Más:		
Beneficio por realización de activos	$ 39.765.28	
Intereses cobrados	" 20.390.75	" 60.156.03
		$ 1.052.336.54
Menos:		
Impuestos	$ 8.656.53	
Honorarios	" 7.291.64	
Varios	" 463.06	" 16.411.23
Acreditado a Casa Matriz		$ 1.035.925.31

Constancias:

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 57 del libro "Copiador" certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia el 8 de mayo de 1951.

$ 45.00. — 1|pub. — 19521.

PAPELERIA GALLI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de setiembre de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	143.534.32	Capital	$	900.000.00
Máquinas, Herramientas, Tipos, Matrices, **Muebles y Utiles** e Instalaciones	"	538.248.96	Reservas	"	100.146.03
Material rodante	"	8.300.00	Obligaciones a pagar	"	170.000.00
Mercaderías, Trabajos en proceso y **Mercaderías a Recibir**	"	1.095.161.35	Acreedores varios	"	737.084.64
Caja y Bancos	"	33.056.78	Amortizaciones	"	373.304.77
Títulos y Valores	"	77.659.25	Utilidad	"	320.241.14
Deudores Varios	"	654.381.14	Cuentas de Orden	"	132.510.00
Marcas y Llave	"	50.434.28			
Cuentas de Orden	"	132.510.00			
	$	2.733.286.58		$	2.733.286.58

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de setiembre de 1959

DEBE			HABER		
Sueldos, Comisiones y Leyes Sociales	$	209.224.30	Utilidad bruta del ejercicio	$	755.052.09
Gastos Generales de Administración	"	98.344.45	Utilidad del ejercicio anterior	"	503.00
Gastos Generales de Ventas	"	49.173.32	Beneficios Varios	"	1.119.09
Intereses, Descuentos, etc.	"	31.547.46	Intereses, descuentos, etc.	"	13.213.58
Pérdidas Varias	"	3.232.66			
Amortización Activo Fijo	"	57.380.93			
Amortización Marcas y Llave	"	743.50			
Utilidad líquida	"	320.241.14			
	$	769.887.76		$	769.887.76

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de setiembre de 1959

Dividendo 20 o|o	$	180.000.00
Directorio	"	35.171.19
Gratificación al personal	"	45.000.00
Síndico	"	3.000.00
Reserva para gravámenes fiscales y saldo a distribuir	"	57.069.95
	$	320.241.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 291 del libro de Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 15 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 5428 a folio N.o 407 del libro respectivo.

$ 72.00. — 1|Pub. — 19568.

VILLA DESIDERIA S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO

Inmuebles			$	724.696.61
Muebles y útiles			"	57.809.20
Vehículos a motor			"	66.183.42
Plantaciones forestales			"	1.421.50
Bancos			"	1.888.93
Deudores varios			"	241.171.13
Obligaciones a cobrar			"	2.233.36
Gastos cargo próximo ejercicio			"	7.073.99
Bono cooperativo Conaprole			"	4.286.32
Planteles lecheros			"	109.725.00
Existencia forrajes			"	13.557.99
Explotación forestal			"	1.899.79
Explotación avícola			"	1.013.90
Agricultura			"	79.810.58
Gastos de constitución			"	4.422.53
Promedio Conaprole			"	19.937.73
Pérdida:				
Saldo ejercicio anterior	$	97.587.58		
Pérdida del ejercicio	"	92.133.01	"	189.720.59
			$	1.532.852.57

PASIVO

Capital realizado	$	600.000 00
Obligaciones a pagar	"	743.130.73
Cuentas corrientes	"	1.550.00
Acreedores varios	"	175.932.43
Sueldos y jornales a pagar	"	9.908.05
Fondos	"	2.331.86
	$	1.532.852.57

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de octubre de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 23 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1958 y anotado con el N.o 535 al folio 213 del libro respectivo.

PERDIDAS Y GANANCIAS

CUADRO DEMOSTRATIVO AL 30 DE JUNIO DE 1959

DEBE

Pérdida ejercicio anterior			$	97.587.58
Arrendamiento			"	15.359.04
Leyes sociales			"	23.413.45
Impuestos			"	5.603.91
Explotación hacienda			"	30.937.39
Reparación vehículos y maquinarias			"	40.452.65
Personal			"	82.751.07
Forrajes			"	100.519.79
Gastos generales			"	28.473.76
Combustibles y lubricantes			"	24.528.64
Fletes y acarreos			"	25.378.16
Amortizaciones			"	1.973.90
			$	476.979.34
HABER				
Explotación lecherías y hacienda			$	287.258.75
Pérdida:				
Pérdida ejercicio anterior	$	97.587.58		
Pérdida del ejercicio	"	92.133.01	"	189.720.59
			$	476.979.34

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de octubre de 1959

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de enero de 1958 y anotado con el N.o 535 al folio 213 del libro respectivo.

$ 90.00 — 1|pub. — 19358.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A.

(C.A.I.E.M.S.A.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959.

ACTIVO		PASIVO		
Inmuebles	$ 727.994.20	Capital realizado		$ 1.130.000.00
Muebles y útiles	" 78.547.69	Acreedores varios		" 1.427.386.99
Material rodante	" 22.056.95	Fondos		" 69.265.37
Plantaciones	" 353.797.60			
Semovientes	" 3.203.909.61	Ganancias:		
Deudores varios	" 644.343.00			
Bancos	" 566.79			
Gastos cargo próximo ejercicio e int. a vencer	" 14.511.74	Saldo ejercicio anterior	$ 127.396.12	
Banco Cooperativo Conaprole	" 21.199.15	Utilidad del ejercicio	" 2.346.315.66	" 2.473.711.78
Gastos a liquidar (dif. cotización títulos)	" 24.185.55			
Promedio Conaprole	" 9.251.86			$ 5.100.364.14
		Cuentas de orden:		
	$ 5.100.364.14			
Acciones depositadas en grtía. (Directores)	" 30.000.00	Depósito de acciones en garantía		" 30.000.00
	$ 5.130.364.14			$ 5.130.364.14

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 45 del Libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2083 al folio 345 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959

DEBE

Gastos generales		$ 28.757.35
Sueldos y jornales		" 21.395.38
Leyes sociales		" 10.963.38
Impuestos		" 37.030.19
Intereses		" 43.524.67
Amortizaciones		" 44.558.77
Pastoreo y forrajes		" 23.538.79
Combustibles y lubricantes		" 6.580.63
Reparación maquinaria y vehículos		" 11.378.70
Fletes y acarreos		" 4.406.89
Gastos agricultura		" 26.893.96
Específicos		" 15.967.20
Arrendamiento		" 23.108.64
		$ 308.104.49
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	$ 127.396.12	
Utilidad del ejercicio	" 2.346.315.66	" 2.473.711.78
		$ 2.781.816.27

HABER

Saldo utlidades ejercicio anterior	$ 127.396.12
Ventas	" 2.654.420.15
	$ 2.781.816.27

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$ 2.471.875.00
A cuenta nueva	" 1.836.78
	$ 2.473.711.78

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 46 del Libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2083 al folio 345 del libro respectivo.

$ 99.00. — 1|pub. — 19452.